

UNIDAD EDUCATIVA  
**SAN FELIPE NERI**  
COMPAÑÍA DE JESÚS



Código de  
**Convivencia**  
2018 - 2020

## Dolorosa del Colegio



¡Oh Madre Dolorosa!  
Por tus lágrimas,  
por la Corona de Espinas,  
por los clavos que llevas  
en tus manos  
por las espadas de dolor,  
con que nuestros pecados  
traspasaron tu corazón,  
vuelve a nosotros  
esos tus ojos misericordiosos  
y alcánzanos de  
tu Hijo Santísimo  
dolor intenso de  
nuestras culpas  
y vivos sentimientos de  
fe, esperanza y caridad.

¡Oh Madre Dolorosa!  
Protege a la Santa Iglesia  
protege a nuestra Patria  
ampara a la juventud,  
defiende a la niñez.

Amén.

Madre mía Dolorosa,  
que nunca podré olvidar.  
Virgen que como un lucero  
me alumbras desde ese altar.  
Bajo tu manto sagrado,  
mi Madre aquí me dejó;  
Señora, ya eres mi Madre,  
//no me abandone tu amor//

Hoy soy tu hijo, hoy yo te quiero,  
hoy te prometo perenne fe;  
pero mañana, dentro de un año,  
dentro de veinte... ¡ay!... ¿te querré?

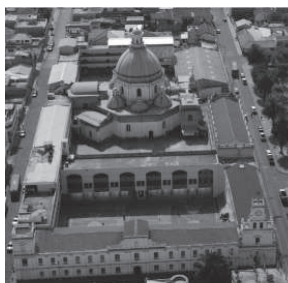
Estrella salvadora  
es, Madre, tu semblante;  
mísero navegante naufragaré sin Ti.

Cuando la mar del mundo  
con zozobrante quilla,  
surcare mi barquilla,  
///acuérdate de mí///

Aunque avance rugiendo la tormenta  
y en mi mástil ya gima el huracán,  
feliz con tu recuerdo soberano  
desafío las olas de la mar.

Me arrollarán quizás entre su espuma,  
más negar que me amaste y que te amé,  
negar que fui tu hijo y que en tus brazos  
se pasó como un sueño mi niñez.

/Eso nunca lo haré, Madre Querida,  
eso nunca, nunca lo haré/  
// Eso nunca lo haré//



# Valores

## Institucionales

### Amor

en un mundo egoísta e indiferente

### Justicia

frente a tantas formas de injusticia y exclusión

### Paz

en oposición a la violencia

### Honestidad

frente a la corrupción

### Solidaridad y Visión

### Comunitaria

en oposición al individualismo competitivo

### Sobriedad

en oposición a una sociedad basada en el consumismo

### Colaboración y

### Emprendimiento Creativo

frente a un sistema regido por el mercado

### Contemplación y

### Gratitud

en oposición al pragmatismo y utilitarismo

### Responsabilidad

frente a la falta de compromiso

### Excelencia

en la búsqueda del mejoramiento continuo (Magis Ignaciano)



UNIDAD EDUCATIVA  
**SAN FELIPE NERI**  
COMPAÑÍA DE JESÚS

## DECLARACIÓN DE CALIDAD

En la UESFN, la calidad educativa se concibe como el proceso continuo de desarrollo del potencial humano de sus miembros, en el compromiso integral de servicio a la sociedad desde la Fe Cristiana y la Justicia que la misma Fe exige; a través de una oferta educativa que propicie un ambiente de respeto entre los actores de la comunidad, que fomente los valores humanos e institucionales en todas sus dimensiones, que promueva la autopreparación y ofrezca formación integral mediante metodologías innovadoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, que impulse la comunicación asertiva, que genere un ambiente organizacional con calidez y motivación que nos posibilite ser eficaces, eficientes y efectivos en nuestra tarea de educadores al servicio de las familias en la misión formativa de sus hijos.

## MISIÓN

Somos una institución educativa católica inspirada por la espiritualidad de San Ignacio de Loyola, fundamentada en el Paradigma Pedagógico Ignaciano, el acompañamiento personal y la mejora continua. Ofrecemos un servicio educativo desde la promoción de valores y el desarrollo de la persona humana en todas sus dimensiones para formar hombres y mujeres al servicio de los demás.

## VISIÓN

La U.E. San Felipe Neri continuará siendo una institución educativa de excelencia, con educadores ignacianos éticos, cualificados y comprometidos en la formación de personas intelectualmente competentes, críticas y reflexivas, capaces de asumir un compromiso cristiano en su opción de vida, contando con el apoyo de familias identificadas con la propuesta educativa de la Compañía de Jesús.

## CONTENIDO

### DATOS INFORMATIVOS

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

### OBJETIVO GENERAL

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
  - 4.1 DOCENTES
  - 4.2 ESTUDIANTES
  - 4.3 MADRES / PADRES DE FAMILIA
  - 4.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES
5. MODOS DE PROCEDER DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
  - DE LAS AUTORIDADES
  - DE LOS / LAS DOCENTES
  - DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
  - DE LOS/LAS ESTUDIANTES
  - DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES
6. PERFILES DE LOS PRINCIPALES ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA IGNACIANA
  - PERFIL DEL ESTUDIANTE IGNACIANO
  - PERFIL DEL EDUCADOR/A IGNACIANO/A
  - PERFIL DEL/LA PADRE/MADRE DE FAMILIA IGNACIANO
7. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

### CAP 1: NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

ART. 1 PUNTUALIDAD

- ART. 2 ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES, MADRES/PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES
- ART. 3 COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASES
- ART. 4 RELACIÓN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- ART. 5 USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL
- ART. 6 USO DE CELULARES Y APARATOS ELECTRÓNICOS
- ART. 7 COMPORTAMIENTO EN LA BIBLIOTECA LABORATORIOS Y OTROS ESPACIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA
- ART. 8 LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA
- ART. 9 USO DE LOS BAÑOS
- ART. 10 OBJETOS PERDIDOS
- ART. 11 PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE
- ART. 12 PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS
- ART. 13 ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO MEDICO
- ART. 14 TRANSPORTE ESCOLAR

## **CAP 2: PROYECTO INNOVACIÓN XXI**

- 2.1. DEL PROYECTO INNOVACIÓN XXI
- 2.2. LAS 4 TRANSFORMACIONES DEL INNOVACIÓN XXI
- 2.3. APRENDIZAJE COOPERATIVO: EJE VERTEBRADOR DE LAS METODOLOGÍAS INTERACTIVAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN XXI

## **CAP 3: NORMAS DE CONVIVENCIA ACADÉMICA**

- ART. 15 SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PRODUCTOS FINALES / PROYECTO INNOVACIÓN XXI

ART. 16 LAS TAREAS ESCOLARES

ART. 17 SOBRE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

ART. 18 SOBRE LOS ESTUDIANTES CON NEE

ART. 19 SOBRE EL REFUERZO ACADÉMICO

ART. 20 DE LOS MATERIALES ESCOLARES

ART. 21 USO DEL LECCIONARIO Y AGENDA ESCOLAR

ART. 22 LA JUNTA ACADÉMICA

ART. 23 DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

#### **CAP 4: EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO**

ART. 24 LA EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO

#### **CAP 5: DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS/ LAS ESTUDIANTES**

ART. 25 DE LAS FALTAS DE LOS/ LAS ESTUDIANTES

ART. 26 DEL DEBIDO PROCESO POR LAS FALTAS

ART. 27 DE LA COMISIÓN DE COMPORTAMIENTO

ART. 28 ACCIONES EDUCATIVAS

ART. 29 CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS

ART. 30 TIPOS DE ACCIONES EDUCATIVAS

ART. 31 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

#### **CAP 6: DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE EDUCADORES/AS IGNACIANOS/AS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

ART. 32 DE LAS FALTAS DE LOS DOCENTES.

## **CAP 7: DISTINCIONES HONORÍFICAS**

ART. 33 DE LAS FALTAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

ART. 34 LAS DISTINCIONES HONORIFICAS

## **CAP 8: DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES**

## **CAP 9: DE LOS VALORES POR MATRÍCULA Y PENSIONES**

## **CAP 10: MARCA REGISTRADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

## **CAP 11: SOBRE LA DISCIPLINA POSITIVA EN LA UNIDAD EDUCATIVA – “APRENDER EDUCANDO CON AMOR Y FIRMEZA”**

## **CAP 12: EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL IGNACIANO**

## **CAP 13: RUTAS Y PROTOCOLOS EN CASO DE VIOLENCIA DETECTADOS O COMETIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.
2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL O INTRAFAMILIAR.
3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES.
4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE ESTUDIANTES, MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES HACIA SERVIDORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

## **CAP 14: RUTAS Y PROTOCOLOS EN EL CASO DE CONSUMO, PRESUNCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS.**

1. RUTA Y PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE USO/ CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS DETECTADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION.

2. RUTA Y PROTOCOLO DE ACTUACION EN SITUACIONES DE PRESUNCIÓN DE PROMOCION/COMERCIALIZACION DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS DETECTADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION.

**CAP 15: FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS – FLACSI-**

**CAP 16: SISTEMA DE CALIDAD EN LA GESTION ESCOLAR (SCGE)**

**CAP 17: RED DE UNIDADES EDUCATIVAS IGNACIANAS DEL ECUADOR – RUEI-**

8. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

9. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

10. PLAN DE SEGUIMIENTO

11. PLAN DE EVALUACIÓN

12. PLAN DE COMUNICACIÓN

13. PRESUPUESTO

14. ANEXOS



## DATOS INFORMATIVOS

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Unidad Educativa San Felipe Neri
<b>CÓDIGO AMIE</b>	06H00129
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>ZONA:</b> Tres <b>DISTRITO:</b> Chambo – Riobamba <b>CIRCUITO:</b> 06D0107
<b>TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Fiscomisional
<b>NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación General Básica</li> <li>• Bachillerato General Unificado</li> </ul>
<b>NÚMERO DE ESTUDIANTES</b>	<b>MUJERES:</b> 689 <b>HOMBRES:</b> 954
<b>NÚMERO DE DOCENTES</b>	<b>MUJERES:</b> 39 <b>HOMBRES:</b> 34
<b>INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO</b>	Hno. Mauricio Cadena S.J., Mgs. Rector Mgs. Ana Libia Gavilánez Vicerrectora Lic. Carmen Zapata, 1º Vocal Principal Dr. Luis Rosas, 2º Vocal Principal Abg. Patricio Olalla, 3º Vocal Principal Lic. Eulalia Zavala Flor, Secretaria
<b>DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Hno. Mauricio Cadena S.J., Mgs. Rector
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	
<b>E MAIL</b>	info@sfelipeneri.edu.ec

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### **El presente Código de Convivencia está amparado en:**

- ✓ La Constitución Política del Estado: en el Art. 3, numeral 1; la Sección V, numerales 26 al 29; y el Art. 345. El Código de la Niñez y la Adolescencia, artículos 38, 39, 40, 41 y 42; y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señalan como un principio básico de todas las personas el de la educación; y, por tanto, constituye el fundamento de nuestra tarea institucional.
- ✓ La Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI- que en sus artículos 2, 18 y 34 establece el Principio de Convivencia Armónica y la Resolución Pacífica de Conflictos por medio de acuerdos entre los actores de la comunidad educativa.
- ✓ El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- ✓ El Acuerdo Ministerial 182 (22 de mayo del 2007), que en su artículo 1 señala la obligatoriedad de que las instituciones educativas cuenten con un Código de Convivencia.
- ✓ El Acuerdo Ministerial 0332-13 (06 de Septiembre del 2013), que en su artículo 1 establece la “Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia”, la misma que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.

El presente Código de Convivencia surge como resultado de la construcción participativa de toda la comunidad educativa, constituyéndose en un instrumento flexible, que promueve la práctica de valores y la convivencia armónica

## 2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- ✓ **Educación para el cambio:** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad, contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- ✓ **Libertad:** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y pleno ejercicio de sus libertades.
- ✓ **El interés superior del niño y del adolescente:** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- ✓ **El interés superior del niño y del adolescente:** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- ✓ **El enfoque de derechos:** La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección, y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- ✓ **Educación para la democracia:** Los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- ✓ **Comunidad de aprendizaje:** La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña, y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y estudiantes.
- ✓ **La participación ciudadana:** Como protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión, y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- ✓ **Cultura de paz y solución de conflictos:** El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de vida personal, escolar, familiar y social.
- ✓ **Equidad e inclusión:** Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.
- ✓ **Escuelas saludables y seguras:** El estado garantiza a través de diversas instancias que las instituciones educativas sean Escuelas del Buen Vivir.

- ✓ **Principio de Convivencia Armónica:** La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica.

### 3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### Objetivo General

- ✓ Lograr la convivencia armónica en la comunidad educativa mediante el cumplimiento de acuerdos y compromisos construidos participativamente en el marco del buen vivir y de la Espiritualidad Ignaciana, en un ambiente de paz, en atención a la diversidad y la búsqueda de la mejora continua.

#### Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer la participación activa de los actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones y ejecución de compromisos para la adecuada convivencia.
- ✓ Poner en práctica los acuerdos y compromisos de los miembros de la comunidad educativa para ser corresponsables en el logro de un buen clima social escolar.
- ✓ Generar un proceso educativo enmarcado en el desarrollo de habilidades socioemocionales para establecer un ambiente escolar de calidad para el aprendizaje.

#### 4. ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

##### 4.1. DOCENTES

Ámbitos	Acuerdos:	Compromisos:
<b>Respeto y Responsabilidad del cuidado y Promoción de la Salud</b>	<p><b>El Personal Docente acordamos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Continuar motivando mediante videos y charlas a los estudiantes sobre la importancia de mantener una higiene personal adecuada.</li> <li>✓ Acordamos que es necesario campañas de concientización de la higiene personal</li> <li>✓ Planificar campañas de buenos hábitos en aseo personal</li> </ul>	<p><b>El Personal Docente nos comprometemos a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Controlar que los estudiantes lleven bien su uniforme y presentación personal.</li> <li>✓ Llamar a los padres de familia si fuera necesario para solicitar que brinde a su hijo prácticas de higiene personal.</li> <li>✓ Llamar la atención a los padres que no cumplan en el envío de una lonchera saludable.</li> <li>✓ Fomentar los buenos hábitos de higiene personal</li> <li>✓ Participar en las campañas de buenos hábitos en aseo personal</li> </ul>

<p><b>Respeto y Cuidado del Medio Ambiente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar un PBL a nivel institucional para contrarrestar la falta de cultura en el manejo de desechos sólidos en la institución.</li> <li>✓ Plantear un proyecto de reforestación o huertos escolares con fines educativos.</li> <li>✓ Acordamos que es necesario la concientización de campañas de respeto del medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir en la ejecución del proyecto como política institucional.</li> <li>✓ Comprometer a los padres de familia en el desarrollo del proyecto desde el inicio hasta el final.</li> <li>✓ Colaborar en campañas de reciclaje</li> <li>✓ Dejar el aula limpia y ordenada después de cada hora clase</li> </ul>
<p><b>Respeto y Cuidado responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer acuerdos y compromisos al inicio del año lectivo en cuanto al cuidado de los bienes muebles y materiales escolares.</li> <li>✓ Colaborar en el cuidado de los bienes de la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificar oportunamente al representante sobre los daños habidos y sobre la falta de responsabilidad en cuanto al cuidado de sus materiales de trabajo.</li> <li>✓ Aplicar estrategias y normas dentro del aula para preservar los recursos</li> </ul>

<p><b>Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecer los valores básicos de convivencia, por ejemplo: respeto, responsabilidad, honestidad, empatía, tolerancia, entre otros.</li> <li>✓ Tolerancia a la diversidad de criterios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajar en forma conjunta con la comunidad educativa para fortalecer los valores básicos de convivencia.</li> </ul>
<p><b>Libertad con Responsabilidad y Participación Estudiantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir a cabalidad lo establecido en el código de convivencia sobre la participación estudiantil con responsabilidad.</li> <li>✓ Colaborar con el DECE en la realización de las actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Socializar a los padres de familia y estudiantes sobre la normativa para la participación estudiantil.</li> <li>✓ Apoyar al cumplimiento de actividades extracurriculares siempre y cuando sean planificadas y socializadas a tiempo, por las personas responsables.</li> <li>✓ Acompañamiento continuo a los estudiantes.</li> </ul>

<b>Respeto a la Diversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con los acuerdos ministeriales para promover la educación inclusiva.</li> <li>✓ Mantener y reforzar la vinculación de todos los actores sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Continuar con la aplicación de adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas en casos de estudiantes con NEE.</li> <li>✓ Fomentar el respeto basado en las diferencias individuales.</li> <li>✓ Vigilancia sobre el proceso de respeto entre los actores de la comunidad.</li> </ul>
--------------------------------	---	--

**EJECUTOR:** La ejecución y coordinación de los Acuerdos y Compromisos de los Docentes esta delegado a la Dirección Académica.



<b>Respeto y Responsabilidad del Cuidado y Promoción de la Salud</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar las campañas de salud promovidas por el colegio.</li> <li>✓ Fomentar en nuestros compañeros medidas preventivas de salud.</li> <li>✓ Tomar las medidas preventivas en casos de salud.</li> <li>✓ Respetar las campañas propuestas por el Ministerio de Salud.</li> <li>✓ Realizar proyectos acerca de la promoción de la salud.</li> <li>✓ Promocionar con material visible el buen uso de las dependencias de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Involucrarnos y participar en las campañas de salud que promueve el colegio con valor y respeto</li> <li>✓ Comunicar oportunamente casos de enfermedades contagiosas.</li> <li>✓ Preocuparnos diariamente de tener una alimentación adecuada, el aseo y la presentación personal.</li> <li>✓ Mantener limpios los ambientes de la institución.</li> <li>✓ Concientizar a los compañeros sobre casos de índole psicológica.</li> <li>✓ Adecuar carteleras para informar sobre el tema.</li> <li>✓ Comer alimentos saludables</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acatar las disposiciones dadas por la Institución en campañas permanentes de salud.</li> <li>✓ Usar un vaso personal para tomar agua de los botellones.</li> <li>✓ Nuestras dudas sobre educación sexual serán tratadas por nuestros padres y personas y no por nuestros amigos.</li> <li>✓ Autogestionar para obtener un dispensador de agua en las aulas del colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar los hábitos de higiene</li> <li>✓ Exigir que los padres de familia nos envíen alimentos saludables</li> <li>✓ Utilizar adecuadamente el agua del botellón</li> <li>✓ Usar un vaso personal para tomar agua de los botellones en la básica.</li> <li>✓ No acudir a fuentes de información inadecuadas para tratar el tema de educación sexual</li> </ul>
--	--	---

<p><b>Respeto y Cuidado del Medio Ambiente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar áreas verdes en el colegio</li> <li>✓ Promover proyectos sobre el cuidado del medio ambiente.</li> <li>✓ Concienciar en los estudiantes el mantener limpios los espacios de la institución.</li> <li>✓ Cuidar los espacios verdes del campus de Tunshi.</li> <li>✓ Ahorrar energía eléctrica.</li> <li>✓ Reciclar de manera adecuada los desechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generar espacios verdes en el colegio.</li> <li>✓ Dotar de macetas y designar lugares específicos para las plantas.</li> <li>✓ Gestionar con los Padres de Familia recolectores clasificados de desechos.</li> <li>✓ Colaborar en las campañas sobre el cuidado adecuado de los ambientes de la institución.</li> <li>✓ Mantener el cuidado de los huertos.</li> <li>✓ No utilizar la iluminación eléctrica durante la mañana.</li> <li>✓ Cuidar las plantas, cuando vamos a Tunshi.</li> <li>✓ Colocar la basura en los lugares establecidos</li> </ul>
--	--	---

<p><b>Respeto y Cuidado responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Necesidad de cuidado, mantenimiento y remodelación de mobiliario y recursos.</li> <li>✓ Establecer mesas de diálogo para fomentar el cuidado de la infraestructura y bienes de la institución.</li> <li>✓ Mantener el aseo en las aulas.</li> <li>✓ Concientizar la importancia de contar con la Basílica como Patrimonio al servicio de la unidad educativa.</li> <li>✓ Seguir colaborando en la Campaña Caucho cuida y ama tu colegio con responsabilidad.</li> <li>✓ Cuidar los tachos recolectores de las aulas y patios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valorar los beneficios de transporte, aulas equipadas y laboratorios que poseemos en la institución.</li> <li>✓ Por medio del gobierno y líderes estudiantiles apoyar en la gestión de mantenimiento y búsqueda de mejoras para la institución.</li> <li>✓ Comprometerse a cuidar la infraestructura y bienes de la institución y socializar los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo.</li> <li>✓ Cuidar diariamente del aseo del aula con el apoyo de la directiva del paralelo.</li> <li>✓ Colaborar en el cuidado de los equipos tecnológicos.</li> <li>✓ Participación activa y responsable en la campaña: Caucho cuida y ama tu colegio.</li> </ul>
---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicar sobre los responsables de daños a los recursos materiales de la Institución</li> <li>✓ Trabajar en campañas sobre el uso y cuidado de los materiales de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilizarnos sobre los daños a los recursos materiales y reponerlos.</li> <li>✓ Utilizar las computadoras, laboratorios y demás dependencias para uso exclusivo a los cuales están destinados.</li> </ul>
<p><b>Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar la cultura del respeto entre algunos miembros de la comunidad</li> <li>✓ Trabajar en los paralelos sobre los valores éticos enfocados principalmente al respeto.</li> <li>✓ Continuar el trabajo de valores en las horas de tutoría.</li> <li>✓ Concienciar a los miembros de la comunidad educativa la importancia del respeto.</li> <li>✓ Promover la armonía entre todos los actores de la Comunidad Educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar campañas de buena educación y dar seguimiento a las mismas.</li> <li>✓ Crear espacios de diálogo entre docentes, autoridades y estudiantes</li> <li>✓ Trabajo entre pares para mejorar la sana convivencia.</li> <li>✓ Realizar proyectos sobre el respeto con la guía de los docentes.</li> <li>✓ Elaboración de afiches enfocados al respeto.</li> <li>✓ Comunicación a los Padres de Familia a tiempo los conflictos que puedan presentarse.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exigir a los docentes y estudiantes el respeto de los horarios de clase.</li> <li>✓ Cumplir con los protocolos a seguir para resolver conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Repuedan presentarse.</li> <li>✓ Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa</li> </ul>
<p><b>Libertad con Responsabilidad y Participación Estudiantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se necesita apoyo equitativo en la participación de diferentes actividades representativas</li> <li>✓ Cumplir con la normativa institucional.</li> <li>✓ Conocer y promover los derechos como estudiante.</li> <li>✓ Empoderamiento de los estudiantes en las políticas institucionales.</li> <li>✓ Participar activamente en todo lo que la Institución convoque de manera inclusiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para la representación deportiva, cultural respetar la normativa legal, para dejar en alto el nombre del colegio</li> <li>✓ Colaborar con el tutor para la socialización del código de convivencia actuando de la manera libre pero responsable.</li> <li>✓ Nos comprometemos a conocer más acerca del Código de convivencia para evitar ser sancionados.</li> <li>✓ Elaboración de carteles sobre la libertad y participación estudiantil en el aula de clase.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener un comportamiento adecuado en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares.</li> <li>✓ Ser tolerantes con nuestros compañeros e incluirles en las actividades</li> <li>✓ Aceptar las diferencias de los demás</li> </ul>
<p><b>Respeto a la Diversidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar la normativa a las restricciones entre enamorados</li> <li>✓ Trabajar en la institución educativa sobre la inclusión.</li> <li>✓ Aceptar a las personas tomando en cuenta sus diferencias individuales.</li> <li>✓ Trabajar en la infraestructura para personas con necesidades físicas para mejorar la inclusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener una actitud adecuada en la relación con los compañeros.</li> <li>✓ Respetar a sí mismos y respetar la relación con los compañeros y docentes, teniendo en cuenta el contexto educativo</li> <li>✓ Respetar el contexto educativo.</li> <li>✓ Comprometernos a respetar la diversidad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar una cultura de aceptación.</li> <li>✓ Respetar a los demás por sus diferencias</li> <li>✓ Apoyar a la equidad dentro de la Institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicar casos de bullying de manera inmediata.</li> <li>✓ Demostrar respeto, aceptación, compañerismo y solidaridad entre pares.</li> <li>✓ Participar y cumplir con las actividades propuestas como las campañas de prevención.</li> </ul>
--	---	--

**EJECUTOR:** La ejecución y coordinación de los Acuerdos y Compromisos de los Estudiantes esta delegado a la Dirección de Bienestar Estudiantil en coordinación con el Gobierno Estudiantil.



#### 4.3. MADRES / PADRES DE FAMILIA

Ámbitos	Acuerdos:	Compromisos:
<b>Respeto y Responsabilidad del Cuidado y Promoción de la Salud</b>	<b>Los Padres de Familia acordamos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecer la práctica de hábitos de higiene en nuestros hogares.</li> <li>✓ Dar seguimiento a la alimentación saludable de nuestros hijos.</li> <li>✓ Apoyar la gestión que realiza la Unidad Educativa.</li> </ul>	<b>Los Padres de Familia nos comprometemos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enviarles a los niños perfectamente aseados, cortados las uñas, con ropa limpia.</li> <li>✓ Trabajar directamente con los vocales de alimentación saludable en el control permanente del menú.</li> <li>✓ Gestionar a través de los PP. FF para que puedan apoyar en las actividades de la UE.</li> <li>✓ Colaboración con materiales e insumos para la realización de charlas y de actividades Institucionales.</li> </ul>

<p><b>Respeto y Cuidado del Medio Ambiente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyar las políticas de la institución</li> <li>✓ Incentivar a sus hijos al cuidado del medio ambiente</li> <li>✓ Gestionar la ayuda necesaria para el cuidado del medio ambiente en la institución, ante las entidades pertinentes.</li> <li>✓ Colaborar en la creación de espacios verdes en la unidad educativa, complejo de Tunshi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar de todas las actividades que la institución las realice</li> <li>✓ Dialogar con los hijos para el cuidado y la importancia del medio ambiente.</li> <li>✓ Por medio de las directivas y comité central de padres de familia gestionar la ayuda necesaria.</li> <li>✓ Asistir y participar activamente con nuestros hijos en la creación de los huertos y espacios verdes.</li> </ul>
<p><b>Respeto y Cuidado responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inculcar a nuestros hijos sobre el cuidado de los bienes muebles de la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por medio de las directivas y comité central de padres de familia gestionar recomendaciones a las mismas familias en espacios de socialización (Entrega de boletines, comunicados, etc.)</li> </ul>

<p><b>Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa</b></p>	<p>✓ Socializar el código de convivencia en función a las debilidades detectadas y con el aporte de todos los miembros de a la comunidad educativa</p>	<p>✓ Motivar a nuestros hijos al cumplimiento a todos los acuerdos establecidos para la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>✓ Participar en minutos cívicos con intervenciones del tema específico.</p>
<p><b>Libertad con Responsabilidad y Participación Estudiantil</b></p>	<p>✓ Los PPF necesitan mayor apertura e información por parte de las autoridades en las dificultades de la institución y de los estudiantes</p>	<p>✓ Participación activa de los PPF para ayudar a resolver los problemas de comunicación y violencia en la institución.</p>
<p><b>Respeto a la Diversidad</b></p>	<p>✓ La institución tiene una completa apertura a las diferentes culturas, estatus social, religiones, etc.</p>	<p>✓ Dar seguimiento para que estas políticas de inclusión no cambien</p>

**EJECUTOR:** La ejecución y coordinación de los Acuerdos y Compromisos de los Padres y Madres de Familia o Representantes Legales esta delegado al Comité Central de Padres de Familia.

## 4.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Ámbitos	Acuerdos: El Personal Administrativo y de Servicios acordamos:	Compromisos: El Personal Administrativo y de Servicios nos comprometemos a:
<b>Respeto y Responsabilidad del Cuidado y Promoción de la Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar de las programaciones que organice la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asistir y ser parte activa de las programaciones a las que nos convocan</li> </ul>
<b>Respeto y Cuidado del Medio Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar en las campañas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Uso adecuado del papel que utilizamos en el desempeño de nuestras funciones administrativas.</li> </ul>
<b>Respeto y Cuidado responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser responsables de nuestro espacio de trabajo, así como de toda la UE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colaborar con el cuidado y mantenimiento del espacio de trabajo personal</li> </ul>
<b>Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar el respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia.</li> <li>✓ Establecer estrategias para fortalecer la sana convivencia escolar.</li> </ul>

<b>Libertad con Responsabilidad y Participación Estudiantil</b>	✓ Colaborar con las instancias institucionales en los procesos de participación estudiantil.	✓ Apoyar a los estudiantes que proponen actividades de participación.
<b>Respeto a la Diversidad</b>	✓ Fomentar el respeto a la diversidad entre los actores de la comunidad educativa.	✓ Apoyar a estudiantes que presentan NEE, discapacidades o grupos vulnerables

**EJECUTOR:** La ejecución y coordinación de los Acuerdos y Compromisos del Personal Administrativo y de Servicios esta delegado a la Coordinación de Talento Humano.

## **MODOS DE PROCEDER DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS AUTORIDADES**

- ✓ Tratar y ser tratados siempre con altura, respeto y dignidad.
- ✓ Trabajar en un ambiente armónico alineado con la equidad, la justicia y con todos los valores humanos y cristianos que se desea inculcar en los/as estudiantes y sus familias.
- ✓ Contar con la cooperación, la consideración y el apoyo de todos los actores de la comunidad educativa.
- ✓ Demostrar un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- ✓ Respetar en todo momento la dignidad, las diferentes formas de pensar y la personalidad de todos los actores de la comunidad educativa.
- ✓ Propiciar como valores en la comunidad educativa, a más de los institucionales, la búsqueda de la equidad, la tolerancia, la inclusión, el respeto a uno mismo, a los demás y a la naturaleza.
- ✓ Inculcar en los/as estudiantes el amor y respeto a Dios, a la Institución, a la naturaleza, a los valores históricos y culturales de la nación, y a los símbolos patrios.
- ✓ Propender al desarrollo integral, equilibrado y armónico de todos los miembros de la comunidad educativa ignaciana, especialmente de los/as estudiantes en las dimensiones: afectiva, ética, corporal, espiritual, cognitiva, estética, sociopolítica y comunicativa.
- ✓ Realizar un acompañamiento integral ignaciano a toda la comunidad educativa.
- ✓ Asistir y participar en todas las actividades programadas por la institución.
- ✓ Conocer la espiritualidad ignaciana y vivenciar sus principios y valores de una manera responsable y coherente.
- ✓ Conocer y poner en práctica todos los documentos que direc-

- ✓ cionan las actividades de la Unidad Educativa: Plan Estratégico Institucional, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, y otros que surjan según las necesidades de la gestión institucional.
- ✓ Conocer y poner en práctica desde su ámbito de responsabilidad el Sistema de Calidad en la Gestión Escolar –Flacsi-.
- ✓ Desarrollar su gestión desde la práctica del liderazgo ignaciano, el liderazgo transformacional y el liderazgo compartido.

## DE LOS/LAS DOCENTES

- ✓ Tratar y ser tratados siempre con altura, respeto y dignidad.
- ✓ Trabajar en un ambiente armónico alineado con la equidad, la justicia y con todos los valores humanos y cristianos que se desea inculcar en los/as estudiantes y sus familias.
- ✓ Contar con la cooperación, la consideración y el apoyo de las autoridades y de todos los actores de la comunidad educativa.
- ✓ Ser evaluados/as de acuerdo con las políticas de la institución, y ser informados/as oportunamente sobre los resultados.
- ✓ Ser sujetos de reconocimiento cuando hayan cumplido eficientemente su labor.
- ✓ Asumir responsabilidades que les fueren confiadas, de acuerdo con sus competencias, con los resultados de su desempeño, y según los procesos internos de la unidad educativa.
- ✓ Inculcar en los estudiantes el amor y respeto a Dios, a la Madre Dolorosa a la Institución, a la naturaleza, y a los símbolos patrios.
- ✓ Propender al desarrollo integral, equilibrado y armónico de los estudiantes en las dimensiones: afectiva, ética, corporal, espiritual, cognitiva, estética, sociopolítica y comunicativa.
- ✓ Actuar de acuerdo con la filosofía, objetivos, modo de ser y proceder de nuestra institución.

- ✓ Conocer la espiritualidad ignaciana y vivenciar sus principios y valores de una manera responsable y coherente.
- ✓ Conocer y poner en práctica en su gestión en el aula todos los documentos que direccionan las actividades de la Unidad Educativa: Plan Estratégico Institucional, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, y otros que surjan según las necesidades de la gestión institucional.
- ✓ Conocer y poner en práctica desde su ámbito de responsabilidad el Sistema de Calidad en la Gestión Escolar –Flacsi-.
- ✓ Desarrollar su gestión en el aula desde la práctica del liderazgo ignaciano, el liderazgo transformacional y el liderazgo compartido.
- ✓ Desarrollar su práctica pedagógica en el aula desde los lineamientos del Proyecto de Fortalecimiento Académico INNOV ACCION XXI: metodología basada en la teoría de las inteligencias múltiples, implementada en el aula según el Marco de la Enseñanza para la Comprensión; y desde la puesta en práctica de las cuatro transformaciones para la innovación: 1) currículo, metodología y evaluación; 2) rol del profesor / rol del alumno; 3) organización del centro; y, 4) espacios de aprendizaje.
- ✓ Brindar las asesorías, tutorías, recuperación y refuerzo académico a los estudiantes que lo necesiten.
- ✓ Asistir y participar en todas las actividades programadas por la institución.
- ✓ Mantener comunicación eficaz y coordinada con los diferentes estamentos de la institución.
- ✓ Ser responsables de la disciplina en su hora clase.
- ✓ Ser corresponsables de la participación y comportamiento de los estudiantes en las actividades programadas por la institución.
- ✓ Ser corresponsables del cuidado de la infraestructura del aula en su hora clase.
- ✓ Usar adecuadamente el leccionario de clase, registrando la información que se requiera.



- ✓ Controlar la asistencia de los estudiantes en su hora de clase y comunicar las novedades al tutor/a.
- ✓ **Cumplir con el perfil del educador/a ignaciano/a.**

## **DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

- ✓ Tratar y ser tratados siempre con altura, respeto y dignidad.
- ✓ Trabajar en un ambiente armónico alineado con la equidad, la justicia y con todos los valores humanos y cristianos que se desea inculcar en los/as estudiantes y sus familias.
- ✓ Contar con la cooperación, la consideración y el apoyo de las autoridades y de todos los actores de la comunidad educativa.
- ✓ Ser evaluados/as de acuerdo con las políticas de la institución, y ser informados/as oportunamente sobre los resultados.
- ✓ Ser sujetos de reconocimiento cuando hayan cumplido eficientemente su labor.
- ✓ Actuar de acuerdo con la filosofía, objetivos, modo de ser y proceder de nuestra institución.
- ✓ Conocer la espiritualidad ignaciana y vivenciar sus principios y valores de una manera responsable y coherente.
- ✓ Conocer y poner en práctica todos los documentos que dirigen las actividades de la Unidad Educativa: Plan Estratégico Institucional, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, y otros que surjan según las necesidades de la gestión institucional.
- ✓ Conocer y poner en práctica desde su ámbito de responsabilidad el Sistema de Calidad en la Gestión Escolar –Flacsi-.
- ✓ Desarrollar su gestión desde la práctica del liderazgo ignaciano, el liderazgo transformacional y el liderazgo compartido.
- ✓ Asistir y participar en todas las actividades programadas por la institución.

- ✓ Mantener comunicación eficaz y coordinada con los diferentes estamentos de la institución.
- ✓ Mantener el orden y el aseo del espacio designado para nuestras labores.

## **DE LOS/LAS ESTUDIANTES**

- ✓ Expresar con libertad sus sentimientos, pensamientos y opiniones en el marco de la convivencia armónica.
- ✓ Mantener una relación cercana con las autoridades de la institución y recibir apoyo ante las dificultades que surgieren.
- ✓ Ejercer el derecho a elegir y ser elegidos para los cargos de representación estudiantil, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos.
- ✓ Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad educativa.
- ✓ Recibir asesorías, tutorías, refuerzo y recuperación académica en todas las asignaturas que lo requieran.
- ✓ Recibir orientación psicológica y psicopedagógica, y todos los apoyos con los que cuente la unidad educativa para su proceso de aprendizaje.
- ✓ Ser sujetos de reconocimiento público cuando tengan los méritos para ello, de acuerdo con lo establecido en el Código de Convivencia.
- ✓ Respetar en todo momento la dignidad, las diferentes formas de pensar y la personalidad de todos quienes conforman la comunidad educativa. Por ello, su trato, opiniones y puntos de vista serán siempre expresados con respeto, prudencia y cortesía acordes al fomento y práctica de una cultura de paz.
- ✓ Demostrar en todos sus actos el amor y respeto a Dios, a la Madre Dolorosa, a la institución, a la naturaleza, y a los símbolos patrios.

- ✓ Respetar la formación cristiana católica impartida por la Institución.
- ✓ Practicar los valores institucionales: amor, justicia, paz, honestidad, solidaridad, sobriedad, colaboración, gratuidad, responsabilidad y excelencia.
- ✓ Evitar cualquier actividad que vaya en contra de los derechos de sus compañeros/as, docentes, autoridades y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar la privacidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Demostrar un comportamiento ético y moral en todo momento y lugar, dentro y fuera del plantel.
- ✓ Cumplir las disposiciones institucionales impartidas por las autoridades y docentes.
- ✓ Participar en todas las actividades académicas, deportivas, religiosas y culturales de la institución.
- ✓ Cumplir con las exigencias académicas y del nuevo rol del estudiante en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Académico INNOVACIÓN XXI:
- ✓ Portar el uniforme institucional, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Convivencia.
- ✓ Conocer la espiritualidad ignaciana y vivenciar sus principios y valores de una manera responsable y coherente.
- ✓ Conocer y poner en práctica el Código de Convivencia.
- ✓ Conocer los documentos que direccionan las actividades de la Unidad Educativa: Plan Estratégico Institucional, Proyecto Educativo Institucional (PEI), y otros que surjan según las necesidades de la gestión institucional.
- ✓ Conocer y poner en práctica desde su ámbito de responsabilidad el Sistema de Calidad en la Gestión Escolar –Flacsi-
- ✓ Cumplir con el perfil del estudiante ignaciano.

## DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

- ✓ Conocer y cumplir con las políticas institucionales.
- ✓ Cumplir con las exigencias académicas y del nuevo rol del estudiante y las familias en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Académico INNOVACION XXI.
- ✓ Acudir periódicamente a la Institución para recabar información directa y personal sobre el progreso académico de su hijo/a, así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento. Acudir también cada vez que exista un llamado de los directivos, docentes, psicólogos/as, tutores/as de Grado/Curso
- ✓ Respetar y aceptar la formación cristiano-católica que imparte el plantel
- ✓ Cumplir con lo establecido en el Código de Convivencia Institucional.
- ✓ Revisar a diario el portal web institucional, con el objetivo de conocer las tareas escolares e incidencias de su representado/a
- ✓ Proporcionar a su hijo/a o representado/a el ambiente adecuado para su desarrollo integral, y suministrarle todos los equipos, elementos, textos y útiles escolares que requiera para desarrollar un proceso educativo de calidad, característico de la Unidad Educativa San Felipe Neri
- ✓ Respetar en todo momento la dignidad, las diferentes formas de pensar, y la individualidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ser los primeros educadores de sus hijos/as, teniendo presente que no basta con haberlos matriculado, sino que es necesario asumir la responsabilidad que les compete en su proceso educativo y de formación integral.
- ✓ Conocer la espiritualidad ignaciana y procurar vivenciar sus principios y valores de una manera responsable y coherente.

- ✓ Promover una actitud positiva hacia el estudio y la investigación en sus hijos/as y representados.
- ✓ Acompañar el progreso académico de sus representados y estar pendientes de que cumplan las tareas enviadas a casa
- ✓ Responsabilizarse de que su hijo/a o representado/a asista con puntualidad a sus labores diarias de clases.
- ✓ Asegurar la asistencia de sus hijos/as a todas las actividades escolares y extraescolares a las que sean convocados.
- ✓ Comunicar oportunamente la inasistencia de sus hijos/as, y justificarla según lo estipulado para el efecto.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ Asistir obligatoriamente a todas las reuniones, talleres de formación, convivencias, y demás eventos que la institución les convoque.
- ✓ Cumplir oportunamente con el pago de pensiones según lo establecido en las políticas de la Institución.
- ✓ Cumplir con las responsabilidades que adquiera en el caso de ser elegido parte del comité de paralelo o comité central de madres/padres de familia.
- ✓ Colaborar en el acompañamiento integral de sus hijos/as o representados en los aspectos académicos, comportamentales y emocionales.
- ✓ Ser corresponsables en la disciplina de su representado y acatar las resoluciones que se tomen en caso de faltas graves luego del debido proceso.
- ✓ Actualizar los datos de contacto en Secretaría General, en caso de cambio: número celular, número de teléfono convencional de domicilio y lugar de trabajo, dirección domiciliaria, correo electrónico.
- ✓ Contribuir a que su hijo/a o representado/a, cuide y conserve el aula, mobiliario y demás instalaciones de la Unidad Educativa.

- ✓ En el caso de daños debidamente comprobados que su hijo/a ocasione, serán los responsables de reponer o reparar tal o cual bien
- ✓ Comprometerse a que su hijo/a o representado/a haga un buen uso del celular y otros dispositivos electrónicos, y los utilice solo para los fines didácticos programados y/o en los espacios permitidos por la institución. En el caso de incumplimiento, facultar a los responsables de la Unidad Educativa a retirar el celular o el dispositivo electrónico. Ser consciente de que en caso de pérdida del celular o cualquier artefacto electrónico que no fuera parte del proceso educativo, la institución no se responsabiliza por la pérdida de los mismos.
- ✓ Cooperar con las autoridades de la institución en el cumplimiento de las disposiciones ministeriales sobre alimentación saludable, en el desarrollo de los programas de educación para la sexualidad y prevención en el uso indebido de alcohol, tabaco y drogas. Cooperar en la ejecución del Plan de Protección Integral y Reducción de Riesgos dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional.
- ✓ Conocer y poner en práctica desde su ámbito de responsabilidad el Sistema de Calidad en la Gestión Escolar –Flacsi-.
- ✓ Cumplir con el perfil del padre/madre de familia ignaciano.

## **6. PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA IGNACIANA**

El perfil de los actores de la comunidad educativa tiene como sello la ignacianidad, y en el caso de los estudiantes se busca desarrollar las dimensiones de la formación integral ignaciana: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica, a lo largo de todo el proceso educativo.

### **Perfil del Estudiante Ignaciano**

- ✓ Ser persona competente, consciente, comprometida, compasiva y creativa (4 C's de la educación jesuita)
- ✓ Vivir el compromiso cristiano como fruto de un conocimiento y amor personal a Jesucristo.

- ✓ Estar atento al cuidado de sí mismo y de los demás, cuidando su salud, su cuerpo y su interacción con los otros.
- ✓ Saber usar el discernimiento en la toma de decisiones libres, responsables y autónomas
- ✓ Expresar amor y respeto en sus relaciones interpersonales.
- ✓ Comprometido en la construcción de una sociedad más justa.
- ✓ Ser activo y participativo en su propio proceso de aprendizaje.
- ✓ Ser atento, constructivamente cuestionador y generador de cambio del mundo que lo rodea.
- ✓ Conocedor de sus fortalezas y debilidades para aprovechar sus potencialidades y encontrar estrategias para superar las dificultades.
- ✓ Comprometidos con el cuidado de la casa común: «limitar al máximo el uso de recursos no renovables, moderar el consumo, maximizar la eficiencia del aprovechamiento, reutilizar y reciclar.
- ✓ Ser competentes en el buen uso de conocimientos, habilidades y tecnologías, en un mundo globalizado.
- ✓ Ser contemplativos en la acción.
- ✓ Ser capaz de anunciar la verdad y denunciar toda forma de injusticia.
- ✓ Desarrollar una competencia global, entendida como la capacidad y la disposición de comprender y actuar sobre temas de importancia mundial

### **Perfil del Educador/a Ignaciano/a**

- ✓ Que vivan un encuentro personal con Dios desde la espiritualidad Ignaciana.
- ✓ Rol hacia el alumno

- Estar convencido de que el **estudiante** es el **protagonista de su aprendizaje**

- Ser **facilitador** del conocimiento

- Es **tutor** – coach personal: orientar a estudiantes en su proceso de aprendizaje, crecimiento personal, relación con los demás, desarrollo socioemocional.

- Todos los profesores son responsables del aprendizaje de todos los alumnos de la unidad educativa.

- Es miembro de un equipo

- **Todos los profesores** de la unidad educativa son **tutores**

- Que sepa **querer a cada uno de sus alumnos**

- ✓ Comprometido con la Institución, capaz de contribuir con la misión y visión educativa de la Compañía de Jesús.

- ✓ Coherente entre lo que enseña y lo que vive.

- ✓ Que respete y promueva en todo momento la dignidad y personalidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Despertar y animar en sus estudiantes la búsqueda del Magis Ignaciano.

- ✓ Conocer la realidad de sus estudiantes; adaptarse a la edad y personalidad de cada uno de ellos.

- ✓ Formador integral y comprometido con su vocación.

- ✓ Capaz de desarrollar las siguientes competencias fundamentales:

- Capacidad de planificación y organización

- Capacidad de comunicación y de trabajar cooperativamente

- Capacidad de establecer relaciones interpersonales satisfactorias

- Capacidad de resolver conflictos



- Capacidad de poseer un auto concepto positivo
  - Capacidad de aplicar una autoevaluación profesional constante
  - Capacidad de utilizar las tecnologías educativas
  - Estar comprometido con su crecimiento personal y desarrollo profesional permanente
  - Mantener una práctica reflexiva, aprender de la experiencia y por medio de ella
- ✓ Ser maestro que viva y proclame la verdad y denuncie toda forma de injusticia.
  - ✓ Que promueva los valores de la convivencia, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
  - ✓ **Perfil del/la Padre/Madre de Familia Ignaciano/a**
  - ✓ Que sea consciente que el sentido ético y moral de los hijos/as se fundamenta en el hogar.
  - ✓ Que se interese por conocer la espiritualidad ignaciana y procure vivir sus principios y valores.
  - ✓ Brindar a sus hijos/as un hogar que sea testimonio de una verdadera “comunidad de amor”.
  - ✓ Que se involucre en el proceso educativo de su hijo/a, acompañándolo durante todas sus etapas de desarrollo.
  - ✓ Que acompañe a su hijo/a en la toma de decisiones personales promoviendo el uso responsable de su libertad.
  - ✓ Que sea consciente de la importancia de la solidaridad y la vida comunitaria, que promueva toda actitud de solidaridad y justicia.
  - ✓ Que se preocupe por la formación integral de su hijo/a.
  - ✓ Inculcar normas y reglas claras de disciplina a su hijo/a.
  - ✓ Estar dispuesto a entregar todo el tiempo necesario para el acompañamiento de su hijo/a.

**Art. 1. PUNTUALIDAD**



**Las clases comienzan a las 07h00, por tanto los estudiantes deben llegar a la Unidad Educativa con PUNTUALIDAD. Lo contrario provocara molestias al ritmo normal de clases, de ahí que se debe tener en cuenta lo siguiente:**

- a. Llegar a la Unidad Educativa a las **06h55 min.**
- b. Las madres/padres de familia y Representantes Legales son los responsables de que su hijo/a o Representado/a asista con puntualidad a las labores diarias de clases, según el horario: Ingreso (06h55), y la salida a las 13h00 o 13h30 a su retorno de Tunshi; Además, de que asista con puntualidad a todos los actos cívicos, culturales, deportivos y sociales organizados por la institución.
- c. Todos los estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso (06h55), deben ser registrados por el Subcoordinador de Comportamiento en Básica Preparatoria Elemental y Media o el Tutor/a en Básica Superior-Bachillerato.
- d. Cuando un estudiante llegue a la institución después de la primera hora – clase, sólo podrá ingresar en compañía de su Representante Legal.
- e. Cuando los estudiantes atrasados ingresen al aula, el Profesor/a debe registrar el nombre del estudiante en el leccionario. Se reforzarán los Acuerdos y Compromisos establecidos al inicio del año lectivo en el marco de la Disciplina Positiva (DP).
- f. Los Tutores/as de Grado/Curso de Básica Superior-Bachillerato se comunicarán diariamente con los Representantes Legales de los estudiantes que lleguen atrasados para dar a conocer del particular.
- g. Los estudiantes que lleguen atrasados a sus salones de clase después de los recesos deben ser registrados en el leccionario por el Profesor/a.

**h.** Cuando un estudiante acumula tres atrasos registrados en la hora inicial y/o en el ingreso después de los recesos, el Tutor/a de Grado o Curso de Básica Superior-Bachillerato o el Subcoordinador de Comportamiento en BPEM citará al Representante Legal para tratar esta incidencia

**i.** De reincidir en esta incidencia, el estudiante junto con su Representante firmarán una Carta de Compromiso y realizará una acción formativa establecida por el Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento. Todas estas acciones deben quedar consignadas en el Registro de Atención de Casos, e incidirán en la valoración del comportamiento

## **Art. 2. ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES, MADRES/PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES**

**a.** Los estudiantes deben asistir obligatoriamente a todas las clases y actividades curriculares y extracurriculares (religiosas, académicas, culturales, deportivas, etc.) organizadas por la institución.



**b.** Las ausencias deben comunicarse por escrito por medio del **Formato de Solicitud de Permiso** con al menos 48 horas de anticipación. Cuando la ausencia sea de un día, debe ser justificada por el Tutor/a. Cuando la ausencia comprenda el lapso de 2 a 7 días debe ser justificada por Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento. En caso de superar este lapso debe ser justificada por el Rector.

**c.** Es obligación de la institución en coordinación con el Representante Legal nivelar académicamente al estudiante cuando no asista a clases por participar en eventos oficiales en representación de la Unidad Educativa, o por calamidad doméstica debidamente comprobada (enfermedad, fallecimiento de familiares, etc.); teniendo 72 horas laborables para presentar tareas, lecciones y trabajos. Si la ausencia del estudiante es por razones particulares (viajes, paseos familiares, etc.), es obligación del Representante Legal nivelar académicamente a su representado y establecer acuerdos con los docentes para la entrega de tareas.

**d.** Toda inasistencia a clases o a cualquier actividad extraescolar por parte de los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato debe ser justificada por el Representante Legal del estudiante ante el Tutor/a; en la Básica Preparatoria Elemental y Media ante el Sub Coordinador de Comportamiento.

**e.** Si un estudiante asiste a clases sin que su Representante Legal haya justificado su inasistencia, en el lapso de 48 horas, el Tutor/a citará al Representante Legal para la justificación respectiva. En caso de no tener respuesta a esta convocatoria se informará al Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento para que adopten las medidas respectivas.

**f.** Las salidas del plantel durante la jornada de clases solo pueden realizarse en compañía del Representante Legal, y con la autorización del Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento.

**g.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales deben asistir obligatoriamente a todas las reuniones que convoque la institución: entrega de boletines, talleres de formación, convivencias, Día de la Familia, entre otros. Deben ser conscientes de que la inasistencia injustificada a cualquier evento institucional comprometerá su continuidad como familia en la Unidad Educativa, pues dará a entender su falta de compromiso con la Propuesta Educativa que la institución desarrolla. Las inasistencias deben ser justificadas mediante un oficio dirigido al Rector en las 48 horas siguientes a la realización de la reunión; indicando el motivo de la inasistencia y adjuntando evidencia de la justificación; de no hacerlo se hará llegar un llamado de atención por escrito.

**h.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de conocer, respetar y cumplir los horarios de atención de los docentes y las políticas para el ingreso a la Unidad Educativa. Deben ser conscientes de que solo serán atendidos por los docentes en el horario que se haya establecido para el año lectivo en curso, y que solo podrán ingresar a la Unidad Educativa de acuerdo con las políticas establecidas para el mismo periodo.

**i.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de acudir periódicamente a la Institución para recabar información directa y personal sobre el progreso académico y conductual de su hijo/a o representado/a, así como de todas las situaciones que se presenten en la Unidad Educativa y que requieran de su conocimiento. De igual manera, deben acudir cada vez que exista un llamado de los Directivos, Docentes, Psicólogos/as, Tutores/as de Grado/Curso.

**j.** Según el **Acuerdo Ministerial 2018-00030-A** - INSTRUCTIVO PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR:

- 1.** El traslado de los estudiantes desde su domicilio hasta las instituciones educativas, estará bajo responsabilidad de las madres, padres y/o representantes legales.
- 2.** Los estudiantes de Educación Inicial hasta tercer año de Educación General Básica, deberán trasladarse a la institución educativa, sin excepción, acompañados de su madre, padre y/o representante legal o de una persona debidamente autorizada y registrada ante la máxima autoridad de la institución educativa.
- 3.** Antes del inicio de cada período escolar, las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes deberán notificar a la máxima autoridad del establecimiento educativo, la modalidad de traslado que utilizará su representado, notificación que la realizará a través del respectivo formulario de registro que deberá tener, entre otras cosas: datos personales de los responsables del traslado del estudiante a la institución educativa, así como de su retiro una vez culminada la jornada escolar (se podrá registrar un máximo de tres (3) personas cada una con el parentesco o relación hacia el estudiante); autorización escrita firmada por la madre, padre y/o representante legal, en el caso de que el estudiante se traslade solo a la institución educativa y a su domicilio (desde Primero EGB hasta Séptimo EGB); modalidad de transporte a través del cual el estudiante se trasladará a la institución educativa (transporte público, transporte privado, transporte escolar, sin transporte); número celular de la madre, padre y/o representante legal del estudiante y número de contacto en caso de retraso o inasistencia injustificada del mismo, y del número celular de la persona responsable del traslado.
- 4.** En caso de que exista algún cambio en la información, es obligación de la madre, padre y/o representante legal del estudiante, notificar oportunamente a la máxima autoridad de la institución educativa.
- 5.** Los estudiantes hasta el tercer año de Educación General Básica, a la hora de ingreso a clases deberán ser recibidos por el personal docente de la institución educativa asignado para el efecto, el cual deberá constatar que dichos estudiantes sean trasladados por la persona registrada en el formulario. De igual manera, los estudiantes con discapacidad deberán ser recibidos en la puerta de ingreso a la institución por el docente de turno o tutor de manera obligatoria.
- 6.** La salida de los estudiantes se producirá al finalizar la jornada escolar. El personal docente de la institución educativa, será responsable de entregar a los estudiantes de hasta tercer año

de Educación General Básica, exclusivamente a su madre, padre y/o representante legal o a su acompañante debidamente registrado; bajo ningún concepto entregará la custodia del estudiante a personas que no se encuentren en el registro de representantes legales y acompañantes, aún si se demuestra que es un familiar cercano. La entrega del estudiante se realizará en la entrada de la institución educativa.

**7.** En caso de que algún estudiante de hasta tercer año de Educación General Básica, o estudiantes de niveles superiores que en el registro no conste la manifestación escrita de que se trasladará solo y no sean retirados al finalizar la jornada escolar, el personal administrativo y/o el docente a cargo, realizará las acciones necesarias para ubicar a la madre, padre y/o representante legal, o responsables del menor debidamente registrados, requiriéndole su comparecencia inmediata. El personal de servicio o de seguridad será quien queda en custodia de los estudiantes. Excedido el plazo de dos (2) horas, el docente a cargo, informará a la máxima autoridad de la institución educativa y al Departamento de Consejería Estudiantil, para que se proceda a notificar a los miembros de la Unidad de Policía Comunitaria de la Policía Nacional del sector, que hayan sido asignados para colaborar con la institución educativa, a fin de que se realice la localización de su madre, padre y/o representante legal.

**8.** Los estudiantes que se movilizan en transporte escolar o privado, deberán ser recogidos en la entrada de la institución educativa y serán supervisados por el personal docente de la institución, para constatar que la movilización sea realizada a través de la modalidad registrada.

**9.** El estudiante una vez que ingresa al establecimiento educativo debe permanecer en él hasta la finalización de la jornada escolar. Bajo ninguna circunstancia podrá retirarse durante este lapso sin la autorización de las autoridades de la institución educativa y de su madre, padre y/o representante legal. En caso de retiro anticipado, deberá registrarse en el formulario que la institución educativa expida para el efecto. Dicho formulario estará firmado y sellado por la/las autoridades de la institución educativa o sus delegados.

**10.** Los traslados de estudiantes propiciados por la institución educativa comprenden:

- a.** Traslado para el cumplimiento de actividades curriculares.
- b.** Desplazamiento en representación de la institución para participar en actividades organizadas por otras instituciones educativas y no educativas que fomenten el desarrollo educativo, cultural, social y deportivo de los

estudiantes.

**c.** Traslado en caso de accidentes y/o enfermedad suscitados dentro de la jornada escolar.

**d.** Los estudiantes con discapacidad podrán ser trasladados por los motivos señalados en los literales anteriores, siempre y cuando se garantice el transporte accesible, cuidando su seguridad e integridad.

**e.** Los estudiantes que acudan o asistan en representación de la institución a actividades fuera de la misma, deberán retornar a la unidad educativa con el responsable designado al grupo. No se permitirá el retiro de ningún estudiante durante el traslado o al finalizar la actividad, únicamente se lo realizara al llegar y desde la Institución.

**11.** Es obligación de la máxima autoridad de la institución educativa, gestionar la autorización para el traslado de los estudiantes por las razones establecidas en los literales a) y b) ante el Distrito Educativo de su jurisdicción, de acuerdo a la normativa establecida para el efecto.

**12.** En caso de una emergencia y/o desastre de origen natural que tenga como resultado una afectación mayor que impida el ingreso del transporte escolar, el traslado de los estudiantes se realizará en función de lo establecido en el Plan de Reducción de Riesgos de cada institución educativa.

**13.** El ingreso de personas externas a la institución educativa, será controlado por la máxima autoridad de la institución educativa, a través de las personas responsables de la portería, el mismo que será registrado en la bitácora de la institución.

### **Art. 3. COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASES**

**El aula es nuestro lugar de trabajo. Por tanto, es necesario crear en ella el ambiente adecuado, pongamos especial interés en el cumplimiento de los siguientes acuerdos:**



**a.** Se debe mantener el orden y el respeto en todo momento.

**b.** Las entradas y salidas del aula de clase deben ser realizadas en orden y en silencio; evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda molestar o lastimar a los compañeros y profesores. Con supervisión del docente en su hora clase.

**c.** El estudiante es el responsable de cuidar el pupitre codificado que se le entrega al inicio del año lectivo. En el mismo, debe tener una postura correcta que favorezca el aprendizaje y evite el cansancio.

**d.** El estudiante es el responsable de los bienes muebles dotados por la Institución, y corresponsable de todo lo que se entrega en el aula de clase en el grado/curso que corresponda. En caso de daño de los bienes muebles e inmuebles, se notificará a su representante para su reposición inmediata.

**e.** Para realizar preguntas al docente, los estudiantes deben respetar el turno, levantar la mano y pedir permiso. Si alguien está participando deben respetar su intervención y no interrumpir.

**f.** Los estudiantes deben mantener su pupitre y su aula siempre limpia, ordenada y en buen estado. De evidenciar el desorden de la misma, el paralelo procederá a realizar una acción formativa designando un día a la semana para la limpieza del grado – curso con la corresponsabilidad del docente a cargo de la hora clase.

**g.** Los estudiantes y docentes son responsables del buen uso y cuidado de los recursos tecnológicos existentes en el aula. Cuando se los utilice, deben apagar los equipos al terminar la hora clase. En caso de daño, se deberá responder los valores que correspondan.

**h.** Durante las actividades de clase los estudiantes deben trabajar en orden, evitando molestar a los demás compañeros.

**i.** Los estudiantes solo pueden salir del aula con autorización del Profesor/a y en coordinación con el Tutor/a. A falta de estos, con autorización del Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento, portando la hoja de ruta sellada por la dependencia que lo recibe

**j.** Los estudiantes solo pueden salir del aula de clases en casos de fuerza mayor. Es un compromiso coordinar este criterio entre todas las dependencias de la Unidad Educativa con el fin de no interrumpir el normal



desenvolvimiento de las clases. Cuando alguna dependencia de la institución (DECE, Pastoral u otra) requiera la presencia de un estudiante, la salida debe ser coordinada con el Tutor/a. No están permitidas las salidas en grupo. Todo estudiante que deba salir de su hora clase tiene la obligación de portar la hoja de ruta para asistir a la dependencia que corresponda.

**k.** Es responsabilidad del docente enviar solo un estudiante a la vez a cualquier dependencia según la necesidad.

**l.** Las salidas a visitas guiadas son responsabilidad del docente en su hora clase, previa comunicación a Dirección Académica y Coordinación / Sub coordinación de Comportamiento.

**m.** Cuando el profesor no llegue a la hora - clase, los estudiantes deben permanecer dentro del aula ordenadamente. En este caso el Tutor/a, Coordinador, Subcoordinador de Comportamiento, tomarán las medidas oportunas.

**n.** No está permitido introducir alimentos al aula durante la jornada de clases por parte de estudiantes y docentes.

**o.** No está permitido festejar cumpleaños de docentes y estudiantes durante la hora-clase

**p.** No está permitido que los mismos estudiantes soliciten la salida del aula de otros estudiantes. La salida debe ser gestionada por el Tutor/a, el Coordinador o Sub Coordinador de Comportamiento.

#### **Art. 4. RELACIÓN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**La buena convivencia solo se logra con respeto mutuo entre todos los que conformamos la Unidad Educativa.**



**a.** Se debe respetar la dignidad y funciones de todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa, evitando toda forma de violencia.

**b.** Están prohibidos los juegos bruscos que generen violencia entre pares.

- c. Se debe promover el respeto mutuo, cuidar el vocabulario, evitar insultos, burlas, bromas que puedan ser ofensivas.
- d. Evitar confrontaciones o agresiones entre pares.
- e. Evitar toda practica de violencia virtual o cualquier acto que vulnere la integridad física, psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Informar cualquier irregularidad o incidencia dentro de la Unidad Educativa que afecte la convivencia escolar, trabajando por la construcción de una cultura de transparencia.
- g. Respetar y cuidar las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- h. Todos los miembros de la comunidad educativa deben utilizar un lenguaje correcto, dentro y fuera de la institución, sin palabras altisonantes ni vulgares.
- i. De presentarse algún impase entre miembros de la comunidad educativa se debe dialogar en primera instancia; dependiendo de la incidencia, se actuará por medio de la Resolución de Conflictos del Acuerdo Ministerial 434-12, siguiendo el debido proceso; si es falta disciplinaria que amerite se procederá de acuerdo con lo establecido en el RLOEI.

## Art. 5. USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL



**El uniforme es símbolo de unidad y pertenencia a la Institución. Siempre se debe llevar el uniforme completo y limpio, tanto en actividades escolares como extraescolares.**

- a. Si un estudiante no lleva el uniforme completo, recibirá un llamado de atención por parte del Tutor/a. y será registrado en el documento que corresponda.
- b. Los varones deben presentarse debidamente afeitados, con el cabello corto, sin aretes, piercings, tintes de cabello, ni tatuajes que puedan ser expuestos visiblemente.

c. Las mujeres deben presentarse sin piercings, tintes ni accesorios extravagantes, sin maquillaje, ni uñas pintadas, sin tatuajes que puedan ser expuestos visiblemente.

d. Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o Representado/a asista diariamente al Plantel con una correcta presentación: higiene personal, uso adecuado del uniforme de gala, del diario y de Educación Física (interior, exterior y calzado deportivo con color predominante blanco).

e. Por las características de la planificación académica, en algunos proyectos, el estudiante deberá traer su vestimenta extra y la utilizará exclusivamente en la hora de clase, pasando el resto de la jornada con el uniforme institucional que corresponda.

f. El uniforme establecido por la institución es el siguiente:

#### **DIARIO:**

**1. Varones:** Chompa azul, camiseta blanca tipo polo con el logotipo propio, pantalón gris. De 1° a 4° Grado EGB: Zapato escolar con cordón color negro, medias color azul marino. De 5° Grado EGB a 3° Curso BGU: Zapato color negro, tipo mocasín, medias color azul marino.

**2. Mujeres.-** Chompa azul, camiseta blanca con el logotipo propio, falda gris bajo la rodilla (4 dedos) o pantalón gris institucional. De 1° a 4° Grado EGB: Medias o malla color azul marino. Zapato escolar de correa color negro. De 5° Grado EGB a 3° Curso BGU: Medias color azul marino. Zapato color negro, tipo mocasín.

**3. Mandil:** los estudiantes de Primero EGB, por la manipulación de varios materiales didácticos, deben utilizar el Mandil Institucional.

**4. NOTA 1:** El uso de falda para niñas y adolescentes es opcional. Quienes se acojan a esta alternativa deberán utilizar pantalón establecido por la Institución. El pantalón podrá ser utilizado por las niñas y adolescentes solo como parte del uniforme del diario.

**5. NOTA 2:** El pantalón establecido por la institución para niñas y adolescentes es el siguiente:

- Modelo convencional con pinzas
- Dos bolsillos en la parte de adelante
- Dos bolsillos en la parte de atrás
- Tela Casimir 3001 Francela
- Pantalón flojo no ceñido al cuerpo

## **GALA:**

**1. De 1° a 6° Grado EGB:** El uniforme de gala es igual al del diario a excepción de la camiseta; en su reemplazo se usará: VARONES Y MUJERES: camisa gris-celeste. En ambos casos se usará corbata azul. Para todos los estudiantes serán medias color azul marino

## **2. De 7° Grado EGB a 3° Curso BGU:**

• **VARONES:** Chaqueta azul, camisa gris-celeste de manga larga, corbata azul, pantalón gris, medias color azul marino y zapatos negros.

• **MUJERES:** Chaqueta azul, blusa gris-celeste de manga larga, falda gris, medias nylon euro-color y zapatos de charol negros (taco 4);

**3. NOTA 1:** El uniforme de gala será utilizado los días lunes y cuando lo dispongan las autoridades de la institución.

**4. NOTA 2:** Para el uniforme de gala, en el caso de las niñas y adolescentes, deben utilizar la falda institucional. El pantalón que es una alternativa al uso de la falda solo podrá ser utilizado como parte del uniforme del diario

## **ADICIONAL AL UNIFORME:**

**1.** Los estudiantes podrán utilizar con el uniforme de gala o del diario un buzo color gris con el logotipo propio de la institución. No se podrán utilizar sacos o buzos distintos al establecido.

**2.** Las prendas accesorias al uniforme institucional se diseñarán según la necesidad, deben ser aprobadas por el Rectorado, y su uso será de carácter voluntario.

**3.** En el caso de los estudiantes de 3° bachillerato y bajo autorización de Rectorado, se podrá diseñar una chompa alusiva a la promoción. Su uso será de carácter voluntario

**EDUCACIÓN FÍSICA:** Exterior, camiseta, polines con el logotipo propio y short de la institución. **De 1º Grado EGB a 3º Bachillerato** se utiliza calzado deportivo con color predominante blanco, de cualquier modelo y/o marca.

De acuerdo con el tipo de ejercicios, los estudiantes podrán utilizar licra color azul.

## **Art. 6. USO DE CELULARES Y APARATOS ELECTRÓNICOS**

**El uso de celulares y aparatos electrónicos es común entre los jóvenes, por tanto se debe poner mucha atención en lo siguiente:**



- a.** Las madres/padres de familia o Representantes Legales son los primeros responsables del buen uso de celulares y dispositivos electrónicos, así como del control y monitoreo de la utilización de redes sociales y medios electrónicos por parte de sus representados/as.
- b.** Los estudiantes no pueden utilizar el teléfono celular ni cualquier otro dispositivo electrónico que distraiga su atención durante las horas de clase o actividades educativas. Estos aparatos solo pueden ser utilizados con fines didácticos programados y/o en los espacios permitidos por la institución y que conste en la planificación.
- c.** El incumplimiento de esta disposición dará lugar a que el dispositivo electrónico sea retirado y devuelto, la primera vez, al Representante Legal, al mes transcurrido; y la segunda vez, al final del año lectivo en curso. Además, se seguirá el debido proceso de acuerdo con lo establecido para las faltas leves; está prohibido el uso de audífonos, solo será permitido su uso con la planificación del docente.
- d.** No está permitido el uso de audífonos en ningún lugar de la institución, incluyendo recreos, Tunshi, buses, etc.
- e.** Cuando el dispositivo electrónico fuera incautado por un docente en su hora clase o en alguna actividad institucional, debe ser entregado al Tutor/a de Grado o Curso para que siga el debido proceso.

**f.** La Unidad Educativa no se responsabiliza por la pérdida, daños parciales o totales de celulares o dispositivos electrónicos que no forman parte del proceso educativo, ya que han sido previamente prohibidos.

**g.** Los docentes solo pueden solicitar a los estudiantes laptops personales para las clases con fines didácticos programados en la planificación académica. En este caso se debe solicitar la autorización de Dirección Académica, con el fin de adoptar las medidas de seguridad oportunas en coordinación con los Representantes Legales y tutores/as.

**h.** En Básica Preparatoria, Elemental y Media está prohibido que los niños/as traigan juguetes, celulares y dispositivos electrónicos de cualquier tipo.

## **Art. 7. COMPORTAMIENTO EN LA BIBLIOTECA, LABORATORIOS, Y OTROS ESPACIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

**Estos lugares son una extensión del aula de clases. Por tanto, es necesario crear el ambiente adecuado para la realización del trabajo. Se debe poner especial interés en el cumplimiento de los siguientes acuerdos:**



**a.** Los estudiantes solo pueden asistir a los laboratorios en compañía de un docente, quien debe retirar y regresar a los estudiantes a su paralelo.

**b.** Los estudiantes deben mantener el orden y el respeto en todo momento.

**c.** Los estudiantes que asistan a los laboratorios de ciencias experimentales (Química, Biología y Física) deben vestir mandil de laboratorio color blanco.

**d.** Las entradas y salidas deben ser realizadas en orden y en silencio, evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda molestar a los demás compañeros y profesores.

**e.** Los estudiantes deben dedicarse al trabajo evitando las molestias a otros compañeros.

**f.** Los estudiantes deben escuchar con atención al profesor/a y a sus compañeros, sin interrumpirlos cuando hablan.

**g.** Los estudiantes deben mantener estos lugares siempre limpios, ordenados y en buen estado

- h. No está permitido consumir alimentos ni bebidas mientras permanezca en estos lugares.
- i. Cuidar y mantener el mobiliario, útiles de laboratorio, microscopios, equipos de cómputo, audífonos, paredes, etc. Si algún estudiante incumpliera con esta disposición, y provocara alguna destrucción se seguirá el debido proceso, y tiene la obligación de pagar todos los daños de manera inmediata

## **Art. 8. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

**Debemos ver a la Unidad Educativa como nuestra propia casa. En ella pasamos muchas horas y días al año. La mejor manera de limpiar es no ensuciar. La mejor manera de conservar las cosas es usarlas bien.**



- a. Los estudiantes deben comprometerse a mantener la Unidad Educativa siempre limpia, sin basura y a recoger todo aquello que la ensucie.
- b. Los estudiantes y cada docente en su hora clase deben comprometerse a usar con cuidado las instalaciones de la Unidad Educativa, pues son necesarias para el desarrollo de las actividades pedagógicas y son de uso común de todos (aulas, patios, Complejo de Tunshi, laboratorios, auditorio, capilla, biblioteca, coliseo, entre otros).
- c. No se deben hacer rayones en las paredes ni en los pupitres.
- d. Las puertas deben ser abiertas y cerradas con cuidado y sin dar portazos.
- e. Se debe reportar al Tutor/a cuando se encuentren daños en las instalaciones de la Unidad Educativa.
- f. Se debe respetar y cuidar los árboles y plantas en la institución y Complejo de Tunshi.
- g. Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de contribuir a que su hijo/a o Representado/a, cuide y conserve obligatoriamente el aula, mobiliario y demás instalaciones de la Unidad Educativa. En el caso de daños debidamente comprobados que

sean ocasionados por su hijo/a o Representado/a, serán los responsables de asumir el costo de reparación o reposición del bien que corresponda.

## **Art. 9. USO DE LOS BAÑOS**

**Si me gusta que los baños estén limpios. ¡El primero en ser limpio debo ser yo!**

- a. Docentes, estudiantes y Comunidad Educativa, en general, deben comprometerse a utilizar adecuadamente los baños de la institución y los útiles de aseo colocados en los mismos, evitando su desperdicio y utilizando adecuadamente el agua.
- b. Como medida de prevención y control se conformaran brigadas estudiantiles que colaboren en el cuidado de los baños (Proyecto “Caucho ama y cuida tu colegio”).

## **Art. 10. LOS OBJETOS PERDIDOS**

**Todos extraviamos cosas... ¡Y a todos nos gusta recuperarlas!**

- a. Los estudiantes deben entregar al Tutor/a, al Subcoordinador o Coordinador de Comportamiento todos los objetos que encuentren extraviados.
- b. Para evitar pérdidas, los estudiantes tienen prohibido traer altas sumas de dinero, joyas, aparatos electrónicos u otros objetos personales. La Institución no se responsabiliza por su pérdida.
- c. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben esforzarse por ser ordenados y cuidadosos con todas sus pertenencias.

## **Art. 11. PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE**

**El deporte nos interesa por la importancia que tiene para cualquier persona que pretende calidad de vida. Valoramos el deporte en su dimensión competitiva, pues estimula a toda la comunidad estudiantil para la superación personal y colectiva.**



- a. De acuerdo con sus aptitudes, los estudiantes pueden ser convocados para participar en las selecciones deportivas de la institución.



- b.** Si es que fuera convocado para participar como seleccionado de la institución, los estudiantes deben estar conscientes que es un verdadero honor y orgullo vestir los colores de la Unidad Educativa San Felipe Neri.
- c.** Los estudiantes deben tener presente que es un deber y un compromiso asistir a los entrenamientos de la disciplina deportiva en la que se hayan inscrito o a la que hayan sido convocados como seleccionados.
- d.** Para que un estudiante pueda entrenar, participar y representar a la institución en eventos deportivos deberá registrar su participación de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto, y firmar una Carta de Compromiso conjuntamente con su padre/madre o Representante Legal.
- e.** Para participar en las competencias oficiales como seleccionado, se debe tener un promedio académico general por parcial de 8/10 y en comportamiento A o B; caso contrario, el estudiante podrá seguir entrenando pero no podrá competir por la institución. Esta información debe ser verificada, en cada parcial, por cada entrenador en coordinación con el Tutor/a. Desde la Dirección de Bienestar Estudiantil se establecerá un procedimiento para realizar un seguimiento y acompañamiento a los deportistas.
- f.** Los deportistas que hayan cometido una Falta Grave o Muy Grave podrán seguir entrenando en su respectiva disciplina deportiva pero no podrán representar a la institución en torneos oficiales.
- g.** Los estudiantes deben dar prioridad a sus actividades académicas; y, adicionalmente, cumplir con responsabilidad las actividades deportivas.
- h.** Los estudiantes que falten injustificadamente a algún compromiso deportivo o que cometan alguna falta disciplinaria como seleccionado, pueden ser separados de la disciplina deportiva o de la selección, luego de seguir el debido proceso.
- i.** Los deportistas que representen a la institución en torneos oficiales pueden entregar trabajos, rendir pruebas y/o exámenes pendientes, hasta 72 horas después de la participación en días laborables. Todo debe ser calificado sobre 10. Es obligación de cada docente nivelar a los estudiantes que representen a la Unidad Educativa. Las Coordinaciones Académicas de nivel y los tutores/as deben velar por el cumplimiento de esta disposición.
- j.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o representado/a participe con mucha

responsabilidad, en caso de que sea seleccionado/a para alguna de las disciplinas deportivas de la Unidad Educativa.

**k.** El diseño del uniforme, interior y exterior, será único para todas las selecciones deportivas de la Institución. Ningún entrenador está autorizado para que los seleccionados de su disciplina deportiva utilicen prendas exteriores o interiores adicionales al uniforme oficial que no hayan sido autorizadas.

**l.** Los estudiantes que formen parte del programa de NEE podrán continuar con los entrenamientos, y si es necesario representar a la Institución bajo el Informe de validación emitido por parte del DECE.

**m.** Los entrenadores de cada una de las disciplinas tienen la responsabilidad de trasladar a los estudiantes deportistas al evento o competencia en donde participen, lo mismo al momento de retorno a la institución. En el caso de que finalizada la competencia no se retorne a la institución, el padre o madre de familia o representante legal tiene la obligación de retirar a su hijo/a o representado del evento deportivo.

**n.** Según el **Acuerdo Ministerial 2018-00052-A - NORMATIVA QUE REGULA LOS PERMISOS E INCENTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**1.** Para ejercer el derecho a utilizar los permisos y mecanismos alternativos de evaluaciones y recepción de tareas, los estudiantes deportistas deberán presentar a su institución educativa, con anterioridad al periodo de entrenamiento, concentración o competencia, un certificado emitido por la organización deportiva nacional o internacional, a la cual representará, en el que conste el tiempo que requiera hacer uso del permiso y mecanismo alternativo antes indicado. El tiempo que requiera el estudiante deportista para representar a la organización deportiva nacional e internacional deberá tomarse en cuenta para el porcentaje de asistencia a clases requerido por la Autoridad Nacional de Educación para aprobar el respectivo año lectivo.

**2.** Una vez recibido el certificado emitido por la organización deportiva nacional o internacional legalmente establecida, los directivos de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, deberán constatar que la información presentada es verás, y notificar por escrito al niño, niña y/o adolescente deportista, y a su madre, padre y/o representante legal, y a los docentes a cargo de estos estudiantes, la autorización del permiso respectivo, en el lapso máximo de dos (2) días laborables.

3. Los docentes de las instituciones educativas que tienen a su cargo a los niños, niñas y/o adolescentes deportistas que representen a una organización deportiva nacional o internacional legalmente establecida, en un lapso máximo de cinco (5) días laborables, y por escrito, deberán comunicar al niño, niña y/o adolescente deportista, y a su madre, padre y/o representante legal, el cronograma y el mecanismo alternativo de evaluaciones y recepción de tareas, acorde a las necesidades de los estudiantes deportistas, considerando su tiempo de ausencia.

4. Los directivos y docentes de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación deberán organizar un acto de reconocimiento simbólico para los estudiantes deportistas, con la comunidad educativa, para resaltar los logros obtenidos en la disciplina deportiva que practican.

5. Los niños, niñas y/o adolescentes deportistas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación podrán asistir a las instituciones educativas con el uniforme de la organización deportiva a la que representan, los días que así lo requieran para asistir a concentraciones o competencias de su disciplina deportiva.

## **Art. 12. PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS**

**Los grupos representativos de la Unidad Educativa buscan desarrollar los talentos de los estudiantes en diversos ámbitos. Si somos parte de estos grupos debemos comprometernos y participar seriamente.**



a. De acuerdo con sus aptitudes, los estudiantes pueden optar por participar en alguno de los grupos representativos de la institución: grupos de Pastoral, Protocolo, Banda Rítmica, grupos del DECE, grupos musicales, culturales, entre otros.

b. Para que un estudiante pueda pertenecer y participar en un grupo representativo de la institución deberá registrar su participación de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto, y firmar una Carta de Compromiso conjuntamente con su padre/madre o Representante Legal

c. Para poder participar en cualquiera de estos grupos, se debe tener un promedio académico general por parcial de 8/10 y en comportamiento A o B, caso contrario el estudiante podrá seguir practicando pero no podrá participar en presentaciones oficiales de la institución.

Esta información debe ser verificada, en cada parcial, por el/la responsable del grupo en coordinación con el Tutor/a. Desde la Dirección de Bienestar Estudiantil se establecerá un procedimiento para realizar un seguimiento y acompañamiento a estos estudiantes.

**d.** Los estudiantes que hayan cometido una Falta Grave o Muy Grave podrán seguir participando de los repasos del grupo, pero no podrán representar a la institución en ceremonias o eventos oficiales.

**e.** Los estudiantes que formen parte de alguno de los grupos deben dar prioridad a las actividades académicas, y cumplir con responsabilidad las prácticas y representaciones extra curriculares.

**f.** Los estudiantes deben mantener el orden y el respeto en todo momento, y representar dignamente a la Institución en todos los eventos oficiales a los que fuere invitado su grupo.

**g.** Los estudiantes que falten injustificadamente a algún compromiso con su grupo o que cometan alguna falta disciplinaria como parte del mismo, pueden ser separados del grupo, luego de seguir el debido proceso.

**h.** Los estudiantes que representen a la institución en eventos oficiales pueden entregar trabajos, rendir pruebas y/o exámenes pendientes, hasta 72 horas después de la participación en días laborables. Todo debe ser calificado sobre 10. Es obligación de cada docente nivelar a los estudiantes que representen a la unidad educativa. Las coordinaciones académicas de nivel y tutores/as deben velar por el cumplimiento de esta disposición.

**i.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o Representado/a participe con mucha responsabilidad, en caso de que sea seleccionado/a para alguna actividad extraescolar: pastoral, musical, cultural, científica, u otras.

**j.** Los estudiantes que formen parte del programa de NEE podrán continuar con los repasos y si es necesario representar a la Institución bajo el Informe de validación emitido por parte del DECE.

**k.** Según la necesidad cada grupo representativo contará con un reglamento que regule su modo de proceder.

## Art. 13. ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO MÉDICO

### El Departamento Médico está pendiente de la salud de todos



- a. Los estudiantes deben practicar el valor de la honestidad y solo acudir al Departamento Médico si en realidad tienen algún quebranto en su salud, y con el conocimiento y permiso del Tutor/a,
- b. Los estudiantes deberán ser atendidos con la debida hoja de ruta firmada por el tutor/a, a excepción de emergencias.
- c. Los responsables del Departamento Médico deben llevar el registro de atención a todos los estudiantes que acuden al mismo.
- d. Cuando los estudiantes manifiesten algún síntoma de quebranto en su salud, solo podrán salir de la institución con autorización del Coordinador o Sub Coordinador de Comportamiento por solicitud del Departamento Médico, y acompañado del representante legal.
- e. En el caso de accidentes de los estudiantes, los Tutores de Grado/Curso en coordinación con el Coordinador o Sub Coordinador de Comportamiento, y el Departamento Médico, comunicaran inmediatamente a Trabajo Social para la ejecución del debido proceso con relación al Seguro de Accidentes para estudiantes.

## Art. 14. EL TRANSPORTE ESCOLAR

### Conducir exige mucha atención. ¡No distraigamos al conductor!



- a. Los estudiantes deben mantener el orden y el respeto en todo momento.
- b. Los estudiantes deben subir y bajar en orden, despacio y sin empujar.
- c. Los estudiantes deben ir bien sentados, no sacar las manos ni la cabeza por la ventanilla,

**d.** Los estudiantes deben cuidar los asientos, evitando mancharlos o causarles daño. En caso de incumplimiento, tienen la obligación de pagar todos los daños.

**e.** Cada estudiante será responsable del asiento asignado que deberá ocupar en el transcurso del año lectivo direccionado por el tutor/a. Es una responsabilidad y un compromiso del estudiante mantenerlo en buen estado, y entregarlo en las mismas condiciones que lo recibió. Para un mejor control se ubicará a las niñas/señoritas en la parte posterior del bus, y a los niños/señores en la parte de adelante.

**f.** El docente debe ir sentado al final del bus para que pueda controlar la asistencia, comportamiento y cualquier situación que se presente.

**g.** No arrojar desperdicios dentro del bus ni por la ventanilla.

**h.** No está permitida la compra de alimentos mientras los estudiantes suben al bus ni durante el traslado al Complejo de Tunshi. Es responsabilidad del docente de Educación Física el cumplimiento de esta disposición.

**i.** El docente de Educación Física es el responsable de trasladar a los estudiantes desde el aula de clases al transporte y viceversa.

**j.** Los responsables de la disciplina de los estudiantes durante el traslado al Complejo de Tunshi son el profesor de Educación Física y el conductor; en caso de existir alguna anomalía comunicar inmediatamente al Tutor/a, Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento.

## CAPÍTULO 2: PROYECTO INNOVACIÓN XXI

### 2.1 DEL PROYECTO INNOVACIÓN XXI

**a.** El proyecto INNOVACIÓN XXI fue aprobado mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00079-A, y tiene por objeto la transformación educativa en los ejes epistemológico, pedagógico, didáctico y organizativo, en las instituciones educativas participantes: Unidad Educativa Borja, Unidad Educativa Javier, Unidad Educativa San Felipe Neri, Unidad Educativa Gonzaga, Unidad Educativa Cristo Rey y Unidad Educativa Colegio San Gabriel<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Art. 1 y 2, ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00079-A



- ✓ Transformar el currículo obliga a repensar su finalidad: qué es necesario aprender para que su contenido prepare a los alumnos para cualquier situación, cómo tiene que ser un currículo que sea valioso para la vida, con aprendizajes que sean realmente significativos. De ahí nace la necesidad de aprender por proyectos.
- ✓ Al integrar la teoría de las Inteligencias Múltiples en el aula, se ofrece a todos los alumnos la posibilidad de desarrollar más capacidades y de ser competentes en mayor número de ámbitos.
- ✓ La reflexión sobre la necesidad de un enfoque curricular basado en competencias, debe llevar a pensar en un currículo nuevo, interdisciplinar y contextualizado.

## METODOLOGÍA

- ✓ Una metodología basada en las inteligencias múltiples, implementada según el marco de la Enseñanza para la Comprensión, genera un aprendizaje real que ofrece a los alumnos oportunidades para aplicar los conocimientos y las destrezas adquiridas.
- ✓ Es un aprendizaje basado en proyectos que convierte al estudiante en protagonista de su propio aprendizaje, y le permite desarrollar las competencias necesarias para lograr un cambio en el mundo.
- ✓ Se ha optado por una combinación de metodologías interactivas que tienen como elementos fundamentales aprendizaje experiencial, aprendizaje cooperativo, pensamiento crítico y creativo, pensamiento de diseño, gamificación y aprendizaje conectado.

## EVALUACIÓN

- ✓ La adopción de un nuevo paradigma educativo, implica dar un **nuevo enfoque a la evaluación**.
- ✓ Evaluación para el aprendizaje (**evaluación formativa**), y no tanto del aprendizaje. Implica recoger información para tomar decisiones, y mejorar el aprendizaje (no para sancionar).
- ✓ **Evaluación auténtica:** Actividades de evaluación que permiten a los estudiantes demostrar sus competencias en situaciones del mundo real, y en un contexto. Evaluación de competencias, más que de conocimientos acumulados.



- ✓ En cada una de las asignaturas se evalúan las cuatro dimensiones de la comprensión: conocimiento, método, propósito y forma.
- ✓ Evaluar de este modo implica utilizar métodos distintos a los del examen, que no se excluye. Los alumnos aprenden de manera diferente, y se trata de darles la posibilidad de ser evaluados de muchas maneras, a fin de ofrecerles la oportunidad de manifestar de distinta forma lo que han aprendido.
- ✓ Para su eficacia, es necesario que los criterios de evaluación sean conocidos desde el principio por los alumnos con el diseño de **rúbricas**, para que puedan hacer seguimiento de su aprendizaje. Alumnos involucrados en la evaluación de su aprendizaje y en la reflexión sobre el mismo.
- ✓ En la evaluación tenemos en cuenta el uso de actividades (exposiciones, mapas mentales, inventos...) y medios de documentación (diarios, entrevistas, grabaciones, registros de observación...) muy variados en función de las características de cada inteligencia y los contextos en los que puede utilizarse esta capacidad, demostrando así la competencia desarrollada.

## b. SEGUNDA TRANSFORMACIÓN: ROL DEL PROFESOR / ROL DEL ESTUDIANTE

Se trata de dos transformaciones que deben darse de manera simultánea debido a la interacción entre ambas en el proceso de aprendizaje

### ROL DEL PROFESOR



✓ **COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:** El profesor necesita desarrollar una serie de competencias fundamentales: capacidad de planificación y organización, capacidad de comunicación y de trabajar cooperativamente, capacidad de establecer relaciones interpersonales satisfactorias, capacidad de resolver conflictos, capacidad de poseer un auto concepto positivo, capacidad de utilizar las tecnologías educativas, Debe estar comprometido

con su crecimiento personal y desarrollo profesional, debe mantener una práctica reflexiva, aprender de la experiencia y por medio de ella.

- ✓ **ROL HACIA EL ESTUDIANTE:** Estar convencido de que el estudiante es el protagonista de su aprendizaje. Ser facilitador del conocimiento, Ser tutor – coach personal, que oriente a sus estudiantes en su proceso de aprendizaje, crecimiento personal, relación con los demás, desarrollo socioemocional. Todos los profesores son responsables del aprendizaje de todos los estudiantes del centro. Es miembro de un equipo. Todos los profesores del centro son tutores,
- ✓ El profesor debe saber querer a cada uno de sus alumnos

## ROL DEL ESTUDIANTE

- ✓ Está en el centro del aprendizaje y debe ser protagonista del mismo.
- ✓ La educación debe ir encaminada a la formación de personas unificadas, alumnos con pensamiento crítico y creativo, capaces de resolver problemas, conscientes de la necesidad de seguir aprendiendo durante toda la vida, líderes que se distinguen por la excelencia, la ética y el compromiso.
- ✓ El estudiante debe ser consciente de que en ningún momento su papel es pasivo, de que no se le va a evaluar a partir de una repetición memorizada, debe asumir la responsabilidad de su proceso de aprendizaje; debe desarrollar autodisciplina, fruto de su sentido de responsabilidad.
- ✓ Es el tutor quien, mediante un proceso de coaching, ayuda al estudiante en su crecimiento, aconsejándolo, orientándolo y guiándolo para que sepa establecerse objetivos, encontrar estrategias adecuadas, planificar su itinerario y reflexionar sobre su proceso de aprendizaje.

## c. TERCERA TRANSFORMACIÓN: ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y DEL ESPACIO

### DISTRIBUCIÓN HORARIA



- ✓ La organización no tiene que ver con el antiguo esquema “grupo de alumnos – profesor – hora aula”
- ✓ Tiene en cuenta los proyectos que requieren bloques de 2 o 3 horas, o una jornada entera de trabajo ininterrumpido para uno o varios grupos de alumnos
- ✓ Agrupación de alumnos de dos cursos del mismo nivel (80 alumnos con 2 o 3 profesores)
- ✓ La organización contempla de manera flexible la distribución de salidas y visitas científicas, culturales y artísticas integradas en los proyectos.
- ✓ Nueva organización del personal docente – redefinición de roles y funciones
- ✓ Se han creado equipos de profesores para que impartan materias agrupadas, planificar juntos proyectos interdisciplinarios, así como las diferentes experiencias de aprendizaje

### d. CUARTA TRANSFORMACIÓN: ESPACIOS DE APRENDIZAJE

- ✓ Los espacios de un centro educativo no pueden dejar indiferente a nadie.
- ✓ El colegio es un lugar de encuentro, espacio de relación dedicado a ofrecer a quienes lo forman y a quienes lo visitan, variedad de estímulos en favor del conocimiento y el aprendizaje.



- ✓ Los espacios no están aislados, están interrelacionados de modo que cuando se vinculan se crea un espacio distinto.

- ✓ Hay lugares adecuados para la reflexión personal, trabajo individual o trabajo por parejas.
- ✓ Hay grandes espacios que incluyen espacios más reducidos y flexibles que permiten la interacción de diferentes grupos en proyectos comunes.
- ✓ Espacios promueven el aprendizaje, permiten la investigación activa, la interacción social y la colaboración
- ✓ Facilitan abanico de estrategias de enseñanza – aprendizaje: desde la clase magistral a la investigación guiada, o conexión virtual
- ✓ El uso eficaz de la iluminación natural, la ventilación adecuada y la buena acústica en espacios cómodos y sostenibles.
- ✓ Generar un Espacio Digital

### **2.3 APRENDIZAJE COOPERATIVO: EJE VERTEBRADOR DE LAS METODOLOGÍAS INTERACTIVAS DEL PROYECTO INNOVACIÓN XXI**



**a.** El aprendizaje cooperativo ayuda a educar a los estudiantes para hacerlos personas comprometidas y capaces de mejorar la vida de los demás. Además, desarrolla en ellos la inteligencia interpersonal y contribuye a crear la comunidad de aprendizaje. Los hermanos David W. y Roger T. Johnson definen el aprendizaje Cooperativo en su libro “El aprendizaje Cooperativo en el aula”

como el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los estudiantes trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás.

**b.** La cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En el aprendizaje cooperativo, los estudiantes buscan el éxito no sólo para ellos mismos sino para todos los miembros del grupo. Este método contrasta con el aprendizaje competitivo en el que cada uno busca su éxito personal.

**c.** Los elementos básicos del aprendizaje cooperativo son:

**i. INTERDEPENDENCIA POSITIVA:** La percepción de cada miembro del grupo de que no puede tener éxito sin que los demás lo tengan también.

**ii. RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL:** Cada miembro del grupo se da cuenta de que su esfuerzo se necesita para que el grupo tenga éxito y no hay posibilidad de “ir por cuenta propia”.

**iii. INTERACCIÓN FOMENTADORA CARA A CARA:** Los miembros del grupo promueven el aprendizaje de los demás ayudando, compartiendo, y animando los esfuerzos de aprender.

**iv. HABILIDADES INTERPERSONALES Y DE PEQUEÑO GRUPO:** Las destrezas cooperativas incluyen varios comportamientos como el liderazgo, la construcción de confianza, la comunicación, la toma de decisiones y la resolución de conflictos.

**v. OBSERVAR (SEGUIR), INTERVENIR Y PROCESAR:** Los miembros del grupo necesitan ser conscientes de cómo está funcionando el grupo, tomarse el tiempo para hablar sobre cómo están alcanzando sus objetivos, mantener relaciones efectivas entre los miembros y planificar maneras de ser más eficaces.

**d.** Los tipos de aprendizaje cooperativo son:

**i. GRUPOS FORMALES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO:** Los estudiantes trabajan juntos durante una o varias sesiones para lograr objetivos de aprendizaje compartidos y completan juntos unas tareas y trabajos específicos. Son el fundamento de todos los demás procedimientos cooperativos.

**ii. GRUPOS INFORMALES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO:** Los estudiantes trabajan juntos en grupos temporales que duran únicamente una sesión para lograr objetivos de aprendizaje compartidos,

**iii. GRUPOS BASE COOPERATIVOS:** Grupos a largo plazo que duran al menos un semestre o año, con miembros estables cuya responsabilidad es dar a cada miembro el apoyo, ánimo y ayuda que necesita para progresar académicamente y desarrollarse socialmente de una manera saludable.

### Art 15. SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PRODUCTOS FINALES – PROYECTO INNOVACIÓN XXI

- a. Las actividades de los proyectos de comprensión, PBL, interdisciplinarios u otros; deben ser desarrollados en las horas clase de la asignatura que los planifique. Ninguna actividad podrá ser enviada por el docente para ser desarrollada fuera de la jornada escolar o fuera de la institución, salvo en el caso, de que el docente esté presente y tenga el control del desarrollo de la actividad.
- b. Los productos finales de los proyectos comprensión, PBL, interdisciplinarios, u otros; deben ser desarrollados durante la hora de clase y dentro de la institución por los mismos estudiantes, pues el objetivo es que demuestren la competencia que han adquirido en un determinado tema, todo el desarrollo de este proceso deber ser controlado por el docente. No está permitido enviar el trabajo para ser realizado fuera de la institución, ya que el desarrollo del mismo no puede ser controlado por el docente.
- c. Para los proyectos, se deben planificar “productos finales” adecuados, que demuestren la competencia adquirida por los estudiantes en un determinado tema, y que no impliquen gastos innecesarios.
- d. Los productos finales de los proyectos comprensión, PBL, interdisciplinarios, u otros; deben ser expuestos a la comunidad educativa.



### Art. 16. LAS TAREAS ESCOLARES



- a. La institución debe definir la **Política Interna de tareas escolares** en función de la Planificación Curricular Institucional –PCI- y del Proyecto Educativo Institucional –PEI-. Esta política, debe contener lineamientos de cómo diseñar adecuadamente una tarea que apoye el cumplimiento de los objetivos e indicadores de aprendizaje, para que sea creativa e innovadora y

direccionada a fortalecer el aprendizaje de acuerdo con la edad, necesidades educativas y nivel formativo de los estudiantes.

**b. Planificación de tareas escolares.-** En función de la política interna de tareas escolares, los docentes deberán elaborar de manera consensuada la planificación semanal de las tareas escolares enviadas a casa, en consonancia con cada nivel formativo, asignatura y carga horaria, considerando la realidad colectiva e individual del grado o curso

**c.** Los educadores/as deben enviar tareas dosificadas, tanto en el número como en el grado de dificultad, de acuerdo con la **Política Interna de tareas escolares**, con el fin de no sobrecargar al estudiante. El cumplimiento de la política será controlado por Dirección Académica, en coordinación con los tutores/as.

**d.** Los docentes deben informar a los estudiantes el tiempo que disponen para entregar la tarea asignada; además, dar a conocer los criterios de evaluación de cada tarea al momento de solicitarla, los cuales dependerán de la complejidad de las asignaturas, las necesidades educativas y del nivel que se encuentra cursando el estudiante.

**e.** Las tareas escolares podrán ser evaluadas de manera cualitativa o cuantitativa, dependiendo del objetivo planteado para cada una de estas, las que servirán como insumos para tomar decisiones pedagógicas pertinentes.

**f.** Es obligación de los docentes registrar las tareas enviadas en el leccionario, señalando la fecha de entrega. En la fecha establecida, las tareas deben ser recibidas por el docente y calificadas cualitativa o cuantitativamente. No está permitido enviar tareas y luego dejarlas sin calificación. Este control será realizado por Dirección Académica, en coordinación con los tutores/as.

**g.** Los estudiantes deben estar al tanto de la política de tareas escolares definida por la institución, y serán responsables de su cumplimiento, presentándolas en los días indicados a través de la programación y planificación de tareas elaborada por los docentes.

**h.** Las madres, padres y/o representantes legales deben crear el espacio o el ambiente adecuado, y proporcionar las herramientas necesarias para que su representado realice las tareas, sin intervenir de manera directa en la resolución de las mismas, ni permitir que terceros

las realicen, con el fin de que el docente pueda evaluar efectivamente si el estudiante comprendió o no lo que se trabajó en la clase.

#### **i. PUBLICACIÓN DE TAREAS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL:**

- El Tutor/a publicará en el portal web institucional las tareas enviadas por los docentes y registradas en el leccionario, indicando la fecha de envío y de entrega.
- El registro deberá realizarse con un lenguaje claro y entendible tanto por el estudiante como por el padre de familia sin dar pie a dudas, ambigüedades o interpretaciones.
- Para el caso de tareas en las que se requiera ingresar al blog de los docentes o a otro recurso en internet, en la descripción debe constar la Dirección (URL) exacta de la ubicación de la misma, revisando el tutor/a que realmente esté correcta y activa.
- La publicación de las tareas se realizará hasta las 15h00, luego de terminada la jornada escolar, no quedando permitido el registro a destiempo. En caso de que el tutor/a no publique la tarea hasta la hora indicada, se entenderá la misma como no enviada. Los docentes no podrán evaluar ni revisar tareas que no hayan sido publicadas en el portal web institucional.
- Dirección Académica, las Coordinaciones Académicas de nivel y los Tutores/as realizarán el control del cumplimiento de los registros en el leccionario y en la web.
- Es obligación de las madres/padres de familia y representantes legales de los estudiantes revisar diariamente el portal web institucional donde se publican las tareas.

#### **j. PUBLICACIÓN DE TAREAS EN EL BLOG DEL DOCENTE:**

- Los educadores/as cuentan con la herramienta del Blog del Docente como recurso para el trabajo pedagógico en el aula y para la publicación de tareas.
- Cuando el docente envíe una tarea que deba ser revisada en su blog o que requiera información publicada en el mismo, las publicaciones se podrán realizar hasta las 15h00 luego de terminada la jornada escolar, no quedando permitido el registro a destiempo de tareas, material u otro tipo de información relacionada. En caso de que el docente no publique la tarea



o información requerida para la misma hasta la hora indicada, se entenderá la tarea como no enviada. Los docentes no podrán evaluar ni revisar estas tareas.

- Cuando el estudiante no presente una tarea tendrá una calificación de 01/10. El docente debe realizar el registro en el leccionario o en la agenda escolar. El Tutor/a debe comunicar del incumplimiento al Representante Legal del estudiante.
- Las tareas que no se entreguen en la fecha establecida, por caso de enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobadas, deben ser presentadas al día siguiente, y se calificarán sobre la nota total. En caso de presentar la tarea hasta 48 horas después, se calificará sobre 08/10. Después de este plazo no se recibirá ninguna tarea y se registrará la nota de 01/10.
- En caso de que los estudiantes presenten tareas que hayan sido copiadas, tendrán una calificación de 01/10, y serán reportados a sus Representantes Legales. En caso de que reincidan con este modo de proceder, tendrán una calificación de 00/10, se notificará a su Representante y se aplicarán las sanciones por deshonestidad académica establecidas en el Reglamento de la LOEI.
- Toda tarea debe estar firmada por la madre/padre de familia o Representante Legal del estudiante. En caso de incumplimiento, la tarea será evaluada sobre 09/10.

#### **o. SOBRE TRABAJOS EN GRUPO FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR:**

No está permitido enviar trabajos en grupo fuera de la jornada escolar, ya que el desarrollo de los mismos no puede ser controlado por el docente. En caso de que se requiera un trabajo grupal extra clase, se solicitará autorización a Dirección Académica. Si se autoriza la actividad, se notificará por escrito a las madres/padres de familia o representantes legales, y se desarrollará en las instalaciones de la Institución bajo la supervisión del docente o de alguna persona autorizada por Dirección Académica.

- Los estudiantes deben presentarse con los cuadernos, textos y útiles de trabajo a todas sus clases. En caso de incumplimiento, el docente debe realizar el registro en el leccionario o en la agenda escolar, y se rebajará un (1) punto, cada vez, en la nota de participación en clase. El Tutor/a deben citar al Representante Legal del estudiante para que junto con el docente establezcan compromisos de cumplimiento.

- Los estudiantes que se encuentren participando como seleccionados deportivos o en alguno de los grupos representativos de la institución, previa la presentación de la justificación respectiva, pueden entregar tareas o rendir pruebas / exámenes hasta 72 horas después de haber cumplido con su participación.

## **Art 17. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Según los Arts. 184, 185 y 187 del RLOEI y de acuerdo con el Instructivo de Evaluación del Ministerio de Educación:

**a.** La evaluación estudiantil es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje.

**b.** Lo esencial de la evaluación es proveer de retroalimentación al estudiante para que pueda mejorar, y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas del currículo.

**c.** La evaluación tiene como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr sus objetivos de aprendizaje; la evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su trabajo como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión.

**d.** La evaluación estudiantil posee las siguientes características:

- Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo.
- Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un periodo académico.
- Estimular la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje.
- Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante.
- Valora el desarrollo integral del estudiante, y no solamente su desempeño.

- Incluye diversos formatos e instrumentos adecuados para evidenciar el aprendizaje de los estudiantes, y no únicamente pruebas escritas.
- Considera diversos factores, como las diferencias individuales, los intereses y necesidades educativas especiales de los estudiantes, las condiciones del establecimiento educativo y otros factores que afectan el proceso educativo.
- Tiene criterios de evaluación explícitos, y dados a conocer con anterioridad al estudiante y a sus representantes legales.

#### **e. DIFUSIÓN DEL PROCESO Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los docentes obligatoriamente deberán notificar al estudiante y a sus representantes legales, al inicio del año escolar, cómo serán evaluados los estudiantes hasta el término del año escolar. Además, los criterios de cada evaluación deberán ser dados a conocer con anterioridad a los estudiantes y a sus representantes legales. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será considerado falta grave y será sancionado de conformidad con el presente Reglamento (Art. 207 – RLOEI).

**f. EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA.** La evaluación definida como proceso prevé actividades constantes para observar, medir y valorar el avance del estudiante en relación con las metas de aprendizaje planteadas para cada asignatura. Este proceso continuo de evaluación conduce a la retroalimentación que se debe realizar a través de informes escritos, de entrevistas con sus representantes legales y del diálogo con el propio estudiante, a fin de programar oportunamente las actividades de mejoramiento o refuerzo académico que fueren del caso (Art. 206 – RLOEI).

#### **g. REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES.**

El docente debe convocar a los representantes legales de los estudiantes a por lo menos dos (2) reuniones al año para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus representados. Se debe dejar constancia escrita de las recomendaciones y sugerencias que se formulen para el mejoramiento académico (Art. 207 – RLOEI).

**h.** Los criterios dispuestos para el alcance de la evaluación en el RLOEI y en el “Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil” del Ministerio de Educación, son los mismos que los establecidos en el Proyecto INNOV ACCIÓN XXI, innovación educativa que se aplica en todas las unidades educativas jesuitas en Ecuador (Ver Capítulo 2).

<b>SEGÚN EL INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN - ME</b>	<b>SEGÚN EL PROYECTO INNOVACIÓN XXI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>evaluación estudiantil</b><sup>2</sup> es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje..</li> <li>• Los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo esencial de la evaluación es proveer de retroalimentación al estudiante para que pueda mejorar y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas.</li> <li>• La evaluación tiene como <b>propósito principal</b><sup>3</sup> que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr sus objetivos de aprendizaje; la evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su trabajo como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión.</li> <li>• <b><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEBEN SER PÚBLICOS:</u></b> Los docentes deben proceder según lo establecido en el Art 205 del <b>Reglamento de la LOEI</b>, donde se dispone que los profesores deben dar a conocer a estudiantes y representantes, de manera obligatoria, cómo serán evaluados en todo el año lectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de una evaluación para el aprendizaje (evaluación formativa), y no tanto del aprendizaje. Implica recoger información para tomar decisiones, y mejorar el aprendizaje (no para sancionar)</li> <li>• <b>Evaluación auténtica:</b> Las actividades de evaluación deben permitir a los estudiantes demostrar sus competencias en situaciones del mundo real, en un contexto.</li> <li>• Implica averiguar qué sabe el alumno y qué es capaz de hacer con ese conocimiento. Es evaluación de competencias más que de conocimientos acumulados.</li> <li>• Debido a que los alumnos aprenden de manera diferente, se debe dar la posibilidad de ser evaluados de distintas maneras.</li> <li>• Se incluye la práctica de la autoevaluación, la evaluación entre pares, y la práctica reflexiva del estudiante en base a la retroalimentación del profesor o de los mismos compañeros.</li> <li>• <b><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEBEN SER PÚBLICOS:</u></b> Para ser eficaz, es necesario que los criterios de evaluación sean conocidos desde el principio por los estudiantes con el diseño de <b>rúbricas</b></li> </ul>

## Art 18. SOBRE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

a. Para realizar el proceso de evaluación a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad, los docentes deberán remitirse al “Instructivo de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad” específico, emitido por la Autoridad Educativa Central .



b. Es obligación de los docentes realizar el documento individual de adaptación curricular (DIAC), conjuntamente con el DECE así como el levantamiento de evidencias del proceso.

c. Los docentes deberán realizar, aplicar y dar seguimiento al proceso establecido en el documento individual de adaptación curricular (DIAC).

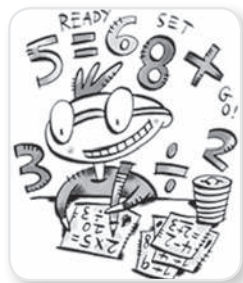
d. Para el proceso de evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad se debe considerar las adaptaciones específicas en los procesos de evaluación que consten en la planificación o en el Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (DIAC) .

e. Los padres/madres o representantes legales de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) tienen la obligación de cumplir con el acompañamiento integral establecido desde la institución.

f. Respecto a las faltas disciplinarias cometidas por estudiantes con NEE, se actuará de acuerdo con la normativa que expida para el efecto la autoridad educativa nacional.

## Art 19. SOBRE EL REFUERZO ACADÉMICO

a. **REFUERZO ACADÉMICO (Art. 208 – RLOEI).** Si la evaluación continua determinare bajos resultados en los procesos de aprendizaje en uno o más estudiantes de un grado o curso, se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo académico. El refuerzo académico incluirá elementos tales como los que se describen a continuación:



- clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
- tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y,
- cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia

**b.** Según el Instructivo de evaluación del Ministerio de Educación, los docentes deben proporcionar refuerzo académico de manera continua a los estudiantes que no hayan alcanzado las notas mínimas requeridas en las diferentes evaluaciones, tomando en consideración:

- Las evaluaciones diagnósticas y formativas aplicadas a los estudiantes.
- Los resultados de las evaluaciones (estudiantes que tienen calificaciones menos de siete sobre diez -7/10-).
- Las observaciones diarias de los aprendizajes de los alumnos por parte de los docentes con criterio pedagógico en cada asignatura de estudio.
- El reiterado incumplimiento de los estudiantes en cuanto a realización de tareas escolares en casa.
- A los estudiantes de 2do a 7mo de EGB, que el año lectivo anterior no hayan alcanzado el promedio de 7/10 en el total general de las asignaturas de las diferentes áreas.
- Por sugerencia del DECE, en base de los casos en seguimiento.

**c.** Según el Instructivo para la aplicación de la Evaluación Estudiantil, son responsabilidades de los docentes:

- Elaborar el plan del refuerzo académico individual para los estudiantes que arrojan bajos resultados en el aprendizaje.
- Entregar a la Coordinación Académica del nivel y a Dirección Académica, el listado de los alumnos que ingresarán a recibir refuerzo académico.

<sup>4</sup> Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil. En: Introducción, p. 33

<sup>5</sup> Documento Individual para estudiantes con NEE donde constan las adaptaciones curriculares significativas que deben realizarse al estudiante, para su óptimo desenvolvimiento escolar.

- Aplicar estrategias de refuerzo tomando en cuenta diferentes recursos, espacio, tiempo, número de participantes.
  - Revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos deberán ser calificados, y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos<sup>6</sup>
  - Establecer una entrevista inicial con la madre, padre o representante legal del estudiante en la que le informarán la situación de su representado/a, los mismos que asumirán el compromiso de colaboración por escrito.
  - Enviar comunicaciones a los padres de familia indicando horarios y períodos de refuerzo académico que tendrá su hijo/a o representado/a. Estas comunicaciones se deben enviar a través del tutor/a de grado/curso.
  - Establecer encuentros con la familia para intercambiar criterios de apoyo al estudiante.
  - Elaborar informes individuales de los avances de los estudiantes y socializarlos a docentes y padres de familia.
  - Realizar el seguimiento de los compromisos educativos, suscritos en la institución para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento por parte de los padres.
- d.** Según el Instructivo para la aplicación de la Evaluación Estudiantil, son responsabilidades de las madres/padres de familia y representantes legales:
- Firmar una carta de compromiso para asegurar el adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo/a o representado/a.
  - Establecer una buena relación con sus hijos/as, ésta se traduce en conversaciones, diálogos y orientaciones.
  - Inculcar siempre en sus hijos/as una actitud positiva hacia la realización de las tareas escolares.
  - Escuchar siempre a sus hijos/as para conocer los problemas o éxitos que les quieran compartir.

<sup>6</sup> Art. 208 del Reglamento de la LOEI

- Dedicar un tiempo cada día para el trabajo escolar en casa.
- Expresar a sus hijos/as cariño, afecto tanto verbal como físico
- Valorar siempre el esfuerzo y la superación de dificultades y limitaciones en su trabajo.
- Asistir a los llamados de los docentes a la institución educativa.

## **Art. 20. DE LOS MATERIALES ESCOLARES**

**a.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de proporcionar a su hijo/a o representado/a el ambiente adecuado para su desarrollo integral y suministrarle todos los equipos, textos y útiles escolares que requiera para desarrollar un proceso educativo de calidad, característico de la UE San Felipe Neri.



**b.** Las madres/padres de familia y Representantes Legales tienen el deber y el compromiso de asegurarse diariamente de que su hijo/a o Representado/a lleve a Unidad Educativa los materiales escolares que sean necesarios para el desarrollo de su trabajo (útiles, tareas, textos, loncheras, etc.). Deben comprometerse y ser muy cuidadosos en este punto, ya que por política institucional, no se podrá entregar a los estudiantes ningún objeto olvidado luego del inicio de la jornada escolar. Junto con su hijo/a o Representado/a deben comprometerse a preparar y dejar listos los materiales escolares, el día anterior, para evitar olvidos.

**c.** Los estudiantes que no presenten el material requerido serán llamados a la atención, y obtendrán una calificación menor a diez; de reincidir, el docente deberá llamar al padre/madre de familia o representante para firmar acuerdos y compromisos. El docente debe registrar esta incidencia en el leccionario. El Tutor/a debe subir la información al portal web.

**d.** Según el **Acuerdo Ministerial 2018-00049-A: NORMATIVA QUE REGULA EL PESO TRASPORTADO EN LA MOCHILA ESCOLAR UTILIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**



- La aplicación de la normativa tiene por objeto regular el peso que los niños, niñas y adolescentes de la unidad educativa en los niveles de Educación General Básica y Bachillerato, transportan en la mochila escolar, precautelando su salud integral y evitando que sufran lesiones musculares y articulares en la espalda por el exceso de peso.
- Para el cumplimiento de esta normativa, la institución invertirá gradualmente en mobiliario adecuado para el depósito del material educativo a fin de reducir el peso de los útiles escolares transportados por los estudiantes.
- Se incrementará progresivamente el uso de libros de texto escolares digitales, además de otras herramientas informáticas y plataformas digitales de acuerdo con la infraestructura tecnológica que posea la institución.
- Los docentes deberán propender a utilizar los libros de texto escolares, dentro del aula de clases, permitiendo que el estudiante se traslade a su domicilio únicamente con los libros de textos que requieran para el desarrollo de sus tareas escolares

## Art. 21. USO DEL LECCIONARIO Y AGENDA ESCOLAR

**a.** Los Educadores/as Ignacianos/as tienen la obligación y el compromiso de registrar en el leccionario toda la información que se requiera: metodología en base a la cual se ha planificado la clase, tema de clase, tareas enviadas, incidencias y la firma legal del docente; esta actividad la realiza el docente de cada hora clase.

**b.** Los/as tutores/as de grado/curso son los responsables directos del leccionario.

**c.** Los Educadores/as Ignacianos/as de la Básica Preparatoria, Elemental y Media tienen el deber y el compromiso de asegurarse que los estudiantes registren las tareas del día en la agenda escolar, la cual debe estar firmada por el/la maestro/a.

**d.** Las madres/padres de familia o representantes legales de toda la unidad educativa tienen la obligación y el compromiso de firmar diariamente la agenda escolar (1° a 7° EGB), revisar el portal web y el blog de la unidad educativa para conocer las incidencias y tareas escolares que deben cumplir sus representados/as.



e. Las coordinaciones académicas y los tutores/as darán seguimiento al uso del leccionario y de la agenda escolar, y adoptarán las medidas preventivas y correctivas para el buen uso de los mismos.

## Art. 22. LA JUNTA ACADÉMICA

a. Según el Art 87 del Reglamento de la LOEI, “es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde todas las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. La Junta Académica se integrará de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y responderá a las exigencias de los establecimientos en razón de número de estudiantes y docentes”.



b. La Junta Académica funcionará de acuerdo con la normativa que el Ministerio de Educación expida para el efecto, y de acuerdo con las políticas académicas de la Red de Unidades Educativas Ignacianas del Ecuador –RUEI–.

## Art 23. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

a. Las comisiones de trabajo se constituirán de acuerdo con las necesidades de la institución en el marco del Proyecto Educativo Institucional, y según lo que el Ministerio de Educación expida para el efecto.



b. Según la normativa del Ministerio de Educación: “son equipos de trabajo, integrados por docentes de la institución educativa, que se conforman para dinamizar las actividades académicas, culturales, de seguridad, salud, entre otras, que la institución educativa determine de acuerdo a sus particularidades y en función de su Proyecto Educativo Institucional”.

**Art. 24.** La evaluación del comportamiento se realiza de acuerdo con lo establecido en el Art. 222 del Reglamento de la LOEI. Para la ponderación cualitativa del comportamiento se definen una serie de sub-indicadores dentro de cada uno de los indicadores, referidos a los valores éticos y de convivencia social, como son:

### **1. INDICADOR: RESPETO Y CONSIDERACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y VALORES DE LA DIVERSIDAD.**

- ✓ Respetar la integridad física, psicológica y moral de los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Rechazar todo tipo de discriminación hacia los miembros de la Comunidad Educativa
- ✓ Respetar y aceptar las diferencias individuales.
- ✓ Ser cortés, saludar y respetar a profesores, autoridades, compañeros/as y demás miembros de la Comunidad Educativa.

### **2. INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA**

- ✓ Conocer y cumplir las normas establecidas en el Código de Convivencia y los documentos corporativos de la institución.
- ✓ Mantener una actitud de participación, disciplina y apertura al aprendizaje durante las clases.
- ✓ Las manifestaciones de afecto en sus relaciones interpersonales son dentro de un marco de respeto a sí mismo y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Se expresa en todo momento, con un lenguaje incluyente (no discriminatorio), edificante (no ofensivo ni agresivo) y dignificante (no soez “malas palabras”), se dirige hacia los demás utilizando un vocabulario correcto.
- ✓ Ser honesto en el cumplimiento de sus obligaciones académicas, realizar sus trabajos de forma individual evitando todo acto de plagio y deshonestidad académica.

### **3. INDICADOR: CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA**

- ✓ Respetar y conservar la infraestructura y bienes de la institución (paredes, ventanas, puertas y demás mobiliario)
- ✓ No tomar objetos que no son de su propiedad.
- ✓ No causar daños a la propiedad ajena.

### **4. INDICADOR: LIMPIEZA Y PRESENTACIÓN**

- ✓ Portar el uniforme en forma correcta, sin alteraciones de ningún tipo; según la normativa dispuesta por la Institución.
- ✓ Mantener su espacio de trabajo (pupitre) y su alrededor limpio y en orden
- ✓ Colaborar en el mantenimiento de un ambiente de higiene, aseo y protección del entorno institucional.

### **5. INDICADOR: PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

- ✓ Asistir puntualmente a actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, corporativas, etc.
- ✓ Sus atrasos e inasistencias son debidamente justificadas con la documentación de respaldo.

## **CAPÍTULO 5: RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS/LAS ESTUDIANTES**

### **Art. 25. DE LAS FALTAS DE LOS/LAS ESTUDIANTES**

Según el Art. 330 del RLOEI, los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir las faltas de los estudiantes. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten.

Las faltas de los/las estudiantes son las que se establecen en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Según la gravedad de las faltas cometidas, éstas pueden ser leves, graves o muy graves.

**1. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

### **FALTAS LEVES**

- a. Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas.
- b. Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.
- c. No utilizar el uniforme de la institución.
- d. Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.
- e. Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.

**Además de las contempladas en la LOEI, la UESFN considera como faltas leves:**

- f. Todo atraso a clases o a cualquier actividad sin la justificación respectiva.
- g. Toda ausencia a clases sin la justificación respectiva.
- h. Mantener una inadecuada presentación personal.
- i. Impedir el normal desarrollo de una clase: cambiarse de puesto, no respetar el turno, charlar, jugar, utilizar materiales diferentes a los del trabajo que se realiza.
- j. Presentarse sin materiales a las actividades de los laboratorios de ciencias y asignaturas que lo soliciten.

## **FALTAS GRAVES**

- a.** Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.
- b.** Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- c.** Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa.
- d.** Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.
- e.** Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.
- f.** Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.

**Además de las contempladas en la LOEI, la UESFN considera como faltas graves:**

- g.** No rendir evaluaciones estando presente en la Institución.
- h.** Falsificación de comunicaciones y de firmas del representante legal
- i.** Hacer uso de un vocabulario soez en las relaciones interpersonales.
- j.** No entrar a clases estando presente en la Institución.
- k.** Consumir o promover el consumo de tabaco electrónico dentro de la institución.
- l.** La reincidencia en la misma falta leve se considerará grave cuando se repita a partir de la tercera ocasión en un mismo parcial.

## **FALTAS MUY GRAVES**

- a. Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación.
- b. Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.
- c. Portar armas.

### **Además de las contempladas en la LOEI, la UESFN considera como faltas muy graves:**

- d. Vulnerar las seguridades de los sistemas informáticos de la Institución (Ej: página web, correos electrónicos institucionales, intranet).
- e. Sustracción de documentos administrativos, académicos y de gestión dentro y fuera de la institución (leccionarios, pruebas, certificados, pases).
- f. Adulteración y/o uso indebido de documentos oficiales de la Institución: libro de calificaciones, registros de asistencias, actas, pases de ingreso a clases, certificados médicos, informe de profesionales y/o especialistas.

### **2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales es una falta que puede ser grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación.**

## **FALTAS GRAVES**

- a. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
- b. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- c. Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada.
- d. No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

**Además de las contempladas en la LOEI, la UESFN considera como faltas graves:**

- e. Participar en peleas dentro o fuera del establecimiento.
- f. Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Hurtar, robar, apropiarse de bienes, materiales o información perteneciente a la Institución o a integrantes de la comunidad escolar.

### **FALTAS MUY GRAVES**

- a. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.
- b. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

**Además de las contempladas en la LOEI, la UESFN considera como faltas muy graves:**

- c. La discriminación, los maltratos o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d. La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio de agresiones o humillaciones cometidas a miembros de la comunidad escolar o cualquier persona

**3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados es una falta que puede ser leve o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

### **FALTA LEVE**

- a. Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.



## **FALTAS MUY GRAVES**

- a. Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.
- b. Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

**Además de las contempladas en la LOEI, la UESFN considera como faltas muy graves:**

- c. Daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa (estudiantes, profesores, administrativos, servicios generales, autoridades, madres/padres y/o representantes legales).

**4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución es una falta que puede ser muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación**

## **FALTAS MUY GRAVES**

- a. Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno Escolar, del Consejo Estudiantil y de los demás órganos de participación **de la comunidad educativa.**
- b. Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

**5. Cometer fraude o deshonestidad académica es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:**

## **FALTAS LEVES**

- a. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;
- b. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados.
- c. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo

## FALTAS GRAVES

- a. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio.
- b. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
- c. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa.
- d. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.
- e. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

## FALTAS MUY GRAVES

- a. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falsados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
  - b. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.
  - c. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
  - d. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
  - e. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.
- 6. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano se considera una falta muy grave.**

## **Art. 26. DEL DEBIDO PROCESO POR LAS FALTAS**

**a.** El modo de proceder ante el cometimiento de todo tipo de faltas deberá seguir siempre el debido proceso, escuchando a las partes involucradas, y analizando las acciones educativas, tanto disciplinarias como no disciplinarias.

**b.** Toda falta, sea leve, grave o muy grave, de un estudiante debe ser registrada por el Tutor/a en los documentos respectivos.

### **PARA LAS FALTAS LEVES**

**a.** Las faltas leves serán tratadas por el Subcoordinador de Comportamiento (Básica Preparatoria, Elemental y Media) o el Tutor/a (Básica Superior y Bachillerato) de acuerdo con lo establecido en el Art. 331 del Reglamento de la LOEI.

**b.** El docente es el primer llamado a solucionar la falta cometida por el estudiante y debe registrarla en el leccionario o en los documentos respectivos como evidencia de la intervención realizada. El docente debe comunicar al Subcoordinador de Comportamiento (Básica Preparatoria, Elemental y Media) o al Tutor/a (Superior y Bachillerato).

### **PARA LAS FALTAS GRAVES**

**a.** En el caso de faltas graves, el Tutor/a, siguiendo el debido proceso, debe emitir el informe respectivo adjuntando el expediente y los documentos del estudiante al Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento.

**b.** El Coordinador o Subcoordinador de Comportamiento debe realizar el proceso indagatorio para recabar la información necesaria y emitir los informes respectivos. En las entrevistas que se realicen con los estudiantes, debe estar presente un representante del DECE

**c.** Se realizará una reunión ampliada entre Tutor/a, Coordinador o Sub Coordinador de Comportamiento, DECE y Pastoral para considerar los informes de cada instancia (DECE, Pastoral y Comportamiento) para analizar el caso y falta cometida.

**d.** El Coordinador o Sub Coordinador de Comportamiento notificara a los Padres de Familia o Representantes Legales sobre el caso y falta cometida.

**e.** Las madres/padres de familia o representantes legales tendrán tres días para presentar pruebas de descargo sobre la falta cometida por su representado/a, luego de haber sido notificados.

**f.** El análisis realizado en la reunión ampliada conjuntamente con el proceso realizado será revisado por la Dirección de Bienestar Estudiantil para el posterior paso a la Comisión de Comportamiento.

**g.** La Comisión de Comportamiento debe sugerir la acción educativa a tomarse en el caso de las faltas graves, la cual es aprobada o rechazada por el Rector.

**h.** Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por el representante legal del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

## **PARA LAS FALTAS MUY GRAVES**

**a.** En el caso de faltas muy graves, y siguiendo el debido proceso, la Dirección de Bienestar Estudiantil debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a Rectorado, quién lo remitirá a la vez a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación de las correspondientes acciones educativas.

**b.** Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

## **Art. 27. DE LA COMISIÓN DE COMPORTAMIENTO**

**a.** La Comisión de Comportamiento es un organismo colegiado en el que se tratan aquellas faltas que por su gravedad necesitan un mayor discernimiento para aplicar acciones educativas disciplinarias y no disciplinarias.

**b.** En la Básica Preparatoria, Elemental y Media está integrada por el Subcoordinador de Comportamiento, Tutor/a, tres Educadores/as Ignacianos/as nombrados por el Rector, un representante del DECE, un representante de Pastoral y un representante del Comité Central de Padres de Familia.

c. En la Básica Superior y Bachillerato está integrada por el Coordinador de Comportamiento, el Tutor/a, tres Educadores/as Ignacianos/as nombrados por el Rector, un representante del DECE, un representante de Pastoral y un representante del Comité Central de Padres de Familia.

d. Los miembros de la Comisión de Comportamiento deberán firmar un acuerdo de confidencialidad de la información tratada en cada caso.

## Art. 28. ACCIONES EDUCATIVAS

Según el tipo de falta cometida se aplicarán las acciones educativas contempladas en el Art. 331 del Reglamento de la LOEI y en el presente Código de Convivencia:

Tipo de falta	Acciones educativas disciplinarias	Acciones educativas no disciplinarias
<b>Leve</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amonestación verbal acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente respectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suscripción de una Carta de Compromiso, por parte del estudiante y sus representantes legales, en la que afirmen comprender las normas y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que la violenten.</li> <li>✓ Actividades de trabajo formativo en la Institución educativa, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado. Si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.</li> </ul>
<b>Grave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Además de las acciones establecidas en el literal anterior, el Rector debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la Institución educativa por un máximo de 15 días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la Institución educativa y con seguimiento por parte de los Representantes Legales</li> </ul>	

<b>Muy grave</b>	<p>Además de las acciones establecidas en los literales anteriores, el Rector debe sustentar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación de una de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suspensión temporal de la asistencia a la Institución educativa por un máximo de 30 días, con acciones educativas dirigidas.</li> <li>✓ Separación definitiva de la Institución educativa.</li> <li>✓ En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder a la separación definitiva de la Institución educativa.</li> </ul>
------------------	--

## **Art. 29. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS**

Para la adopción de acciones educativas disciplinarias y no disciplinarias se deben tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a.** La imposición de acciones educativas tendrá la finalidad y carácter formativo, deben ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de la falta cometida, y procurar la mejora de la convivencia en la Institución.
- b.** Se deben tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c.** No se podrán imponer acciones educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del estudiante.
- d.** Se deben valorar la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del estudiante, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- e.** Al momento de aplicar acciones educativas se deben considerar las circunstancias atenuantes o agravantes.

## Art. 30. TIPOS DE ACCIONES EDUCATIVAS

A más de las establecidas en el Art. 331 del Reglamento de la LOEI, y según las faltas cometidas, se aplicarán una o más de las siguientes acciones educativas:

**a. Amonestación escrita:** De acuerdo con el informe del tutor/a, el Subcoordinador o el Coordinador de Comportamiento pueden realizar amonestaciones escritas que quedarán registradas en la ficha personal del estudiante. Las mismas serán informadas al representante legal.

**b. Trabajos especiales:** De acuerdo con el informe del tutor/a, el Subcoordinador o el Coordinador de Comportamiento pueden asignar trabajos de formación socioeducativos de acuerdo con la falta cometida y en coordinación con el representante legal dentro del horario de clases.

## Art. 31. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

**1. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:** Son situaciones o acciones que disminuyen la gravedad de la falta cometida, entre las principales tenemos:

- El reconocimiento voluntario, cuando en la Institución no se tiene aún conocimiento de la falta.
- **El haber sido instrumentalizado para cometer la falta.**
- La reparación inmediata y/o espontánea del daño causado.
- El buen comportamiento en los períodos anteriores
- La etapa evolutiva de la moralidad, es decir, la comprensión de la falta debido a la minoría de edad, conforme a la etapa evolutiva que atraviesan los estudiantes
- Afección psicológica y/o psiquiátrica comprobada: En este caso la Institución podrá exigir que la familia y/o el estudiante tengan un proceso de intervención profesional externa. Se exigirá presentar un documento de asistencia y pruebas periódicas que certifiquen el tratamiento. La familia se comprometerá directamente en este proceso y costeará el tratamiento de las pruebas.

## **2. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: Son situaciones o acciones que aumentan la gravedad de la falta cometida, entre las principales tenemos:**

- La premeditación y alevosía.
- El haber mentido en los descargos para justificar la falta.
- El haber obrado en complicidad con otro u otros, o haber sido coautor.
- El cometer la falta para obtener provecho ilícito personal o de un tercero.
- El cometer la falta abusando de la confianza depositada en él/ella por los directivos, educadores/as y compañeros/as. Es abuso de confianza cuando solo podía cometer la falta utilizando los medios que le fueron confiados de manera especial a él/ella, por un miembro de la comunidad educativa.
- Cuando comprometa el buen nombre de la institución.
- La reincidencia o acumulación de faltas.
- El involucrar a otras personas que no tuvieron nada que ver en un hecho
- El uso de la violencia, actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, menosprecio continuo y acoso, dentro y/o fuera de la Institución.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de la Institución, y/o miembros de la Comunidad Educativa.
- Las conductas discriminatorias por razón de raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, condición socioeconómica, tendencia y orientación sexual, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

## **CAPÍTULO 6: DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS/LAS EDUCADORES/AS IGNACIANOS/AS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

### **Art. 32. DE LAS FALTAS DE LOS DOCENTES**

**a.** Para los docentes con nombramiento fiscal, a más de lo establecido en los Art. 132 y 133 de la LOEI, Art. 335 al 337 del Reglamento de la



LOEI, y Art. 24, y 41 al 49 de la LOSEP; lo que se establece en el Reglamento Interno de Trabajo legalmente aprobado.

**b.** Para los docentes con contrato particular, a más de lo establecido en los Art. 132 y 133 (lo que se aplique) de la LOEI, Art. 335 al 337 del Reglamento de la LOEI, todo lo que se establece en el Reglamento Interno de Trabajo legalmente aprobado.

**c. SOBRE CLASES PARTICULARES A ESTUDIANTES SFN:** No está permitido, por ética profesional, que los docentes de la Unidad Educativa San Felipe Neri impartan clases particulares a estudiantes de la misma institución en ningún grado/curso, en ningún periodo del año lectivo. Esta disposición se aplica a todos los docentes, sin importar si son o no maestros del estudiante que solicite las clases particulares

### **Art. 33. DE LAS FALTAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

**a.** Para el personal administrativo con nombramiento fiscal, a más de lo establecido en los Art. 24, y 41 al 49 de la LOSEP; lo que se establece en el Reglamento Interno de Trabajo legalmente aprobado.

**b.** Para el personal administrativo y de servicios generales con contrato particular todo lo que se establece en el Reglamento Interno de Trabajo legalmente aprobado.

## **CAPÍTULO 7: DISTINCIONES HONORÍFICAS**

**Art. 34.** La distinción honorífica es un galardón al mérito individual (estudiante, docente) que consistirá en una nominación pública otorgada por la institución educativa. De acuerdo con lo contemplado en el Art. 178 del Reglamento de la LOEI, la Unidad Educativa San Felipe Neri establece los siguientes estímulos para los estudiantes, Colaboradores Ignacianos y Padres de Familia:

### **Estudiantes**

- ✓ Abanderados, portaestandartes y escoltas: Serán nominados de acuerdo con lo dispuesto en el RLOEI, y según la normativa que expida para el efecto la autoridad educativa nacional.
- ✓ Reconocimiento al Mérito Académico: al finalizar cada quimestre del

año lectivo se entregará un diploma de reconocimiento a los tres estudiantes que hayan logrado las más altas calificaciones de su paralelo desde 2° EGB a 3° BGU. Si coinciden los promedios entre dos o más estudiantes se entregará el diploma a todos los que corresponda.

- ✓ Reconocimiento al Mérito Deportivo: distinción a los estudiantes que sobresalen en el deporte a nivel de campeonatos intercolegiales, y representaciones provinciales, nacionales e internacionales.
- ✓ Reconocimiento al Mérito Cultural: distinción a los estudiantes que sobresalen en el campo cultural como oratoria, declamación, arte, proyectos de emprendimiento, trabajos prácticos a nivel interno, intercolegial, provincial, nacional o internacionales.
- ✓ Reconocimiento al Mérito Científico: distinción a los estudiantes que hayan representado satisfactoriamente en eventos científicos y académicos.
- ✓ Reconocimiento Anillo de oro: Distinción concedida al bachiller que hubiere obtenido el mejor promedio académico en su vida estudiantil, considerando Básica Superior y Bachillerato.
- ✓ Reconocimiento Magis Ignaciano: previo a la finalización de cada año lectivo se entregará un diploma a los estudiantes por grado y curso que se destaquen por su espíritu de servicio y colaboración según el modo de ser y proceder Ignaciano. Esta distinción será entregada por la Comunidad Jesuita en coordinación con la Dirección de Pastoral y Dirección de Bienestar Estudiantil.
- ✓ Otras distinciones que la unidad educativa contemple según las circunstancias y principios particulares.

### **Colaboradores Ignacianos.**

- ✓ Reconocimiento por tiempo de servicio: El 13 de abril de cada año se hará un reconocimiento por tiempo de servicio a los colaboradores ignacianos que cumplen 10, 15, 20 y 25 años en la unidad educativa.
- ✓ Reconocimiento Magis Ignaciano: previo a la finalización de cada año lectivo se entregará un diploma a los colaboradores ignacianos que se destaquen en su espíritu de servicio y colaboración según el modo de ser y proceder Ignaciano. Esta distinción será entregada por la Comunidad Jesuita.

- ✓ Otras distinciones que la unidad educativa contemple según las circunstancias y principios particulares.

### **Padres de Familia o Representantes Legales.**

- ✓ Reconocimiento Magis Ignaciano: previo a la finalización de cada año lectivo se entregará un diploma a los Padres de Familia o Representantes Legales que se destaquen en su espíritu de servicio y colaboración según el modo de ser y proceder Ignaciano. Esta distinción será entregada por la Comunidad Jesuita.
- ✓ Otras distinciones que la unidad educativa contemple según las circunstancias y principios particulares.

## **CAPÍTULO 8: DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES**

**Art. 35.** De acuerdo con el artículo 7 literal h) de la LOEI, uno de los principales derechos de los estudiantes es participar en los procesos electorarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos electorarios democráticos de gobierno estudiantil.

**Art. 36.** El artículo 62 del RLOEI señala que con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante, las autoridades de los establecimientos educativos deben propiciar la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos. Las organizaciones estudiantiles se deben conformar de manera obligatoria a partir del cuarto grado de Educación General Básica en todos los establecimientos educativos. Para garantizar el permanente ejercicio democrático, se deben conformar representaciones estudiantiles de grado, curso o paralelo y un Consejo Estudiantil por establecimiento

**Art 37.** En la institución serán elegidos dos niveles de organización de los estudiantes: a) comités de paralelo o curso; b) Consejo Estudiantil.

**Art 38.** El comité de paralelo o curso será electo de acuerdo con la normativa que expida para el efecto la autoridad educativa nacional. Además de los requisitos que se establezcan en este cuerpo legal, los/as candidatos/as deben cumplir con lo siguiente:

- a. Tener un promedio en aprovechamiento de 8/10 y de A o B en comportamiento.
- b. No haber sido sancionado (Falta Grave o muy Grave) en la institución en los dos últimos años lectivos previos a la elección.
- c. Ser ejemplo de honestidad, trabajo y compañerismo.
- d. Demostrar sentido de pertenencia colaborando con el cuidado y mantenimiento de la institución.

**Art 39.** Una vez elegido, el comité de paralelo debe presentar al tutor/a un Plan de Trabajo construido sobre la base de las necesidades institucionales, en el que deberá considerarse aspectos de: democracia, ambiente, hábitos de vida saludable, inclusión educativa, convivencia armónica, cultura de paz, prevención de violencia u otras problemáticas psicosociales, educación integral de la sexualidad (EIS); y, desarrollo de habilidades para la vida. El Plan de Trabajo podrá apoyarse en los planes, programas o proyectos que tenga planificado el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

**Art 40.** El Consejo Estudiantil será electo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 al 73 del RLOEI, y según la normativa que expida para el efecto la autoridad educativa nacional. Además de los requisitos que se establezcan en estos cuerpos legales, los/as candidatos/as deben cumplir con lo siguiente:

- a. Tener un promedio final en aprovechamiento de 8/10 calculado desde Básica Superior, y calificación de A o B en comportamiento.
- b. No haber sido sancionado (Falta Grave o muy Grave) en la institución en los dos últimos años lectivos previos a la elección.
- c. Acreditar honestidad académica, buena conducta y habilidades necesarias para el cargo.
- d. Ser ejemplo de honestidad, trabajo y compañerismo.
- e. Demostrar sentido de pertenencia colaborando con el cuidado y mantenimiento de la institución.
- f. Presentar un Plan de Trabajo construido sobre la base de las necesidades institucionales, en el que deberá considerarse aspectos de: democracia,

ambiente, hábitos de vida saludable, inclusión educativa, convivencia armónica, cultura de paz, prevención de violencia u otras problemáticas psicosociales, educación integral de la sexualidad (EIS); y, desarrollo de habilidades para la vida. El Plan de Trabajo podrá apoyarse en los planes, programas o proyectos que tenga planificado el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), el Comité Central de madres/padres de familia, y en las recomendaciones que pueda emitir el Rectorado en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

**Art 41. Deberes y atribuciones del Consejo Estudiantil.**- A más de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del RLOEI, el Consejo Estudiantil, deberá:

- a. Participar de forma activa y comprometida con las actividades que se desarrollen en la institución educativa, así como involucrarse en la planificación y ejecución de las mismas.
- b. Fomentar el compañerismo estudiantil y crear un ambiente de respeto y armonía entre los directivos, personal docente, administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
- c. Participar en la construcción del Código de Convivencia y en su aplicación con el fin de mantener un adecuado clima institucional.
- d. Participar en procesos de resolución pacífica de conflictos que puedan surgir en la institución educativa.
- e. Cooperar en la conservación del medio ambiente y la conservación del espacio educativo mediante acciones concretas establecidas para este fin en su plan de trabajo.
- f. Proponer actividades de convivencia institucional que fortalezcan las relaciones interpersonales, comunitarias y que favorezcan el desarrollo de un clima de convivencia armónico.
- g. Participar activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás documentos que requiera la comunidad educativa.
- h. Convocar a los Presidentes de los Comités de paralelo a las asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en el año lectivo por el Consejo Estudiantil.
- i. Coordinar planes, programas o proyectos conjuntamente con el Departa-

mento de Consejería Estudiantil (DECE), y con el Comité Central de madres/ padres de familia.

## CAPÍTULO 9: DE LOS VALORES POR MATRÍCULA Y PENSIONES

**Art. 42.** Los valores correspondientes a la pensión mensual deben ser cancelados dentro de los diez primeros días de cada mes, ya que los retrasos en el pago de las obligaciones ocasionan problemas al normal desarrollo de la gestión institucional. Los pagos deben ser realizados de acuerdo con el proceso establecido por la institución.

## CAPÍTULO 10: MARCA REGISTRADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

**Art. 43.** Los miembros de la comunidad educativa no pueden tomar el nombre, logo, escudo o cualquier otro símbolo de la Unidad Educativa San Felipe Neri, para organizar y/o respaldar actividades particulares, sin la debida autorización del Rectorado, por ser una marca registrada.

**Art. 44.** Son marca registrada de la UE San Felipe Neri los siguientes logos oficiales. Los mismos no pueden ser utilizados por particulares sin la autorización de Rectorado:



## **CAPÍTULO 11: SOBRE LA DISCIPLINA POSITIVA EN LA UNIDAD EDUCATIVA – “APRENDER EDUCANDO CON AMOR Y FIRMEZA”**

La UE San Felipe Neri basa sus acciones en el marco de la disciplina positiva.

La disciplina positiva es una metodología educativa que tiene el objetivo de dotar a padres y educadores de estrategias para que sean amables y firmes a la vez, con el fin de que puedan abordar la actitud de cualquier niño, niña y adolescente de forma positiva, afectiva, pero firme y respetuosa.

La disciplina positiva es la filosofía que ayuda a los adultos a entender la conducta inadecuada de los niños y adolescentes, promoviendo actitudes positivas hacia ellos y enseñándoles a tener buena conducta, responsabilidad y destrezas interpersonales. La Disciplina Positiva une la enseñanza de habilidades socioemocionales con el desarrollo del carácter.

La principal finalidad es desarrollar ciudadanos, miembros de una comunidad responsable y respetuosa. En la implementación de esta metodología existe una responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa: docentes, estudiantes y familias.

El Proyecto de Disciplina Positiva desarrolla habilidades sociales en el marco del currículo socioemocional:

- ✓ Es eficaz dentro y fuera del ámbito escolar, para estudiantes con y sin problemas emocionales y de conducta.
- ✓ Mejora las habilidades socio - emocionales de los estudiantes, actitudes acerca de sí mismos y de otros, la conexión con la escuela y el comportamiento social positivo.
- ✓ Mejora los resultados de rendimiento académico de los estudiantes.

## **CAPÍTULO 12: EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL IGNACIANO**

1. El acompañamiento es aquel proceso que, inspirado en la práctica jesuítica de la “Cura personalis”, es un rasgo característico en el modo de proceder de una obra educativa de la Compañía de Jesús. A través de él, se reconoce al “otro” como una persona en toda su dignidad, y vincula al acompañante y al acompañado como compañeros de camino, por tanto, implica conocimiento y comprensión profunda de la persona que es acompañada.

**2.** Los estudiantes, a partir del acompañamiento durante su proceso de formación y trayectoria escolar, se fortalecen en la construcción de su proyecto de vida, que está directamente relacionado con su formación espiritual, académica, y emocional, y con los aprendizajes propuestos en las diversas áreas del currículum.

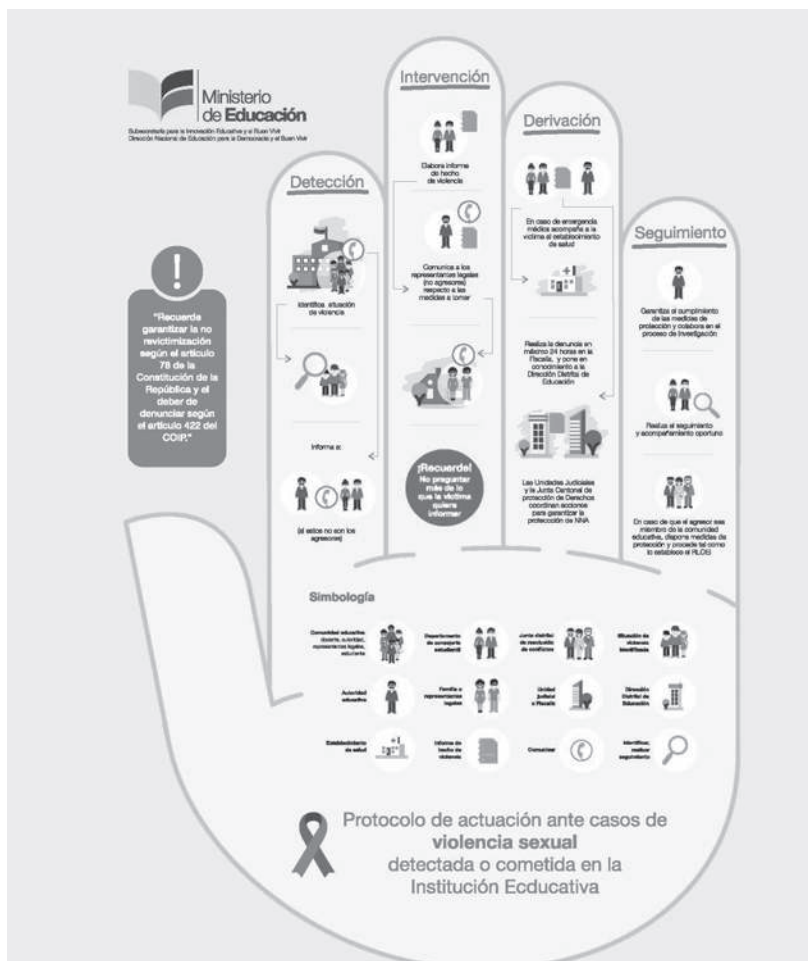
**3.** El equipo de acompañamiento integral ignaciano está integrado, en primer lugar, por el tutor/a, psicólogo/a y pastoralista del grado/curso; y busca ser una práctica común en todos los educadores/as de la unidad educativa.



# CAPÍTULO 13: RUTAS Y PROTOCOLOS EN CASO DE VIOLENCIA DETECTADOS O COMETIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Ministerio de Educación)

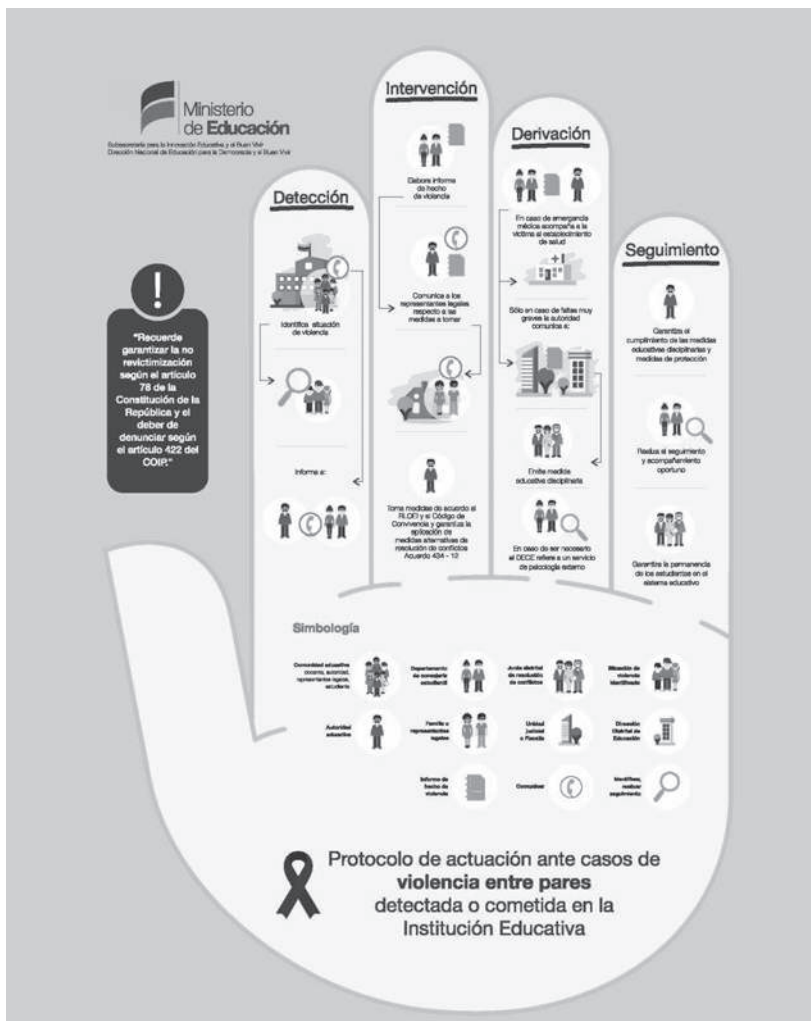
Los protocolos de actuación son herramientas conceptuales y operativas que definen un camino a seguir ante situaciones de alta complejidad, como la violencia en cualquier manifestación que pueden vivir cualquier niño, niña o adolescente.

## 1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

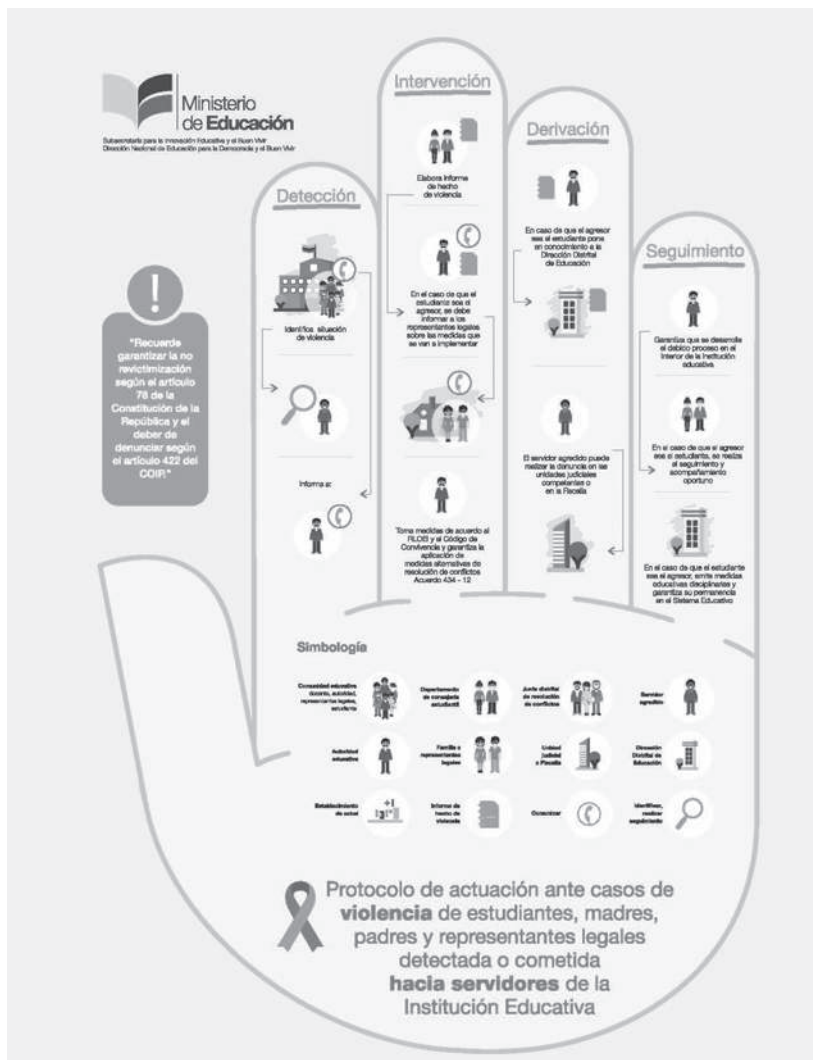




### 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES



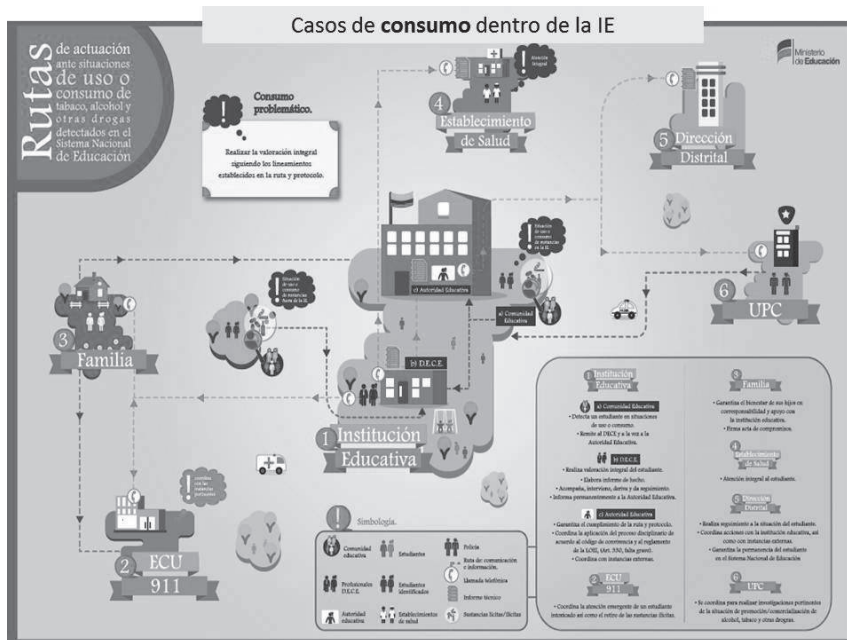
## 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE ESTUDIANTES, MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES HACIA SERVIDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



## CAPÍTULO 14: RUTA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE PRESUNCIÓN DE PROMOCIÓN/COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS DETECTADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN (Ministerio de Educación)

Los protocolos de actuación son herramientas metodológicas desde un enfoque de derechos, para prevenir situaciones de riesgo con el uso/consumo o presunción/comercialización de alcohol, tabaco y drogas en el Sistema Nacional de Educación.

### 1. RUTA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE USO/ CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS DETECTADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.





## CAPÍTULO 15: FEDERACION LATINOAMERICANA DE COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESUS –FLACSI-



La Federación Latinoamericana de Colegios de la Compañía de Jesús -FLACSI-, es un organismo de carácter internacional sin fines de lucro, dependiente de la Conferencia de Provinciales de la Compañía de Jesús de América Latina (CPAL). Se constituyó formalmente en 2001, pero le precedieron 24 años de preparación.

Junto con AUSJAL, la Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina, que reúne 28 centros de educación superior, y la Federación Internacional de Fe y Alegría, que aglutina más 1200 centros de educación popular, conforman el Sector Educativo de la Compañía de Jesús en Latinoamérica.

Los casi 460 años de experiencia jesuita en educación refuerzan la propuesta educativa de FLACSI, cuya impronta de calidad y excelencia distingue a sus instituciones miembro como las mejores en cada país. Una impronta que se fundamenta en la pedagogía ignaciana, inspirada en los escritos del fundador de la Compañía de Jesús y luego reflexionada y sistematizada a lo largo de estos cuatro siglos. Fieles a esta tradición y pedagogía, nuestras instituciones brindan una formación integral a la persona, siendo respetuosos de su libertad, autonomía y auténtica búsqueda del sentido de su vida, que le llama a ser feliz sirviendo a los demás, especialmente los más pobres de nuestras sociedades.

El Sistema de Calidad en la Gestión Escolar (SCGE) es una herramienta de gestión y mejora continua de los procesos de trabajo en las instituciones educativas de FLACSI para asegurar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Es una estrategia de trabajo en red que tiene como principal propósito que el centro se auto-interrogue respecto a sus resultados y genere a partir de ello un proceso continuo de planificación y monitoreo de la mejora.



Su validación se hizo en 9 colegios de FLACSI en el año 2013 y se está implementado en 9 colegios más el 2014 y 9 el 2015. La Unidad Educativa San Felipe Neri ingreso formalmente al Sistema de Calidad en Octubre del 2015.

### Objetivo del Sistema de Calidad en la Gestión Escolar

El sistema no pretende constituirse en un modelo estático que solo sirva de referencia para los establecimientos educativos de la Federación, por lo contrario, se instala como una herramienta de trabajo en red, que permita a un centro educativo de FLACSI, evaluar sus resultados y prácticas institucionales, a partir de un referente compartido, con el propósito de impulsar un ciclo permanente de evaluación, reflexión y mejora. El Foco central de todo Sistema son los aprendizajes que logran los estudiantes, en coherencia con la propuesta de formación integral que es propia de la pedagogía ignaciana.

### Estructura

El sistema está estructurado en 4 Ámbitos de análisis:



**Pedagógico Curricular:** Este ámbito da cuenta de la calidad que tiene el proceso de gestión pedagógica y curricular del centro educativo, para el logro de la formación integral.



**Organización, Estructura y Recursos:** El ámbito incluye las capacidades de la institución educativa para gestionar sus procesos internos, los equipos de trabajo y los recursos institucionales, en coherencia con sus idearios y metas.





**Clima Escolar:** Este ámbito aborda y profundiza en las características propias del ambiente o clima que se espera como “modo de proceder” de un centro educativo asociado a la Compañía de Jesús.



**Familia y Comunidad:** Este ámbito da cuenta de las formas en que el centro dialoga, incorpora, colabora y trabaja con los padres, las familias y la comunidad local.

### **Etapas de Implementación.**

La implementación del Sistema es un círculo de mejora continua en el que se van implementando tres procesos:

1. Proceso de Autoevaluación.
2. Proceso de Mejora.
3. Proceso de Auditoria Externa.

Cada una de estas etapas también tiene un tiempo determinado de ejecución: la Etapa de Autoevaluación 6 meses; la Etapa de Mejora 20 meses y la Etapa de Auditoria 4 meses.

## **CAPÍTULO 17: RED DE UNIDADES EDUCATIVAS IGNACIANAS DEL ECUADOR –RUEI-**

El Sector Educativo de la Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús está conformado por el Sector Educativo Popular y el Sector Formal, integrado este último, por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Red de Unidades Educativas Ignacianas (seis Unidades Educativas a nivel nacional: U.E Javier - Guayaquil, U.E Cristo Rey - Portoviejo, U.E San Felipe Neri - Riobamba, U.E Borja - Cuenca, U.E San Luis Gonzaga y U.E. Colegio San Gabriel - Quito).



Trabajamos en Red de colaboración, que nos fortalece y que a la vez nos permite el planteamiento de políticas comunes, así como de orientaciones que apoyan de mejor manera el quehacer educativo. En el ámbito nacional nuestro actuar se alinea con el Plan Apostólico de la Provincia Ecuatoriana, al reconocer las fronteras y prioridades apostólicas que asumimos desde la tarea educativa para responder a una educación que se proyecta en la formación de hombres y mujeres para los demás, con excelencia académica y formación integral.

## 8. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

COMISIÓN <i>Registrar los nombres de cada comisión</i>	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO <i>¿Cuáles son las acciones más importantes que realizó cada comisión?</i>	RESPONSABLES <i>¿Quiénes integran cada comisión?</i>	OBSERVACIONES
<p><b>DIAGNÓSTICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de los instrumentos y medios definidos por la comisión: encuestas, entrevistas, cuestionarios, conversatorios en asambleas y/o reuniones.</li> <li>✓ Documentar la realización de asambleas y/o reuniones con sus respectivas actas y registros de asistencia.</li> <li>✓ Clasificar la información en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas establecida en la Guía.</li> </ul>		<p>Lic. Edwin Velasco, Desarrollo Institucional. Lic. Israel García, Dirección de Bienestar Estudiantil Ps.C. Amaroom Molina, Delegada del DECE. Lic. Pablo Ronquillo, Coordinador de Comportamiento.</p>	<p>Se trabajó con todos y cada uno de los actores de la comunidad durante varias semanas, en talleres de reflexión y elaboración de propuestas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades, establecida en la Guía.</li> <li>✓ Entregar la información a la comisión de sistematización.</li> <li>✓ Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar utilizando la Matriz de Acuerdos y Compromisos establecida en la Guía.</li> <li>✓ Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.</li> <li>✓ Redactar el Código de Convivencia.</li> </ul>		
<p align="center"><b>SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO</b></p>		<p>H. Mauricio Cadena. S.J., Rector Lic. Edwin Velasco, Desarrollo Institucional. Lic. Israel García, Dirección de Bienestar Estudiantil</p>	<p>Con toda la información se agrupó en ámbitos y miembros de la comunidad para poder recolectar todas las inquietudes, se elaboró archivos con todas las recomendaciones para ser entregadas a la comisión de veeduría</p> <p>Se cuenta con un plan de trabajo inicial para un año. Comenzando con</p>
<p><b>PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMONICA INSTITUCIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar el Plan de Convivencia Armónica Anual.</li> <li>✓ Elaborar los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Convivencia y al</li> </ul>	<p>Docente delegado de la autoridad institucional: Lic. Israel García Responsable del Departamento de Consejería estudiantil: Lic. Carla Lara</p>	

	<p>Código: Plan de Comunicación, Plan de Seguimiento, Plan de Evaluación al Plan de Convivencia Armónica Institucional.</p>	<p>Inspector General: Lic. Pablo Ronquillo.          Un representante de los estudiantes delegado del Consejo Estudiantil:          Presidente/a del Consejo Estudiantil          Un representante de los docentes de cada nivel educativo (Inicial, Básica y Bachillerato), según corresponda          BP: Lic. María Dolores Falconi.          BE: Lic. Daniela Samaniego.          BS: Lic. Rina Ayala.          BGU: Lic. Bertha Martínez</p> <p>El delegado de los padres, madres y/o representantes legales designado por el Comité Central: Presidente/a Comité Central PFFF          Dirección de Bienestar Estudiantil: Israel García.</p>	<p>la socialización del Código</p>
<p><b>APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA</b></p>	<p>✓ Aprobar o ratificar el Código de Convivencia mediante acta que será firmada por todos los miembros de la comisión, en reunión convocada por el Consejo Ejecutivo.</p>	<p>H. Mauricio Cadena. S.J., Rector          Lic. Rina Ayala, Delegado Junta General de Directivos y Docentes.          Lic. Carla Lara, Delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.</p>	<p>Se confirmó que el código fue trabajado de manera democrática por todos los miembros de la Unidad Educativa.</p>

	<p>✓ Presentar el Código de Convivencia al Distrito para su registro.</p>	<p>Dr. Javier Benavides, Delegado del Comité Central de Padres/Madres de Familia.          Sra. Yara Ortiz, Delegado del Comité Central de Padres/Madres de Familia.          Sr. Bryan Medina, Presidente Consejo Estudiantil.          Srta. María Fernanda Silva, Vicepresidente del Consejo Estudiantil.          Ms. Verónica Cáceres, Representante del Área Administrativa.          Sr. Luis Balla, Representante del Área de Servicios de la Institución.</p>	
--	---	--	--

## 9. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

El Plan de Convivencia Armónica tendrá la duración de un año lectivo; contiene las acciones surgidas del diagnóstico y vinculadas con los acuerdos y compromisos para alcanzar la convivencia armónica.

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	Jornadas de Educación en la afectividad con actores de la comunidad educativa. Charlas informativas de prevención de consumo de alcohol y drogas.  Campañas de desparasitación y vacunación. Información sobre alimentación saludable Control de bares.	Planificación de campaña. Acuerdos y compromisos establecidos Pauta de evaluación seguimiento de la campaña.	Facilitadores Afiches Cartelera	1° y 2° Quimestre	Dirección de Bienestar Estudiantil Departamento Médico Odontológico Comité Central de PPF Consejo Estudiantil

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>		<p>Campañas de reutilización y de reducción de desperdicios.</p> <p>Proyecto de cuidados del medio ambiente.</p> <p>Fortalecimiento del huerto y granja escolar</p> <p>Fortalecimiento de la cultura.</p>	<p>Planificaciones e informes de actividades</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de actividades</p>	<p>Comunidad Educativa</p> <p>Afiches</p> <p>Cartelera</p>	<p>Octubre 2018</p> <p>Diciembre 2018</p> <p>Febrero 2019</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Tutores</p> <p>Educadores</p> <p>Ignacianos.</p> <p>Unidad de Mantenimiento</p>
	Mejorar el cuidado del medio ambiente en todos los espacios de la comunidad educativa	<p>Fortalecimiento de medios digitales para comunicados internos y externos.</p> <p>Realizar campañas de limpieza, de espacios académicos y recreativos</p>				

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN</b>	Fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa mediante el uso adecuado de los recursos materiales y bienes de la institución	Campaña sobre el cuidado de los bienes e infraestructura institucional. Proyecto "Caucho cuida tu colegio". Implicación de actores de la comunidad educativa en la promoción del cuidado de la infraestructura.	Informe de cumplimiento de actividades Inventarios institucionales.	Comunidad Educativa. Afiches Carteleros Registros de limpieza	Durante todo el año lectivo	Coordinadores de Bienestar Estudiantil. Estudiantes Tutores/as Educatores Ignacianos. Unidad de Mantenimiento.
<b>ÁMBITO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Promover un ambiente de respeto, armonía y cordialidad entre todos los actores de la comunidad educativa	Socialización de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia a todos los actores de la comunidad educativa. Fortalecimiento de la Identidad Ignaciana. Proyectos relacionados al fortalecimiento del clima escolar. Taller sobre resolución de conflictos para docentes, tutores y comunidad educativa. Desarrollo de proyectos educativos relacionados con la convivencia escolar	Número de estudiantes socializados Registro de la actividad en el leccionario. Acuerdos y compromisos establecidos Pauta de evaluación Planificación y evaluación de actividades.	Reuniones de socialización Proyectos institucionales	Durante el Año Lectivo	Dirección de Bienestar Estudiantil Tutores/as Consejo Estudiantil Comité Central de PFFF



ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>LIBERTAD CON RESPONSA- BILIDAD Y PARTICIPA- CIÓN ESTUDIANTIL</b>	Fomentar en los estudiantes el desarrollo del liderazgo responsable y la participación democrática.	Organización del modo de proceder para la designación de representantes estudiantiles de grado o curso, y Consejo Estudiantil. Fortalecer el proceso de elección del Consejo Estudiantil. Formación de líderes estudiantiles. Organizar asambleas estudiantiles	Planes de trabajo de representantes estudiantiles. Convocatorias a reuniones y asambleas. Nómina de asistentes a actividades organizadas.	Campaña electoral Foros Debates Asambleas Estudiantiles	Septiembre 2018 En el transcurso del año lectivo	Dirección de Bienestar Estudiantil Tutores/as Educatores Ignacianos
<b>ÁMBITO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	Fortalecer el respeto y participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa brindando calidad y calidez de formación y trato.	Promoción de actividades de servicio social. Fomentar el buen vivir, respetando y fortaleciendo la diversidad entre todos los actores de la comunidad educativa	Informes de casos reportados. Informes de actividades planificadas	Espacios de acción social.	En el transcurso del Año Lectivo	DECE

## 10. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿QUÉ? Aspectos que requieren ser monitoreados	¿CÓMO? Técnicas, estrategias o instrumentos utilizados para verificar el grado de cumplimiento de cada aspecto	¿QUIÉN? Responsables del seguimiento	¿CUÁNDO? Tiempo en que se va a realizar el monitoreo
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Encuestas</li> <li>✓ Entrevistas</li> <li>✓ Memorias de talleres</li> <li>✓ Actas de reuniones y asambleas</li> </ul>		Cada Parcial
<b>PERTINENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observación.</li> <li>✓ Entrevistas.</li> <li>✓ Registros del DECE e Inspección</li> </ul>	Comisión de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	Cada Parcial
<b>ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguimiento del cumplimiento de actividades considerando la Matriz de Evaluación del Plan de Convivencia Armónica Institucional.</li> </ul>		Mensual

## 11. PLAN DE EVALUACIÓN

OBJETIVO DEL PLAN CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS ¿Cómo evaluamos las actividades planteadas?	METAS ALCANZABLES ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	INDICADORES ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	CRONOGRAMA ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES ¿Qué novedades encontramos durante la evaluación?
Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	Jornadas de Educación en la afectividad con actores de la comunidad educativa. Charlas informativas de prevención de consumo de alcohol y drogas. Campañas de desparasitación y vacunación. Información sobre alimentación saludable Control de bares.	Campañas. Encuestas. Charlas		Planificación de campaña. Acuerdos y compromisos establecidos Pauta de evaluación seguimiento de la campaña.	Primer Quimestre	

OBJETIVO DEL PLAN CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS ¿Cómo evaluamos las actividades planteadas?	METAS ALCANZABLES ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	INDICADORES ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	CRONOGRAMA ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES ¿Qué novedades encontramos durante la evaluación?
Mejorar el cuidado del medio ambiente en todos los espacios de la comunidad educativa	<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<p>Campañas de reutilización y de reducción de desperdicios.</p> <p>Proyecto de cuidados del medio ambiente.</p> <p>Fortalecimiento del huerto y granja escolar</p> <p>Fortalecimiento de la cultura.</p> <p>Fortalecimiento de medios digitales para comunicados internos y externos.</p> <p>Realizar campañas de limpieza, de espacios académicos y recreativos</p>	Campañas. Encuestas. Charlas. Proyectos.		Planificaciones e informes de actividades Porcentaje de cumplimiento de actividades	Octubre 2018 Diciembre 2018 Febrero 2019	

OBJETIVO DEL PLAN CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZABLES	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Vigilar el uso adecuado de los recursos materiales y bienes de la institución	RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN	<p>Campaña sobre el cuidado de los bienes e infraestructura institucional.</p> <p>Proyecto "Caucho cuida tu colegio".</p> <p>Implicación de actores de la comunidad educativa en la promoción del cuidado de la infraestructura.</p>	Comunicaciones. Trabajo cooperativo.	¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	¿Cuáles son los referentes para evaluar?	Al finalizar cada Parcial por cada Quimestre	¿Qué novedades encontraron durante la evaluación?

OBJETIVO DEL PLAN CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZABLES	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
Promover un ambiente de respeto, armonía y cordialidad entre todos los actores de la comunidad educativa	<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Socialización de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia a todos los actores de la comunidad educativa. Fortalecimiento de la Identidad Ignaciana. Proyectos relacionados al fortalecimiento del clima escolar. Taller sobre resolución de conflictos para docentes, tutores y comunidad educativa. Desarrollo de proyectos educativos relacionados con la convivencia escolar.	Reuniones de trabajo con actores de la comunidad educativa. Talleres. Planificaciones	¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	Número de estudiantes socializados Registro de la actividad en el leccionario. Acuerdos y compromisos establecidos Pauta de evaluación Planificación y evaluación de actividades.	Durante el Año Lectivo	¿Qué novedades encontrarán durante la evaluación?

OBJETIVO DEL PLAN CONVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS ¿Cómo evaluamos las actividades planteadas?	METAS ALCANZABLES ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	INDICADORES ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	CRONOGRAMA ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES ¿Qué novedades encontraron durante la evaluación?
Fomentar en los estudiantes el desarrollo del liderazgo responsable y la participación democrática.	<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN ESTUDIAN- TIL</b>	Organización del modo de proceder para la designación de representantes estudiantiles de grado o curso, y Consejo Estudiantil.  Fortalecer el proceso de elección del Concejo Estudiantil.  Formación de líderes estudiantiles.  Organizar asambleas estudiantiles	Foros. Debates. Campañas. Comunicaciones.		Planes de trabajo de representantes estudiantiles. Convocatorias a reuniones y asambleas. Nómina de asistentes a actividades organizadas.	Septiembre 2018	

<b>OBJETIVO DEL PLAN CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<b>ÁMBITO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS</b> ¿Cómo evaluamos las actividades planteadas?	<b>METAS ALCANZABLES</b> ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	<b>INDICADORES</b> ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	<b>CRONOGRAMA</b> ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	<b>OBSERVACIONES Y DIFICULTADES</b> ¿Qué novedades encontramos durante la evaluación?
Fortalecer el respeto y participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa brindando calidad y formación y trato.	<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	Promoción de actividades de servicio social. Fomentar el buen vivir, respetando y fortaleciendo la diversidad entre todos los actores de la comunidad educativa.	FAS. Campañas.		Informes de casos reportados. Informes de actividades planificadas.		



## 12. PLAN DE COMUNICACIÓN

### ANTECEDENTES

El Código de Convivencia es un documento participativo que ha sido trabajado por los distintos actores de la comunidad educativa. Tiene una Base Legal que se ampara en la Constitución Política de Estado, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Declaración de los Derechos Humanos que enuncian a la educación como un principio básico de los seres humanos, y por lo tanto, constituye un documento importante de nuestra institución.

### OBJETIVOS

#### General

- ✓ Formular un plan de comunicación para difundir el Código de Convivencia a la Unidad Educativa San Felipe Neri.

#### Específicos

- ✓ Establecer una estrategia para la difusión del Código de Convivencia a estudiantes, docentes, padres y madres de familia, así como a los y las colaboradores/as de la Unidad Educativa.
- ✓ Determinar canales y herramientas para la difusión del código de convivencia.
- ✓ Posicionar al documento como uno de los más importantes dentro de la institución.
- ✓ Reducir los focos de conflicto.
- ✓ Fomentar la identidad institucional en toda la comunidad educativa.

### PÚBLICOS OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente Plan de Comunicación está dirigido a toda la comunidad educativa:

- ✓ Estudiantes

- ✓ Padres y Madres de Familia
- ✓ Docentes
- ✓ Autoridades
- ✓ Colaboradores/as

El presente documento sirve como guía para desarrollar las actividades que sean necesarias para asegurar el máximo alcance de la información relevante del Código de Convivencia para cada público, según su interés. De igual manera, servirá de apoyo para el Plan de Comunicación General de la Unidad Educativa.

## DESARROLLO

Los procesos de comunicación permiten mantener la organización y coordinación entre las distintas partes de una institución. La organización interna permite la difusión, aceptación e interiorización de los nuevos valores y pautas de gestión que acompañan el desarrollo de la institución. El objetivo de la comunicación, así mismo, es incrementar la posibilidad de participación y, de esa manera, se convierte en un factor de integración, motivación y desarrollo.

Dentro de la presente propuesta, se utilizará la comunicación.

- ✓ Descendente, que fluye desde la dirección: Informa, coordina, dirige las tareas a realizar.
- ✓ Ascendente, que fluye desde los/as colaboradores/as: Se prevé la creación de canales para que la información llegue hacia la dirección con la menor distorsión posible.
- ✓ Horizontal: los miembros de la comunidad educativa tienen oportunidad de comunicarse entre sí en asuntos de interés institucional.

## HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Se generarán y utilizarán los canales y soportes de Comunicación Interna y Externa para difundir de manera adecuada y de acuerdo a cada público el Código de Convivencia.

- ✓ Carta Personal: Se enviará desde las autoridades respectivas hacia los y las colaboradores/as del plantel. Son documentos breves, legibles, claros y directos. Se utilizarán para enviar información importante y personalizada.
- ✓ Carteleras: Se evaluará e identificarán las carteleras mejor ubicadas y más leídas por los diferentes públicos. Contendrán la información de acuerdo al interés.
- ✓ Cuadernillo: A todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa, se les entregará físicamente el Código de Convivencia. Se deberá registrar la firma de entrega.
- ✓ Portal Web: Se ubicará un acceso rápido al documento en la página web del Colegio.
- ✓ Correo Institucional: Se aprovechará su rapidez para enviar y recibir información.

## METODOLOGÍA

- ✓ Análisis de los canales de comunicación existentes y propuesta de mejora continua.
- ✓ Sugerencias sobre nuevos canales.
- ✓ Valoración y evaluación de la comunicación interna y externa.

ACCIONES	ESTRATEGIAS Y MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
<p>Emitir los cuadernillos con la información sobre el Código de Convivencia y entregarlos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>Elaboración de cursos informativos sobre la importancia del Código para la convivencia escolar.</p>	<p>Firmas de constancia de la recepción del documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nómina del personal</li> <li>2. Listas de los estudiantes</li> <li>3. Determinación de recursos para imprimir el documento</li> <li>4. Personal Docente</li> <li>5. Personal Administrativo</li> <li>6. Personal de Servicios. Padres, madres de familia o representante legal.</li> <li>7. Elementos de oficina para materializar la información</li> <li>8. Material didáctico</li> <li>9. Cartelera</li> </ol>	<p>Inicio del año lectivo</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Padres y madres de familia</p> <p>Personal administrativo.</p>	<p>Comisión de Promoción y Veeduría.</p> <p>Dirección de Talento Humano</p> <p>Dirección Financiera</p>

Actualización semanal de las carteleras identificadas como mejor posicionadas dentro de la Institución	10. Productos realizados 11. Material fotográfico de registro	Semanalmente	Estudiantes Docentes Padres y madres de familia	Comisión de Promoción y Veeduría. Responsables de dichas carteleras
Subir información al portal web Crear un acceso directo al documento	12. Documento final digital 13. Diseño de acceso directo 14. Documento digitalizado y accesible en el portal web	Cada Parcial	Estudiantes Docentes Padres y madres de familia	Comisión de Promoción y Veeduría. Diseño Web.
Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas	Socializaciones · Reuniones · Exposiciones	Cada Parcial	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo.	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica.

### 13. PRESUPUESTO

Se presenta un presupuesto inicial de la inversión que a largo plazo de tendría que realizar para ejecutar las actividades formuladas en el plan de convivencia institucional.

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	Valor
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	Jornadas de Educación en la afectividad con actores de la comunidad educativa. Charlas informativas de prevención de consumo de alcohol y drogas.  Campañas de desparasitación y vacunación. Información sobre alimentación saludable Control de bares.	USD 100
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Mejorar el cuidado del medio ambiente en todos los espacios de la comunidad educativa	Campañas de reutilización y de reducción de desperdicios. Proyecto de cuidados del medio ambiente.  Fortalecimiento del huerto y granja escolar Fortalecimiento de la cultura.  Fortalecimiento de medios digitales para comunicados internos y externos. Realizar campañas de limpieza, de espacios académicos y recreativos	USD 100
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN	Fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa mediante el uso adecuado de los recursos materiales y bienes de la institución	Campaña sobre el cuidado de los bienes e infraestructura institucional. Proyecto "Caucho cuida tu colegio". Implicación de actores de la comunidad educativa en la promoción del cuidado de la infraestructura.	USD 100

<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Promover un ambiente de respeto, armonía y cordialidad entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Socialización de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia a todos los actores de la comunidad educativa. Fortalecimiento de la Identidad Ignaciana. Proyectos relacionados al fortalecimiento del clima escolar. Taller sobre resolución de conflictos para docentes, tutores y comunidad educativa. Desarrollo de proyectos educativos relacionados con la convivencia escolar</p>	<p>USD 100</p>
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>Fomentar en los estudiantes el desarrollo del liderazgo responsable y la participación democrática.</p>	<p>Organización del modo de proceder para la designación de representantes estudiantiles de grado o curso, y Consejo Estudiantil. Fortalecer el proceso de elección del Consejo Estudiantil. Formación de líderes estudiantiles. Organizar asambleas estudiantiles</p>	<p>USD 100</p>
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Fortalecer el respeto y participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa brindando calidad y calidez de formación y trato.</p>	<p>Promoción de actividades de servicio social. Fomentar el buen vivir, respetando y fortaleciendo la diversidad entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>USD 100</p>

## ANEXOS

### **MATRIZ DIAGNOSTICO SITUACIONAL-CODIGO DE CONVI- VENCIA**

**FODA-UESFN-2018**

**AMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Pro-  
moción de la Salud**

No.	<b>FORTALEZAS</b>
1.	Dispensario Médico
2.	Un bar con parámetros de alimentación saludable
3.	Seguro Social
4.	Asistencia médica y odontológica continua

No.	<b>OPORTUNIDADES</b>
1.	Atención médica inmediata
2.	Convenio con el Ministerio de Salud
3.	Sugerir un convenio con una nutricionista
4.	Subcentros de salud cercanos a la institución

No.	<b>DEBILIDADES</b>
1.	No contar con implementos de primeros auxilios (camilla o silla de ruedas)
2.	Falta de insumos
3.	Horario de atención equitativa con la jornada laboral
4.	Falta de un comedor adecuado para los estudiantes
5.	Falta talleres en prevención en cuanto al consumo de drogas y alcohol
6.	Fortalecer talleres en educación para la sexualidad



No.	AMENAZAS
1.	No contar con una transporte de ambulancia seguro y rápido
2.	Loncheras y refrigerios enviados por los padres de familia no cumplen con los estándares de la alimentación saludable
3.	Vendedores ambulantes fuera de la institución al ingreso y salida de los estudiantes
4.	Descuido del aseo personal de los estudiantes
5.	Desconocimiento sobre educación sexualidad por parte de los padres de familia

**MATRIZ DIAGNOSTICO SITUACIONAL-CODIGO DE CONVIVENCIA**

**FODA-UESFN-2018**

**AMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente**

No.	FORTALEZAS
1.	Contamos con un espacio para cultivar
2.	Contamos con aulas con claridad suficiente ahorrando energía
3.	Hay basureros en diferentes lugares de la institución

No.	OPORTUNIDADES
1.	Apoyo de los padres de familia en lo planificado para los huertos escolares.
2.	Contamos con los recursos necesarios para cultivos de los productos y reforestación.
3.	Contamos con instalaciones eléctricas modernas y un personal calificado para el control permanente.

No.	DEBILIDADES
1.	No contar con un programa de reciclaje de materiales utilizados en la ejecución de los proyectos.

2.	Falta de cuidado de los espacios verdes y lugares de tránsito peatonal en Tunshi.
3.	Servicios Higiénicos no disponibles antes de culminar la jornada laboral
4.	Falta de constancia en materiales de aseo en los baños
5.	No hay plantas ornamentales en la institución

No.	AMENAZAS
1.	No se visita con frecuencia los huertos escolares en Tunshi por la distancia
2.	Falta de concientización en los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente.
3.	Poca cultura en el manejo de los desechos sólidos desde el hogar

**MATRIZ DIAGNOSTICO SITUACIONAL-CODIGO DE CONVIVENCIA**

**FODA-UESFN-2018**

**AMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa**

No.	FORTALEZAS
1.	Contar con una infraestructura adecuada
2.	Contar con mobiliario en buen estado
3.	Responsabilidad por parte de los docentes de la comunidad educativa
4.	Contamos con apoyo técnico

No.	OPORTUNIDADES
1.	Colaboración por los padres de familia en cuanto a materiales para el aula

No.	DEBILIDADES
1.	Mucha claridad para visualizar las proyecciones
2.	Falta de concientización en los estudiantes sobre el respeto y cuidado de los bienes de la institución

<b>3.</b>	Cuidado de los materiales escolares
-----------	-------------------------------------

<b>No.</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>1.</b>	Membretar el uniforme y materiales escolares institucionales
<b>2.</b>	Falta de responsabilidad en enseñar a los hijos a cuidar sus pertenencias

**MATRIZ DIAGNOSTICO SITUACIONAL-CODIGO DE CONVIVENCIA**  
**FODA-UESFN-2018**  
**AMBITO: Respeto entre los Actores de la Comunidad Educativa**

<b>No.</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<b>1.</b>	Cumplimiento parcial de técnicas de disciplina positiva dentro del aula
<b>2.</b>	Contamos con infraestructura para los espacios recreativos en los que realizan actividades
<b>3.</b>	Contamos con el programa de escuela segura
<b>4.</b>	Consta en el código de convivencia con las especificaciones sobre el respeto entre los actores de la comunidad educativa
<b>5.</b>	Cumplimiento de los turnos de los docente para precautelar el cuidado de los estudiantes
<b>6.</b>	Se cuenta con la junta disciplinaria para resolución de conflictos
<b>7.</b>	Contamos con Sub coordinación de comportamiento y DECE para resolución de conflictos

<b>No.</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<b>1.</b>	Capacitación a todas las tutoras en talleres de disciplina positiva
<b>2.</b>	La resolución de conflictos se encuentra amparado bajo la LOEI

<b>3.</b>	La visita de los estudiantes a cargo de pastoral a centros y comunidades para fortalecer el respeto
-----------	---

<b>No.</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>1.</b>	Falta de señalización dentro de la Institución
<b>2.</b>	Falta de respeto en la normativa de tránsito peatonal con todo el proyecto de Salud y Seguridad Ocupacional.
<b>3.</b>	Falta de formación en valores sociales, familiares y cristianas.
<b>4.</b>	Falta de puntualidad de algunos padres a las reuniones generadas por la Institución
<b>5.</b>	Inasistencia de algunos padres de familia a las citaciones
<b>6.</b>	Poca socialización del código sobre el ámbito de respeto entre actores de la comunidad educativa
<b>7.</b>	Falta de capacitación de los talleres de disciplina positiva a los docentes de las áreas especiales de la UESFN
<b>8.</b>	Algunos estudiantes y padres de familia no muestran respeto entre pares dentro y fuera de clases
<b>9.</b>	Algunos padres de familia no siguen el órgano regular para la resolución de conflictos
<b>10.</b>	Falta de políticas que amparen al docente y personal de servicio

<b>No.</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>1.</b>	Padres de familia que amedrentan a través de Abogados para evitar sanciones
<b>2.</b>	Socialmente se acepta la falta de respeto a la autoridad
<b>3.</b>	Muchas de las dificultades se basan en comentarios mal infundados
<b>4.</b>	Influencia negativa de algunos padres de familia en los niños para fomentar el irrespeto

**MATRIZ DIAGNOSTICO SITUACIONAL-CODIGO DE CONVIVENCIA**

**FODA-UESFN-2018**

**AMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil**

No.	FORTALEZAS
1.	Participación de los estudiantes en casas abiertas y actividades deportivas
2.	Contar con actividades extracurriculares
3.	Contar con Consejo estudiantil
4.	Buena representación en lo deportivo
5.	Contar con elecciones democráticas para consejo estudiantil, directiva de grado, etc

No.	OPORTUNIDADES
1.	Reconocimientos locales y nacionales a la UESFN
2.	Becas o intercambios Internacionales disponibles para los estudiantes

No.	DEBILIDADES
1.	Brindar mayor espacio de participación con los estudiantes en los ámbitos deportivos, cultural, social y religioso.
2.	No se cumple con lo establecido en el código de convivencia con respecto a la participación de los estudiantes en los grupos representativos
3.	Falta de comunicación, planificación y acompañamiento de los dirigentes de los grupos representativos
4.	Algunos estudiantes que participan en actividades representativas no cumplen con sus responsabilidades académicas
5.	Mejorar la organización de participación estudiantil
6.	No se da reconocimiento ni incentivos a los equipos del campeonato interno deportivo

No.	AMENAZAS
1.	Comportamiento inadecuado de la comunidad en eventos públicos

**MATRIZ DIAGNOSTICO SITUACIONAL-CODIGO DE CONVIVENCIA**

**FODA-UESFN-2018**

**AMBITO: Respeto a la Diversidad**

No.	FORTALEZAS
1.	Planificaciones con adaptaciones curriculares para estudiantes con NEE
2.	Cumplimiento de los acuerdos ministeriales para promover la educación inclusiva
3.	Contar con ascensor y rampas para facilitar la movilidad
4.	Trabajar con estudiantes de NEE
5.	Contamos con becas para personas de bajos recursos económicos

No.	OPORTUNIDADES
1.	Existencia de acuerdos ministeriales para promover la educación inclusiva
2.	Programas de diversidad cultural a través del Ministerio de Educación
3.	Programas radiales, Radio Guamote, responsable comunidad jesuita.
4.	Presencia de escuelas de educación popular, ejm: Fe y Alegría

No.	DEBILIDADES
1.	Falta de baños adaptados para personas discapacitadas
2.	Carencia de Departamento médico para la escuela y con un horario de atención acorde a la jornada académica.

<b>3.</b>	Falta de capacitaciones con respecto a la diversidad
<b>4.</b>	Planificaciones carentes de vinculación popular, programas radiales,

<b>No.</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>1.</b>	Bullying
<b>2.</b>	Presencia latente de la New Age.
<b>3.</b>	Aculturación
<b>4.</b>	Presencia, influencia y mal uso de las redes sociales.
<b>5.</b>	Presencia de grupos sociales que atenta a la integridad y violencia a la sana armonía social - familiar.

## MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES

**Objetivo:** Análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar

**ÁMBITO: RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa;	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes adquirieron implementos para prevención en salud (Mascarillas, Gel antiséptico).</li> <li>Mingas institucionales de prevención de enfermedades.</li> <li>Minutos cívicos y campañas para socializar sobre higiene personal.</li> <li>Implementación de dispensadores de urinarios.</li> <li>Visitas a los paralelos para revisar la presentación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar la continuidad a las actividades realizadas.</li> <li>Gestionar la asepsia permanente en los baños.</li> <li>Control en el uso del agua del botellón para evitar desperdicio.</li> <li>Los estudiantes deben tener sus propios insumos de higiene.</li> <li>Controlar el uso adecuado del dispensador de jabón en los baños.</li> </ul>	Estudiantes Departamento Médico. Sub Coordinación de Comportamiento Tutores.	Debe existir Trabajo Cooperativo entre todos los entes de la Comunidad Educativa.



		personal de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contamos con dispensadores de gel en cada aula</li> <li>Contamos con servicios higiénicos adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Involucramiento de Padres de Familia en el trabajo de prácticas permanentes.</li> </ul>		
Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa;	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe Menú Saludable y organización en el Bar de la Institución.</li> <li>Proyecto de vida saludable PPE.</li> <li>Se realizan Campañas de alimentación saludable.</li> <li>Remodelación del bar e implementación del comedor.</li> <li>Seguimiento por parte del Comité para el control del bar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe Menú Saludable y organización en el Bar de la Institución.</li> <li>Proyecto de vida saludable PPE.</li> <li>Se realizan Campañas de alimentación saludable.</li> <li>Remodelación del bar e implementación del comedor.</li> <li>Seguimiento por parte del Comité para el control del bar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe existir variedad en el bar de Tunshi.</li> <li>Controlar precios y manipulación de alimentos en el Bar de Tunshi.</li> <li>Buscar mejorar la atención del bar.</li> <li>Colaboración de los padres de familia para controlar la alimentación de los estudiantes.</li> <li>Buzón de Sugerencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Charlas experienciales de alguien con estas dificultades.</li> <li>Control a las afueras de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes</li> <li>Comisión de Bares</li> <li>Autoridades.</li> </ul>	
Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para la prevenir		<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en prevención en las clases de Proyecto de Vida, DECE.</li> <li>Jornadas de formación cristiana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Charlas experienciales de alguien con estas dificultades.</li> <li>Control a las afueras de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un cronograma y una planificación previamente estructurada para combatir estos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DECE</li> <li>Municipio de Riobamba</li> <li>Tutores</li> </ul>	

	<p>el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de prevención en la Institución por el Ministerio de Educación.</li> <li>• Participación en el proyecto de la CASA DEL ÁRBOL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• institución las ventas ambulantes. Contar con el ejemplo de los padres para las campañas de prevención.</li> </ul>	<p>Pastoralistas</p>	<p>problemas sociales.</p>
<p>Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en Prevención en las horas de Proyecto de Vida, DECE, Departamento Médico.</li> <li>• Se realizó Acompañamiento integral con los estudiantes.</li> <li>• Campaña y Talleres de educación sexual por el DECE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas de instituciones externas.</li> <li>• Añadir una materia de educación sexual y salud.</li> <li>• Fomentar la concientización sobre la educación sexual desde el hogar.</li> <li>• Que los tutores y los padres de familia intervengan en las charlas para los estudiantes.</li> </ul>	<p>DECE Municipio de Riobamba Departamento Médico</p>	<p>Realizar un cronograma y una planificación previamente estructurada para combatir problemáticas sociales.</p>	

**Objetivo:** Análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar

**ÁMBITO: RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
<p><b>RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de reciclaje</li> <li>• Contamos con una botella grande de reciclaje para desechos plásticos</li> <li>• Contamos con una bodega de desechos contaminantes e infecciosos</li> <li>• Recolección oportuna de basura.</li> <li>• Contamos con sensor de movimiento para la energía eléctrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar contenedores de clasificación de desechos</li> <li>• Contar con una botella más pequeña para el acceso de los niños al reciclar.</li> <li>• Más basureros</li> <li>• Campaña permanente de reciclaje</li> <li>• Campañas para concienciar a los miembros de la comunidad educativa para diferencias desechos.</li> <li>• Implementación de una política institucional.</li> </ul>	<p>PPE Participación Estudiantil UESFN. <b>Los compañeros de mantenimiento.</b></p>	<p>Las autoridades permiten la ejecución de los diferentes proyectos.</p>

	<p>Acciones implementadas por la institución para ahorro de energía,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios abiertos e iluminados naturalmente para evitar el uso inadecuado de la energía eléctrica</li> <li>• Utilización de iluminación LED para ahorrar el consumo de energía eléctrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña visual.</li> <li>• Campañas permanentes para el consumo adecuado de la energía eléctrica</li> <li>• Continuar con las recomendaciones en el cuidado por parte de los estudiantes hasta convertirlo en hábito.</li> </ul>	<p>UESFN Tutores, presidentes de grado.</p>	
<p>Acciones implementadas por la institución para ornamentación y reforestación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforestación de zonas de Tunshi</li> <li>• Proyecto huertos escolares</li> <li>• Contamos con el huerto escolar</li> <li>• Contamos con el campo Tunshi</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear zonas verdes en la institución</li> <li>• Colocar plantas ornamentales al interior de las aulas para cuidarlas</li> <li>• Colocar alrededor de los árboles de Tunshi frases que promuevan el cuidado del medio ambiente</li> <li>• Falta de espacios verdes dentro de la Institución.</li> <li>• Realizar proyectos de ornamentación del colegio</li> </ul>	<p>PPE, Básica elemental UESFN</p>		

**Objetivo:** Análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar

**AMBITO: RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
<b>RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Caucho ama y cuida tu colegio</li> <li>• Clases de tutoría</li> <li>• Delegar el cuidado del pupitre a cada estudiante</li> <li>• En caso de daño se responsabiliza al padre de familia</li> <li>• Contamos con buses nuevos</li> <li>• Recomendaciones a estudiantes y Padres de Familia sobre el cuidado de los bienes, recordando la normativa legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de cuidado de bienes y recursos institucionales a estudiantes y docentes</li> <li>• Cuidado del interior de los buses</li> <li>• Continuar con el monitoreo en el cuidado y la comunicación inmediata.</li> <li>• Material visual en aulas que promuevan el cuidado de los</li> </ul>	Tutores, estudiantes <ul style="list-style-type: none"> <li>• UESFN</li> <li>• Tutoras y estudiantes</li> </ul> <b>Tutores</b> <b>Personal de mantenimiento</b>	

	<p>Acciones implementadas por la institución para ahorro de energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios abiertos e iluminados naturalmente para evitar el uso inadecuado de la energía eléctrica</li> <li>• Utilización de iluminación LED para ahorrar el consumo de energía eléctrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña visual.</li> <li>• Campañas permanentes para el consumo adecuado de la energía eléctrica</li> <li>• Continuar con las recomendaciones en el cuidado por parte de los estudiantes hasta convertirlo en hábito.</li> </ul>	<p>UESFN Tutores, presidentes de grado.</p>
<p>Acciones implementadas por la institución para ornamentación y reforestación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforestación de zonas de Tunshi</li> <li>• Proyecto huertos escolares</li> <li>• Contamos con el huerto escolar</li> <li>• Contamos con el campo Tunshi</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear zonas verdes en la institución</li> <li>• Colocar plantas ornamentales al interior de las aulas para cuidarlas</li> <li>• Colocar alrededor de los árboles de Tunshi frases que promuevan el cuidado del medio ambiente</li> <li>• Falta de espacios verdes dentro de la Institución.</li> <li>• Realizar proyectos de ornamentación del colegio</li> </ul>	<p>PPE, Básica elemental UESFN</p>	

**Objetivo:** Análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar

**AMBITO: RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da indicaciones en la formación y en las aulas sobre el comportamiento</li> <li>• Se da indicaciones en las horas clases por parte de las tutoras</li> <li>• Análisis del Código de Convivencia específicamente en el comportamiento en el aula.</li> <li>• Campañas del DECE sobre Bullying y todo tipo de violencia</li> <li>• Trabajo en Disciplina Positiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas de convivencia para la comunidad educativa fuera de la institución</li> <li>• Recibir charlas para prevenir hechos de violencia por parte de instituciones externas</li> <li>• Socialización del código de convivencia a todos los cursos</li> </ul>	Tutores Sub Coordinación Tutoras  <b>Coordinador de Comportamiento.</b> <b>Tutores</b> <b>Docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes de áreas especiales que cumplan con sus horarios</li> <li>• Que los Docentes respeten el horario de tareas</li> </ul> Se deja a cargo de las clases a los estudiantes para que controlen la disciplina cuando no está el docente presente. <b>Trabajar en la hora de Tutoría el Código de Convivencia.</b>

	<p>Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; <i>En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rutas y protocolos del DECE en casos de violencia</li> <li>• Firma de resolución de conflictos</li> <li>• Participación de la comunidad Educativa en la elaboración del Código de Convivencia</li> <li>• Campañas de prevención del bullying</li> <li>• Campaña de prevención al abuso sexual</li> <li>• Participación en el proyecto de la casa del árbol.</li> <li>• Cumplimiento de normativa legal: Resolución de conflictos y LOEI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el buen comportamiento al finalizar el recreo.</li> <li>• Mayor seguimiento a los agresores luego de un hecho de violencia.</li> <li>• Tener más clases de tutoría para tratar los problemas de la clase</li> <li>• Respetar los horarios de clase</li> <li>• Actualización de conocimientos referentes a los procesos.</li> </ul>	<p>DECE, Tutores, Coord. De comportamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UESFN</li> <li>• DECE</li> <li>• Municipalidad de Riobamba</li> </ul> <p>Sub Coordinación de comportamiento</p> <p><b>Coordinador de Comportamiento.</b></p> <p><b>Tutores</b></p> <p><b>DECE</b></p> <p><b>Pastoral</b></p> <p><b>Comisión de comportamiento.</b></p>	
--	---	--	--	--	--



**Objetivo:** Análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar

### ÁMBITO: LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contamos con un consejo estudiantil.</li> <li>Participación en campeonatos de fútbol y básquet.</li> <li>Participación de los estudiantes en las diferentes programaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en otras disciplinas deportivas</li> <li>Colocar los espacios de tenis de mesa</li> <li>Que las docentes motiven para la participación de todos los estudiantes</li> </ul>	UESFN <b>Autoridades Docentes Tutores</b>	
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de deporte inclusivos en los campeonatos internos.</li> <li>Cumplimiento de las actividades ministeriales, de la Red e institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor apoyo de los docentes en las actividades extracurriculares que desarrollan los estudiantes</li> <li>Permitir que todos los estudiantes participen</li> </ul>	Sub Coordinación de comportamiento <b>Autoridades Docentes Tutores</b>	

	<p>educativa y constitucional.</p> <p>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracurriculares deportivas</li> <li>• Elección del consejo estudiantil</li> <li>• Participación en programas de la ciudad</li> <li>• Se cuenta con un equipo de apoyo a las necesidades económicas</li> <li>• Participación en proyectos educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración de los padres de familia para evitar que solo un grupo sea representativo</li> <li>• Total apoyo porque es representación del colegio y no intereses personales de las autoridades</li> <li>• Fomentar la participación de todos los estudiantes en los grupos de trabajo como por ejemplo pastoral</li> <li>• Cumplimiento de las actividades ministeriales, de la Red e institucionales.</li> </ul>	<p>Docentes encargados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pastoral</li> </ul> <p><b>UESFN</b></p> <p><b>Autoridades Docentes</b></p> <p><b>Tutores</b></p>	
--	---	---	---	--	--

Objetivo: Análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar

AMBITO: RESPETO A LA DIVERSIDAD

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho?	¿Qué falta por hacer?	¿Quiénes lo hicieron?	Observaciones
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del código de convivencia tomando en cuenta a todos los actores de la comunidad educativa.</li> <li>• <b>Adecuación de instalaciones para personas con discapacidad.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita socializar las actividades y políticas de inclusión para conocimiento del estudiantado</li> <li>• Campaña de promoción a la inclusión</li> <li>• Talleres por los docentes para favorecer la inclusión</li> <li>• <b>Capacitación a los miembros de la comunidad.</b></li> </ul>	<p>Bienestar Estudiantil</p> <p><b>Autoridades</b></p>	<p>La inclusión se percibe de forma empírica</p>

	<p>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatar las disposiciones ministeriales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concienciar a los miembros de la comunidad educativa en el respeto a la diversidad.</li> </ul>	<p>UESFN Tutores DECE Pastoral</p>	
<p>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de los proyectos para promover la equidad.</li> <li>• Nuevamente tener la pamba mesa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas para promover la equidad.</li> <li>• Talleres por parte de las docentes en horas de tutoría sobre la prevención</li> <li>• Programa permanente.</li> </ul>	<p>UESFN C. de Comportamiento Tutores DECE Pastoral</p>		

## Fotos /Grupos de trabajo Código de Convivencia





# UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI COMPAÑÍA DE JESÚS

## ACTA DE APROBACIÓN / RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Fecha: Jueves 26 de Julio de 2018.

Lugar: Sala de Reuniones de la Unidad Educativa San Felipe Neri.

### Asistentes:

Los integrantes de la Comisión de aprobación y/o ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa San Felipe Neri que se detallan a continuación:

1. H. Mauricio Cadena SJ, Rector
2. Lic. Rina Ayala, Docente delegada por la Junta General de Directivos y Docentes.
3. Lic. Carla Lara, Delegada de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.
4. Dr. Javier Benavides, Delegado del Comité de Padres, Madres y/o Representantes Legales de los Estudiantes.
5. Sra. Yara Ortiz, Delegado del Comité de Padres, Madres y/o Representantes Legales de los Estudiantes.
6. Sr. Bryan Medina, Presidente del Consejo Estudiantil.
7. Srta. María Fernanda Silva, Vicepresidenta del Consejo Estudiantil.
8. Ms. Verónica Cáceres, Representante del Área Administrativa.
9. Sr. Luis Alberto Barra, Representante de Área de Servicios de la institución.

Se instala la reunión a las 08h00 horas.

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional 2018 - 2020, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:


**PRIMERA:** Garantizar que la Comisión de Promoción el Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión del Rector de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.

**SEGUNDA:** El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración del Gobierno Escolar o Consejo Ejecutivo según sea el caso de la institución educativa, a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

**TERCERA:** La comunidad educativa acepta la aprobación o ratificación del instrumento, como un proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 10h00 horas del día: Jueves 26 del mes de Julio del año 2018.

  
H. Mauricio Cadena  
Rector

  
Lic. Carla Lara  
Delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional

  
Sra. Yara Ortiz  
Delegado 2 del Comité Central Padres/Madres de Familia

  
Srta. María Fernanda Silva  
Vicepresidenta del Consejo Estudiantil

  
Sr. Luis Alberto Barra  
Representante del Área de Servicios de la institución

  
Lic. Rina Ayala  
Delegado de la Junta General de Directivos y Docentes

  
Dr. Javier Benavides  
Delegado del Comité Central Padres/Madres de Familia

  
Sr. Bryan Medina  
Presidente del Consejo Estudiantil

  
Ms. Verónica Cáceres  
Representante de la Área Administrativa

## REGISTRO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

PROCESO N°

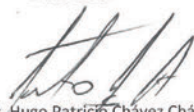
01195-06D01-44209

REGISTRO N°

06D01-CCV-071

En cumplimiento con el CAPÍTULO VI DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA, artículo 89 del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural; y, Acuerdo Ministerial N° 0332-13 de fecha 06 de septiembre de 2013 el Distrito Educativo 06D01 Chambo Riobamba, luego de verificar que el Código de Convivencia cumple con los requisitos de estructura y aspectos determinados en la Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, SE PROCEDE A REGISTRAR este instrumento institucional que expone los principios, objetivos y políticas institucionales que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa en favor de:

**Zona:** COORDINACIÓN ZONAL 3  
**Distrito:** 06D01 - CHAMBO RIOBAMBA  
**Circuito:** 06D01C01  
**Provincia:** CHIMBORAZO  
**Cantón:** RIOBAMBA  
**Parroquia:** VELASCO  
**Denominación:** UNIDAD EDUCATIVA  
**Nombre de la IE:** SAN FELIPE NERI  
**Código AMIE:** 06H00121  
**Sostenimiento:** FISCOMISIONAL  
**Régimen:** SIERRA  
**Jornada:** MATUTINA  
**Modalidad:** PRESENCIAL  
**Tipo:** HISPANO  
**Fecha de Registro:** viernes, 10 de agosto de 2018  
**Vigencia:** 2018-2020

  
Msc. Hugo Patricio Chávez Chávez  
DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO  
06D01 CHAMBO RIOBAMBA





**SAN FELIPE NERI**  
**SFN**



**PASTORAL** SFN  
*Ser más para Servir Mejor...*



Himno de la  
Unidad Educativa  
San Felipe Neri

CORO

Salve a Ti, tan amado Colegio  
Que te yergues en base e gloria.  
Y a la sombra de Dios y la Patria  
Resplandesces con límpida historia.

ESTROFAS

De las ciencias y letras santuario  
Do florece saber y virtud,  
Y el patriótico anhelo que impera  
En el pecho de tu juventud.  
Tú, San Felipe, primero entre todos,  
Por romper la ignorancia que hastía,  
Iniciaste cultura y sapiencia,  
En Riobamba, ciudad de hidalguía.  
De tu estirpe se siente la llama  
En la línea de nuestra frontera,  
Donde César Edmundo muriera  
Escribiendo con sangre, tu fama.  
Dos colosos en diálogo eterno  
A Riobamba le entregan su altura:  
Chimborazo, de fulgido hielo,  
San Felipe, blasón de Cultura.

(Dr. Eudófilo Costales Samaniego,  
Autor del Himno al Colegio)



*Desde 1836 al Servicio  
de Dios y de la Patria..*



[www.sfelipeneri.edu.ec](http://www.sfelipeneri.edu.ec)

 [/sfelipeneri.edu.ec](https://www.facebook.com/sfelipeneri.edu.ec)  [@uesfn](https://twitter.com/uesfn)  [uesfn](https://www.youtube.com/uesfn)

Velasco 24 - 38 y Orozco



JESUITAS  
ECUADOR



Red  
Educativa  
Ignaciana  
Ecuador

